

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 383/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Ana J. Gómez Ibáñez, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Andrés García Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Urbana, sita en calle Miguel Servet número 36 de Albacete, de una superficie de 89,97 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.703, libro 135, sección cuarta, folio 196, finca número 9.937, valorada en 7.287.570 pesetas.

2. Urbana, una séptima parte indivisa de casa situada en la calle Inmaculada número 7 de Barrax, en Albacete, de una superficie de 219 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.611, folio 210, libro 73 de Barrax, finca número 5.199, valorada en 1.095.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.287.570 pesetas para el lote número 1; y 1.095.000 pesetas para el lote número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de octubre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete, a 21 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—41.167-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 348/1992, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Jesús de la Osa Escribano y doña María del Carmen Olivares Barrilero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.510.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de plantas baja y alta, en Campo de Criptana, en la calle del Convento, número 50. Tiene 306 metros cuadrados están destinados a corral descubierto y el resto edificado. Linda: Derecha, entrando, con don Anselmo Lucas; izquierda, con doña Francisca Palomo; espalda, con don Julián Alberca, doña María del Carmen Casero y calle de la Paloma, y frente, con calle de su situación. Inscrita al tomo 2.421, folio 480, finca número 31.442, inscripción cuarta.

Dado en Alcázar de San Juan a 8 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—40.282.

ALCORCON

Edicto

Don Francisco José López Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 114/1992 promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra don Eugenio Espino Cordero y doña Ana María Guidiel Martínez en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 29 de septiembre a las diez horas de su mañana, sirviendo de tope el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.016.500 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el próximo día 28 de octubre a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre a las diez horas de su mañana, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo en la puja.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca número 13, vivienda señalada con la letra A en planta cuarta del edificio señalado como bloque 17, sito en Alcorcón, en avenida Circunvalación, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 882, libro 146, folio 202, finca 11.812, antes 51.928, inscripción 1.ª.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el caso exclusivo de no haber sido posible su notificación de forma personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con al menos veinte días de antelación al señalado para dicha licitación, expido el presente en Alcorcón, a 14 de junio de 1994.—El Juez, Francisco José López Ortega.—El Secretario.—41.179-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 17/1992, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», representado por el Procurador don Fernando Ramos Burgos, contra don Antonio Gómez Rodríguez y doña María José Chaparro Figuerero, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado saca a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas —estas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda— la finca embargada a los demandados que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta de los días 26 de septiembre, 25 de octubre y 28 de noviembre de 1994, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 7.559.000 pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1208-0000-17-0017-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras número 1 de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo por el ejecutante.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 5.669.250 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la forma dicha, la suma de 1.133.850 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—16. Piso vivienda número 12, en construcción, tercero tipo D, de la casa número 5 en el barrio Hotel Garrido, ocupa una superficie de 75,59 metros cuadrados. Finca número 23.810, libro 325, tomo 603.

Dado en Algeciras a 9 de junio de 1994.—El Secretario.—41.227.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 629/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de FINAMERSA «Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Francisco Utrera Hernández y doña Consuelo Utrera Cortés, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 3 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Si por causa mayor tuviere que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Finca subastada

Número 5.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en Alicante, calle Arzobispo Loaces, número 17 de policía, ángulo a la del Pintor Aparicio, donde figura señalado con los números 12 y 14. Diáfano, con un cuarto de aseo, mide una

superficie útil de 41 metros 99 decímetros cuadrados y construida de 52 metros 49 decímetros cuadrados. Sus linderos: Por su frente, oeste, con calle del Pintor Aparicio; derecha, entrando, sur, con edificio número 10 antiguo de Auxilio Social de la calle Pintor Aparicio; izquierda, entrando norte, con rampa de acceso al sótano garaje del edificio, y por el fondo, este, con la caja de la escalera número 4.

Inscripción.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alicante al tomo 1.366, libro 424, sección segunda, folio 18, finca número 31.160, tercera.

La finca hipotecada se ha tasado en 21.948.020 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—El Secretario.—38.186.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/1993, instados por Caixa De Estalvis i Pensions de Barcelona; representada por la Procuradora doña Ana Sagristá González, contra «Incobega, Sociedad Limitada», con domicilio en La Senia, calle Maragall, sin número, primera planta, tipo 3 A; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de noviembre de 1994.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de diciembre de 1994.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198 el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 18. Vivienda unifamiliar, sita en la segunda planta alta, tipo 5 B, del edificio sito en La Senia, calle Maragall, sin número, de superficie útil 99 metros 82 decímetros cuadrados y cons-

truida de 110 metros cuadrados aproximadamente. Y linda, tomando como referencia la puerta de entrada a la vivienda, por la derecha, entrando, con caja de escalera, piso y al fondo la vivienda número 24; por la izquierda, con la propia vivienda, y después con calle Prim; por el fondo con la vivienda número 19, y por la espalda con la vivienda número 17. Se accede por la escalera E-4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, finca 10.996, al tomo 3.431, folio 86. Tasada a efectos de subasta en 7.875.000 pesetas.

Dado en Amposta a 29 de junio de 1994.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—41.283.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 549/1993, instados por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra «Constructora Inco-bega, Sociedad Limitada», con domicilio en La Senia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan.

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de octubre.

De no haber posterior en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de noviembre.

Y, de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre.

Todas ellas por término de veinte días y a las once quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Bien objeto de la subasta

Vivienda número 12.—Unifamiliar, sita en la primera planta, tipo 2B, del edificio sito en La Senia, calle Maragall, s/n, de superficie útil de 99 metros 82 decímetros cuadrados y construida de 110 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, tomando como referencia la puerta de entrada a la vivienda, por la derecha, con la propia vivienda y después calle sin nombre; por la izquierda, con la misma vivienda y después la vivienda número 6, y detrás, con la vivienda número 13.

Inscrita en el tomo 3.431, libro 153, folio 75, finca 10.990 en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta.

Finca tasada en 7.875.000 pesetas.

Dado en Amposta a 28 de junio de 1994.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—41.284.

ANTEQUERA

Edicto

Señora Gómez Aguilar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 234/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Bujalance Tejero, en representación de Wilma Butz Herm, contra «Promociones Maredis Málaga, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca propiedad de la demandada, que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda, número 1, el próximo día 23 de septiembre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Bien objeto de subasta

2. En planta baja, número 40, piso destinado a vivienda, tipo C. Es de los tres de la planta el de la izquierda según se mira desde la calle, tiene una superficie útil de 78 metros 71 decímetros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y pasillo. Linda: Derecha entrando, al piso, con patio del hospital de San Juan de Dios; izquierda, la calle; fondo, propiedad de don José Quintana Aranda, y frente, el portal del edificio, un patio del mismo, un cuarto para útiles de limpieza y con el pasillo distribuidor de la planta por donde tiene su entrada,

con cuyo pasillo linda además en una pequeña parte por su derecha e izquierda.

Cuota: 4.875 por 100.

Inscrita al tomo 947, libro 545, folio 39; finca número 30.139, inscripción 2.ª.

Dado en Antequera a 16 de mayo de 1994.—La Jueza, Gómez Aguilar.—El Secretario.—41.171.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 262/1993. Seguido a instancia de «Caja de Ahorros de San Fernando», representada por el Procurador señor Andrades Gil, contra don Cristóbal Oviedo Vidal y doña Carmen Ruiz Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca en pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para las fincas serán los fijados en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dichas cantidades, que son las siguientes: finca número 12.502, será de 16.000.000 de pesetas.

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera posterior para la primera subasta, se señala el próximo día 3 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores, el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el próximo día 5 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Parcela rústica número 1, integrante del lote número 1, procedente de la finca «Santa Cecilia», perteneciente al núcleo Vega de Arcos, término municipal de Arcos de la Frontera, de 15 hectáreas 8 áreas 5 centiáreas. Linda: al norte, con finca haza Murciano; al este, con finca Vega Tablellina o Murciana; al sur, con Cañada de Albardén y al oeste con Cañada del Guijo. Esta parcela es de secano.

Vivienda de una sola planta de 192 metros 53 decímetros cuadrados de superficie cubierta, de los cuales corresponden 96 metros 35 decímetros cuadrados a vivienda propiamente dicha y con venta y 6 metros 18 decímetros cuadrados a dependencias.

Linda por todos sus vientos con la parcela en la que se encuentra enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, número de finca 12.502, tomo 578, libro 255 y folio 2.

Dado en Arcos de la Frontera, a 6 de junio de 1994.—El Secretario.—41.272.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria, bajo el número 77/1994, a instancia de don José Florencio Ramón Cerezuelo, para la declaración de fallecimiento de don Agustí Grau Valdearrial y doña Anna Monrava Vila, que desaparecieron a inicios de la guerra civil española de su domicilio, sito en Arenys de Munt, calle Cuartel de Mediodía, número 15.

Y para que sirva de notificación en forma para todos los que se consideren perjudicados, se expide este documento en la villa de Arenys de Mar a 21 de abril de 1994.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—37.232-3. y 2.ª 19-7-1994.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 230/1992, se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Montserrat de Hita Fors, por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 3 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subastas, a celebrar los días 9 de noviembre de 1994 y 15 de diciembre de 1994, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 39.967.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 230/92.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana.—Finca número 4. Local en planta altílo del edificio sito en esta villa, con dos frentes, uno por la rambla del Obispo Pol, números 54 y 56, y otro por la calle de Las Margaritas, número 15. De superficie 712 metros 46 decímetros cuadrados, de los que corresponden, en cuanto a 22 metros cuadrados, al acceso desde la planta baja de la rambla Obispo Pol y otros 32 metros 15 decímetros cuadrados correspondientes al acceso desde la calle de Las Margaritas, y otros 28 metros 44 decímetros cuadrados al acceso a planta altílo desde la rambla Obispo Pol. Destinado a usos comerciales para galería comercial, bar-restaurante, oficinas, salón de máquinas recreativas o cualquier otra actividad, sin limitación alguna, que tiene sus accesos privativos y exclusivos mediante vestíbulos y escaleras situadas por un lado desde la rambla Obispo Pol y otras en su parte trasera o posterior, de acceso desde la calle de Las Margaritas. Linda: Al frente, oeste, con vuelo sobre rambla Obispo Pol; al fondo, este, con escalera de acceso, finca número 2 y con calle de las Margaritas, caja de escalera, cuerpo de edificio fachada calle de las Margaritas y vuelo rampa acceso «parking» planta sótanos; por la derecha, sur, con patio de luces y finca de don Francisco Riera y don Jacinto Junca; por la izquierda, norte, con doña Esperanza Vidal; por el suelo, con fincas números 2 y 3 y vestíbulo, y por el techo, con fincas números 5 y 6, cuerpo del edificio, rambla Obispo Pol y fincas números 11, 12 y 13, cuerpo del edificio, calle Margaritas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.406, libro 134 de esta villa, folio 74, finca número 7.736, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Diligencia.—En Arenys de Mar a la misma fecha.—La extendiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de febrero de 1908, RR.OO de 8 de mayo de 1909 y de 3 de marzo de 1930 y Decreto de 14 de marzo de 1933, la actora Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona goza de la exención del Impuesto sobre el Timbre, asimismo, del beneficio de justicia gratuita. Doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 27 de mayo de 1994.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—41.008.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife de Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días: 8 de septiembre de 1994, para la primera; 10 de octubre de 1994, para la segunda, y 8 de noviembre de 1994, para la tercera, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 514/93, a instancia de «Banco Zaratano, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación;

en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 5. Vivienda sita en la planta baja de un edificio ubicado en la calle Ruiz de Alda, de Arrecife. Tiene el número 5 de nomenclatura. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie útil aproximada de 71 metros cuadrados, de los que 3 metros cuadrados corresponden a tenderero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.057, libro 185, folio 47, finca número 18.558.

Tasada a efectos de subasta en 8.925.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 19 de mayo de 1994.—La Jueza, María Cinta Prat López.—El Secretario.—41.726.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días:

Para la primera, el 8 de septiembre de 1994.

Para la segunda, el 10 de octubre de 1994.

Para la tercera, el 8 de noviembre de 1994,

Tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 400/1993, a instancia de «Decoraciones y Construcciones Noroeste, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación;

en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda dúplex, sita en la calle Guanarame, número 50, de playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 129 metros 41 decímetros cuadrados. La planta baja consta de cocina, aseo, comedor, salón, vestíbulo, lavadero y terraza; y la planta alta consta de cuatro dormitorios, dos baños y pasillo, más un aljibe sito en la cubierta del edificio. Linda: Frente, calle Guanarame, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, resto de la finca de donde procede; izquierda, finca número 1 de propiedad horizontal; fondo, zona de acceso, por donde también tiene entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.119, folio 221, libro 109, finca número 11.582.

Tasada a efectos de subasta en 15.330.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 17 de mayo de 1994.—La Jueza, María Cinta Prat López.—El Secretario.—41.724.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 220/1993 a instancia de don Augusto Hernández Krahe, don Félix Fernando Torija Martínez, don Jorge Alberto Laspiur Nolting y don César Alonso Martínez, representados por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra don Oswaldo A. Tavio Acevedo y doña Antonia M. León Armas, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 6.050.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 20 de octubre de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 17 de noviembre y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno en Tahiche, del término de Tegui (Las Palmas de Gran Canaria), que tiene de cabida 300 metros cuadrados. Linda: Norte en línea de 15 metros, camino abierto en la finca matriz; sur, en línea igual, María Fajardo; este, en línea de 20 metros, resto de la finca matriz, hoy de los demandados, y oeste, en igual línea, don Juan Rodríguez Rodríguez.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 951, libro 212 de Tegui, folio 33, finca número 13.151.

Dado en Arrecife a 10 de junio de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—41.255.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 169/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra Empresa Municipal Agrícola y Marinería Tegui, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 1.654.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 20 de septiembre de 1994 y hora de las doce treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 19 de octubre y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Conjunto de edificaciones denominado «Complejo Agroindustrial», sito donde dicen «El Monte», término municipal de Tegui.

Tiene una superficie total construida de 10.180 metros cuadrados.

Está integrado por tres edificaciones principales, zonas verdes, aparcamientos, viales de acceso y un aljibe de 100 metros cúbicos de capacidad.

La primera de las edificaciones, situada al sur de la parcela, está compuesta por seis naves y oficinas de administración, con las siguientes superficies: Dos naves, de 20 metros de frente por 54 metros de fondo; dos naves, de 15 metros de frente por 54 metros de fondo, y otras dos naves, de 25 metros de frente por 50 metros de fondo, y un local destinado a oficinas, de 300 metros cuadrados.

La segunda de las edificaciones, situada al oeste de la parcela, está compuesta por cuatro naves, de 20 metros de frente por 36 metros de fondo; dos silos para grano, de 11 metros de diámetro; otro, de 3,2 metros de diámetro, y otros dos, de 2,4 metros de diámetro.

La tercera de las edificaciones, situada al este de la parcela, está compuesta por la sola nave de 700 metros cuadrados.

El conjunto se encuentra ubicado sobre una parcela de terreno de 40.000 metros cuadrados, estando destinado el resto de la zona no edificada a jardines y zonas verdes.

Linda: Norte, carretera de Mozaga a Tegui; sur, este y oeste, resto de la finca de donde procede.

Inscripción: Se cita para su busca el tomo 1.076, libro 244, folio 93, finca 30.992.

Título: Pertenece a la sociedad por aportación, según escritura de elevación a público de acuerdos sociales y aumento de capital, autorizada por el Notario de Arrecife don José Luis Angulo Martín el día 26 de diciembre de 1991, número 3.037 de protocolo, posteriormente complementada por otra autorizada por el mismo Notario el día 13 de enero de 1992, número 95 de protocolo.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Arrecife la inscripción tercera, al tomo 1.076, libro 244, folio 93, finca número 30.922.

Dado en Arrecife a 17 de junio de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—43.192.

ARZUA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arzúa,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 175/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del don Antonio Cuns Núñez, en representación de «Embutidos Lalinenses, Sociedad Anónima», contra «Crespo y Cambeiro, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada al demandado:

Porción de monte bajo sito en la parroquia y municipio de Mellid al sitio denominado Do Leboreiro, tiene la extensión superficial de 6 áreas 50 centiáreas, linda por el norte calle en proyecto que la separa de la finca matriz; sur, herederos de don Pedro Ferreiro; este, don Jesús Rodríguez Amboage y otro, y oeste, don César Manuel Casal Montero y esposa. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa al tomo 466, libro 78, finca número 1.430.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, señalando para la primera subasta el 29 de septiembre a las diez de la mañana.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de octubre a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre a las diez horas de la mañana, también, rigiendo para la misma las restantes condiciones.

Dado en Arzúa a 8 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—41.175-3.

AVILA

Edicto

Don Jesus Garcia Garcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 86/1988 seguido en este Juzgado sobre recla-

mación de 6.074.640 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila», representada por el Procurador don José Antonio García Cruces, contra don Bonifacio Martín del Pozo, doña Ciriaca González Pindado, don Pedro León del Pozo Martín, don Félix Martín del Pozo, doña Lucía Jiménez Hernández y doña María del Pozo Martín, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas; las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 21 de septiembre, 21 de octubre y 23 de noviembre de 1994, a las once horas, en este Juzgado sito en la calle Bajada de don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en la cantidad que se expresa al pie de cada descripción de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0290-0000-17-86/88 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, las fincas no figuran inscritas y los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda, con patio, en la localidad de Las Berlanas (Avila), en carretera de Avila, s/n, de una sola planta. Consta de porche, hall, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, baño, sala de estar, salón, almacén y cobertizo. La vivienda tiene una superficie de 112 metros cuadrados y el patio de 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, Pablo Blázquez Manzano; izquierda, Luis del Pozo Martín; fondo, camino del Molino, y al frente, carretera de Avila.

Tipo primera subasta: 3.750.000 pesetas.

2. Granja, sita en Las Berlanas (Avila), en la calle Entre Barrios, esquina a calle Madrid, de forma rectangular. Tiene una superficie de 533 metros cuadrados, de los que 200 metros cuadrados están ocupados por naves ganaderas. Linda: Derecha, calle Madrid; izquierda, León Rodríguez del Pozo; frente, calle Entre Barrios, y al fondo, calle.

Tipo primera subasta: 1.750.000 pesetas.

3. Pajar, en el casco urbano de Las Berlanas (Avila), sito en la calle sin nombre que une la calle Madrid con la calle Palomar, y que tiene una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Linda: Derecha, Gregorio López; izquierda y fondo, Ernesto de Juan, y al frente, calle de su situación.

Tipo primera subasta: 150.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de vivienda, sita en Las Berlanas (Avila), en la carretera de Monsalpe, s/n.

Tiene dos plantas, con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados en planta baja y 35 metros cuadrados en ático. Además tiene un patio en la zona posterior de la misma. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, Rufino Fernández; izquierda, Conmemoración Berrón López, y al fondo, calle Aldehuela.

Tipo primera subasta: 2.250.000 pesetas.

5. Solar en la calle Camino de San Juan, s/n, en la localidad de Las Berlanas (Avila). En dicho solar existía una vivienda de la que sólo se conserva una pared, estando el resto en ruinas. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Linda: Frente, camino de San Juan; derecha, herederos de Aureliano Galindo; izquierda, calle, y al fondo, Máximo Gutiérrez.

Tipo primera subasta: 75.000 pesetas.

6. Parcela, sita en la localidad de Las Berlanas (Avila), en el margen izquierdo de la carretera de Las Berlanas (Avila). Es de forma triangular y tiene una superficie de 550 metros cuadrados, estando cercada. Linda: Derecha, Merenciano Moyano; izquierda y fondo, terrenos del Ayuntamiento, denominados Carcobilla de los Panderos, y al frente, carretera de Avila.

Tipo primera subasta: 1.100.000 pesetas.

Dado en Avila a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Garcia Garcia.—El Secretario.—39.692-3.

AVILES

Edicto

Que en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 148/1994, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés, a instancia de Circulo Financiero Asturiano, representado por el Procurador señor Fernández Mijares, contra doña Natividad Consuelo Pérez Pérez, vecina de Salinas, calle Luis Treillars, número 21, cuarto. Se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado los siguientes días y horas:

Primera subasta: El día 17 de octubre de 1994. Servirá de tipo el de 5.772.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda subasta: El día 16 de noviembre de 1994, en el caso de quedar desierta la primera. Servirá de tipo el que resulte del 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: El día 28 de diciembre de 1994, en el caso de que quedara desierta la segunda, sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas serán a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo respectivo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 60 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera dicho depósito será igual al fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en todas las subastas, en pliego cerrado, efectuando iguales consignaciones que las establecidas en la condición anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en horas de audiencia.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca número 13.—Piso cuarto derecha, letra C, de un edificio señalado con el número 21, llamado «Torre Blanca», en la calle Alcalde Luis Treillard, en Salinas, concejo de Castrillón. Inscrito al tomo 1.522, libro 342 del Ayuntamiento de Castrillón, folio 26, finca número 27.635.

Dado en Avilés a 24 de diciembre de 1994.—El Secretario.—41.110.

AVILÉS

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y en el procedimiento que se dirá, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días lo siguiente:

1. Participación indivisa de 6 enteros 9 centésimas por 100 de la finca número 1. Local destinado a garaje, situado en la planta de sótano, al que se accede por una rampa de entrada desde la calle Libertad, en Piedras Blancas, concejo de Castrillón. Inscrita al tomo 1.748, libro 401, folio 24, finca número 32.950. Inscripción duodécima.

2. Número 11. Vivienda de tipo C, en la planta tercera izquierda, según se sube por la escalera, de la casa número 4 de la calle Libertad, en Piedras Blancas, Castrillón. De 163,58 metros cuadrados construidos y útiles de 131,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.748, libro 401, folio 48, finca número 32.602, inscripción cuarta.

3. Número 16. Piso tercero derecha, según se sube por la escalera, con acceso por el portal número 2, hoy número 12-B, de la casa sita en la calle Valdés de Sala, números 12-A, 12-B y 12-C, en el polígono de «La Magdalena», en Avilés, letra D. De 75,677 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 1.649, libro 131, folio 64, finca número 10.476, inscripción cuarta.

4. Urbana.—Casa en la calle Real, sin número, sita en la Mta. de la Bárbara, León, con relleno adyacente a la derecha, entrando, y fondo de la misma. Inscrita al tomo 438, libro 24, folio 87, finca número 3.261, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 695.000 pesetas la primera finca, 6.255.000 pesetas la segunda finca, 5.560.000 pesetas la tercera finca y 4.865.000 pesetas la cuarta finca.

En la segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 19 de octubre de 1994 y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 22 de noviembre y a la misma hora, sin sujeción a tipo; significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo que sirve, respectivamente, para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia

3263000018489, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo cuarto de la regla 4.^a del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue con el número 4/1989 del libro correspondiente y a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por el señor Fernández Mijares, contra don Luis García Antuña y doña María Amorín Domínguez.

Dado en Avilés a 16 de Junio de 1994.—El Secretario judicial.—41.116.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa).

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 30/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Comercio, Sociedad Anónima», contra «Rendimiento Inmobiliario, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200018003094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 20 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casera llamada «Mañarin-Goicoa» sin número radicante en el barrio de Santiago, de la Universidad de Aya (Guipúzcoa); que consta de planta baja y un piso alto. Linda por los cuatro puntos cardinales con sus propios pertenecidos y ocupa un solar de 3 áreas 84 centiáreas. Sus pertenecidos lindan, por poniente, con terreno del señor Duque de Luna y con el trozo segregado y vendido a don José Manuel y don Francisco Uzcanga Larrañaga; por oriente, con los de la casería «Pago-Ederraga», y por el norte, con los de la casería «Legoyaga» y con trozo segregado y vendido a don José Manuel y don Francisco Uzcanga Larrañaga. Miden los sembrados 20 áreas 73 centiáreas y 5 hectáreas 80 áreas 20 centiáreas el arbolado.

Se halla inscrita en el Registro de la Pròpiedad de Azpeitia, tomo 420, libro 19 de Aya, folio 241 vuelto, finca 816, inscripción tercera.

↳ Tipo de subasta: 16.700.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 7 de julio de 1994.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—43.183.

BADAJOZ

Edicto

Doña Inmaculada Suárez Bárcena, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 523/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por entidad mercantil «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Fernández de Arévalo y Delgado, contra los bienes especialmente hipotecados a la entidad «Hipano Lusa de Corcho, Sociedad Anónima», en reclamación de 21.470.816 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 27 de octubre, 28 de noviembre y 28 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará; para la segunda el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra con todos sus aprovechamientos de suelo y vuelo, al sitio de Barrientos, término de Alburquerque, de 12 fanegas 8 celemines u 8 hectáreas 18 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 9, libro 213, finca número 8.765, inscripción tercera. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.087.500 pesetas.

2. Tierra de secano con todos sus aprovechamientos, al sitio de Barrientos, con cabida aproximada de 18 fanegas o 11 hectáreas 59 áreas 20 centiáreas, inscripción quinta de la finca 7.946, folio 6, libro 213 de Alburquerque. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.495.313 pesetas.

3. Tierra al sitio de Silvestre, del término de Alburquerque, con cabida de 280 fanegas, igual a 180 hectáreas 32 áreas. Inscrita al folio 21, libro 213, finca número 7.928, inscripciones quinta y sexta. Ha sido valorada a efectos de subasta en 29.906.250 pesetas.

4. Huerta al sitio de los Barrientos, término de Alburquerque, de 16 fanegas o 10 hectáreas 30 áreas 32 centiáreas, que contiene aneja una tierra de la misma cabida y con inscripción decimoquinta de la finca 776, folio 22, libro 213. Ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.718.750 pesetas.

Quinta.—Tierra con todos sus aprovechamientos en el sitio de Barrientos, término de Alburquerque, de 20 fanegas 3 cuartillas o 13 hectáreas 36 áreas 30 centiáreas. Inscrición 3 de la finca 9.256, folio 5, libro 212. Ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.767.187 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y sirva de notificación en legal forma de las fechas señaladas para la subasta al demandado sociedad Hispano Lusa del Corcho, expido el presente en Badajoz a 16 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Suárez Bárcena.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—41.105.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que este Juzgado se sigue, con el número 224/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sepes, representado por el Procurador señor Almeida Lorences, contra doña María Cristina García Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, sin número, el día 5 de octubre, a las once horas, para la celebración de la primera subasta y precio de tasación; y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el día 2 de noviembre, a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 29 de noviembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a 12.655.314 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Cuarta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es

Parcela de terreno en término municipal de Mérida, parte del polígono industrial denominado «El Prado», señalada con el R-67 en el plano parcelario de su plan de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 3.264 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.538, libro 474, folio 247, finca número 42.828, inscripción primera.

Dado en Badajoz a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—41.045.

BALAGUER

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, recaída en autos de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer (Lleida), del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76/1993, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Vilalta Escobar, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ramona Piqué Vidal, y, en especial, contra la finca número 1.888, en reclamación de crédito hipotecario y de la cantidad de 4.033.393 pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que, con su valor de tasación, se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad

a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, sito en calle Angel Guimera, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de septiembre de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 17 de octubre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana.—Casa-habitación, sita en La Guardia d'Urgell, avenida Urgell, señalada con el número 60. Consta de planta baja, un piso, desván y corral, con una superficie total de 230 metros 75 decímetros cuadrados, de los que unos 120 metros cuadrados se encuentran edificados y el resto destinados a corral o patio. Linda: Derecha, entrando, con don Emilio Mora; izquierda, con don Juan Piqué, y fondo, con un paso. Inscrita al tomo 2.434, libro 48 de Tornabous, folio 172, finca número 1.888, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada, según precio de tasación, en 10.202.500 pesetas.

Dado en Balaguer a 13 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial.—41.060.

BALAGUER

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, recaída en autos de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer (Lleida), del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1992, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Vilalta Escobar, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Jofre Bañeres, y, en especial, contra la finca número 3.492, en reclamación de crédito hipotecario y de la cantidad de 7.500.000 pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que, con su valor de tasación, se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en esta-

blecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, sito en calle Angel Guimera, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de septiembre de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 17 de octubre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Pieza de tierra, sita en el término municipal de Alguaire (Lleida), partida Villanueva, llamada también «Faixachs del Rubinals». De extensión 11 jornales 3 porcas, iguales a 4 hectáreas 90 áreas 27 centiáreas. Linda: Por oriente, con camino de Villanueva; por mediodía, con don Francisco Boira, don Juan Nadal y don Domingo Vilaltella; por poniente, con don José Montserrat y carretera, y por el norte, con don Jaime Moncusi y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 1.710, folio 128, finca número 3.492.

Valorada, según precio de tasación, en 11.500.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 13 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial.—41.064.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 494/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Margarita Peramato García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-000-18-49493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Descripción de la finca hipotecada

1. Local comercial de la planta baja, perteneciente a la casa número 1 de la calle Etxatxu, antes Capitán García Morato, de Barakaldo, al que se identificará como segundo a la izquierda del portal de dicha casa. Ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, y linda, según se entra por la misma desde la calle Etxatxu: Por su frente, al sur, con dicha calle, antes Capitán García Morato; por el fondo, al norte, en dos partes, con resto de local matriz; por la derecha, al este, con resto de local matriz primero a la izquierda y fondo dicho lado según se entra al portal 1 de dicha calle, y por la izquierda, al oeste, con la planta baja de la casa número 2 de la calle Landaburu.

Cuota de participación: 2 enteros 45 centésimas de otro entero por 100, en la casa a la que pertenece.

Título: Le pertenece por compra en estado de soltera, a los cónyuges don José María de la Fuente Amieva y doña Ana Isabel García Carrojo, según escritura otorgada en esta anteiglesia, ante mí, el día de hoy número anterior al de la presente.

Inscripción: Libro 651 de Barakaldo, tomo 854, folio 207, finca 36.033-B, inscripción 1.^a, por lo que la entidad acreedora para lograr la inscripción del presente título a su favor habrá de reanudar

el tracto interrumpido por cualquiera de los medios legales.

Cargas: Carece de ellas, según manifiesta la parte prestataria.

Arrendamientos: Se halla libre de arrendatarios. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—41.536.

BARCELONA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de fecha 13 de julio de 1994, páginas 12133 y 12134, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «... en la Mesa del Juzgado, ...», debe decir: «... en la cuenta del Juzgado, ...», y donde dice: «... que el mismo no podrá cederse a tercero, ...», debe decir: «... que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a terceros, ...».—39.961-1 CO.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 420/1989-D, promovidos por «Vinícola Rondel, Sociedad Anónima», contra doña Elisa Tellado Alfonso, don Bonifacio Villanueva Arce, don Bonifacio Marcos Villanueva Tellado y «Comercial Bedumarj, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 30 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 28 de octubre; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 25 de noviembre, y hora de las doce treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse con calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1. Urbana número 79, vivienda enclavada en la planta séptima última del edificio denominado «Filadelfia», sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida Tres de Mayo, con acceso por el núcleo letra A; que mide 89 metros 83 decímetros cuadrados, de los que 4 metros 16 decímetros cuadrados corresponden a terraza descubierta y linda: Sur y oeste, vuelo de jardines; norte, vivienda número 801 y núcleo de acceso, y este, dicho núcleo y vivienda 803. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife en el libro 38, folio 161, finca número 2.245.

Lote 2. Una cientoveintisieteava parte indivisa de número 2: Local aparcamiento de vehículos, sito en la planta de sótanos profunda del edificio denominado «Filadelfia», sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida Tres de Mayo, con acceso por el núcleo letra A; cuota 2; mide 2.832 metros 34 decímetros cuadrados, teniendo su acceso directamente por la avenida Tres de Mayo por medio de rampa que le es propia. Linda: Frente, subsuelo de dicha avenida; espalda, finca propiedad de «Urbana y Forestal y Agrícola, Sociedad Anónima» y en parte rampa de acceso a la finca número 1; derecha, rampa de acceso a las fincas números 1 y 3 que la separan de dicha finca de «Sociedad Urbana y Forestal y Agrícola, Sociedad Anónima», y por la izquierda, subsuelo de enlace de la calle Tres de Mayo y avenida La Salle. Enclavada dentro de su perímetro dos cuartos contadores de luz eléctrica y dos núcleos de escaleras y ascensores. Cuota de participación 10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, en el libro 4, folio 106, finca número 230.

Tasados a efectos de la presente en el lote 1, finca 2.245 se tasa en 10.643.000 pesetas, y el lote 2, finca 230 se tasa en 1.607.380 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—41.061.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1435/92, se siguen autos de ejecutivo otros títulos-uno, a instancia del Procurador Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Nat-west España, Sociedad Anónima», contra José Manuel López Caro y «Marc-Erinson Asesores, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6

de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Si no fuera habida la adversa en su domicilio o resultare negativa la notificación, entiendase por verificada con la publicación de estos edictos.

Bienes objeto de subasta

Lote número uno. Urbana. Finca número 90. Plaza de garaje número 44, en la segunda planta del edificio o construcción destinado a garaje, sito en la partida Cuevas, del término de Peñíscola, en la urbanización Cerromar. Mide 19 metros cuadrados y linda: frente, zona viaria; fondo, resto de la finca; derecha entrando, plaza 43, e izquierda, plaza 45.

Inscrita a favor de don José Manuel López Caro, finca número 10.036, al folio 131, del libro 91, del Ayuntamiento de Peñíscola, valorada en 350.000 pesetas.

Lote número dos. Urbana. Finca número 76. Apartamento tipo M, en la sexta planta del edificio denominado «Palacio del Mar», sito en la partida Cuevas, del término de Peñíscola, en la urbanización Cerro Mar, con acceso por la escalera primera. Consta de: recibidor, estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Mide 115 metros 50 decímetros cuadrados, más 20 metros cuadrados de terraza. Linda: frente o entrada, pasillo general, finca número 75 y patio de luces; derecha, finca número 133; izquierda, finca número 77; y fondo, resto de finca al suroeste.

Inscrita al folio 19, del libro 79, del Ayuntamiento de Peñíscola, a favor de don Manuel López Caro, finca registral número 9.012, valorada en 6.099.300 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—40.940-58.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.039/1993, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de doña Montserrat Simó Argemí, se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Martí Juan, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez el día 21 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 30.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de octubre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del

Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000013103993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana número 15. Piso séptimo, puerta segunda, destinada a vivienda, ubicada en la séptima planta alta del edificio situado en interior de manzana, señalado con el número 127 de la Gran Vía de Carlos III, de esta ciudad (en la actualidad calle Lamote de Griñón, número 9); tiene una superficie útil aproximada de 102 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, en su proyección con terreno elemento común de la finca; espalda, norte, en su proyección vertical con terreno público; este, con finca propiedad de don José María Magriña, y por el oeste, con vivienda puerta primera de la propia planta, patio interior y rellano caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, tomo 1.905, libro 117 de la sección primera, folio 169, finca 13.708-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—41.063.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.190/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo-segundo, a instancia del Procurador señor Joaniquet, en representación de «Inmobles i Mobles, Sociedad Anónima», contra «Abellpunt, Sociedad Anónima», don Jaime Parera Sopena, don Paulino Aluati Martí y don Faustino Codina Canals, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el día 21 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Finca propiedad de don Paulino Aluart Martí: Casa de planta baja y piso, destinada a vivienda, con patio detrás, señalada con el número 29 en la calle Luis de Moret de la urbanización «Peramás», de Mataró; ocupa una superficie de 131 metros 45 decímetros cuadrados, poco más o menos, equivalentes a 3.479 palmos 20 décimos de palmo también cuadrados. Linda: Sur, frente, con la calle Luis Moret; este, derecha, entrando, con la casa número 31 de la calle Luis Moret; oeste, izquierda, con la casa número 27 de la calle Luis Moret; norte, fondo, con el solar número 10 de la calle letra G de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, folio 50, tomo 1.220, hoja 90 y siguientes.

Valorada en la suma de 13.130.856 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—40.749.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 941/1991-1.ª, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés contra la finca hipotecada por Cándida Díaz Grillo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 27 de septiembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de octubre, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 29 de noviembre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Vía Layetana, número

2 (edificio Juzgados) una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 0620000018094191.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Barcelona, al tomo 2.111, libro 37 de la Sección 1 B, folio 53, finca 4.540.

Tipo: 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1994.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—41.277.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 460/92-B, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña contra la finca hipotecada por doña Carmen Esquivel Bustamante, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta, teniendo lugar la tercera subasta el día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta número 0624000018046092B de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Barcelona, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda subasta.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si los solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda apro-

barse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus posturas respectivas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario el anterior señalamiento, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca que sale a pública subasta, tercera, y sin sujeción a tipo es la que se describe a continuación:

Finca número 1. Local comercial destinado a parking, planta sótano del edificio sito en calle Alzina, sin número, hoy número 6, de Viladecans. Superficie, 352 metros cuadrados; consta de nave diáfana y aseó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 928, libro 284, folio 50, finca número 22.005-N.

Se hace saber a efectos de consignación que el tipo pactado para la primera subasta es de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1994.—El Secretario.—41.385.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 419/1994-4.ª se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Cortés Cortés y don Antonio Cortés Santiago, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y con la referencia siguiente: 0949-0000-18-041994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1994 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Porción de terreno sita en la barriada de San Andrés de Palomar de Barcelona, de superficie 150 metros 47 decímetros cuadrados equivalentes a 3.982 palmos, también cuadrados, en parte del cual ocupando aproximadamente 60 metros cuadrados hay construida una casa de bajos y dos pisos, con cubierta de terrado, señalada de número 7, en la calle Palausolitar, lindante en junto con su frente, norte, en línea de 8,24 metros, con dicha calle Palausolitar; por la derecha, entrando, oeste, en línea de 18,28 metros, parte con don Antonio Cibantes Rubio y parte con don Antonio Pino Cabeza; por el fondo, sur, en línea de 7,97 metros, con finca de que se segregó; y por la izquierda, este, en línea de 18,90 metros, con finca de la que la mayor de que procede se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.203 del archivo, libro 159 de la sección 1.ª A, al folio 121, finca número 13.335, inscripción 2.ª.

El tipo de la subasta es 7.569.331 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1994.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—40.954-58.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 873/1993-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Pesequeira Roca, y dirigido contra doña Montserrat Ferrer Comellas, en reclamación de la suma de 18.617.526 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 29.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100

de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de septiembre; para la segunda, el día 9 de noviembre de 1994, y para la tercera, el día 14 de diciembre de 1994, todas a las once horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Entidad número 32. Piso ático, puerta primera. Vivienda situada en la octava planta alta de la casa número 30 de la calle Ganduxer, de esta ciudad, barriada de San Gervasio e Casolas, con entrada por el rellano de la escalera común de acceso a las demás plantas. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados más 39 metros cuadrados de terraza de uso privativo. Se compone de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Al frente, tomando como tal el del edificio, en proyección vertical con la calle Ganduxer; por la derecha, entrando, con la vecina finca señalada con el número 28 de la misma calle y con patio de luces; por la izquierda, entrando, con piso puerta cuarta de esta misma planta, con patio de luces y rellano escalera por donde tiene su entrada, y al fondo, con escalera general, con piso puerta segunda de esta misma planta y con patios de luces (lateral y central).

Coefficiente: 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, tomo y libro 1.035 de San Gervasio, folio 110, finca 48.532-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1994.—El Magistrado, Luis Garrido Espá.—El Secretario.—40.951-58.

BARCELONA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, en resolución del día de la fecha dictada en autos número 592/1991-B sobre juicio ejecutivo seguidos por «Sonorización y Doblajes, Sociedad Anónima», contra don Agustín Pareja y doña Laura Pardo Ibáñez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirá, de los bienes que asimismo se relacionan a continuación, celebrándose la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 2, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 14 de septiembre y hora de las nueve treinta y para el caso de no haber postor, la celebración de la segunda subasta el día 19 de octubre y hora de las diez y para el caso de no haber tampoco postor, celebración de tercera y pública subasta para el día 9 de noviembre y hora de las diez, previéndose a los licitadores que en la primera servirá de tipo el precio de valoración que es de finca 454-N por 4.000.000 de pesetas y la finca número 80-85, 25.000.000 de pesetas; que en la segunda el tipo será el precio de valoración con una rebaja del 25 por 100 y respecto de la tercera, que será sin sujeción a tipo. Se les previene asimismo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que lo hay, debiendo previamente para tomar parte en las mismas consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual; por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente y que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo conjuntamente con el importe de la consignación correspondiente o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto del remate, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Los títulos de propiedad de la finca permanecerán en la Secretaría del referido Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Los bienes son los siguientes:

Descripción registral: Finca urbana: Una pieza de tierra situada en el término municipal de Olesa de Bonesvalls y lugar conocido como las Costasses, de cabida 2.426 metros 57 decímetros cuadrados, equivalentes a 64.226 palmos cuadrados, formalizada por la parcela número 16 del plano particular de la finca de donde procede.

Lindes: Limita al frente, con la calle Vallirana; a la derecha, entrando, con la parcela número 15; a la izquierda, con la parcela 17, y fondo, con la parcela número 5.

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, volumen 1.179, libro 19 del Ayuntamiento de Olesa de Bonesvalls, finca número 454-N, página 141.

La finca embargada está libre de ocupantes.

Descripción registral: Entidad número 17: Planta cuarta, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Lluça, números 42-44-46, y otro frente a la calle Novell, números 5 y 7, compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, dos baños, cocina, galería con lavadero, recibidor y terraza. Tiene como anexo el uso y disfrute del espacio correspondiente a dicha entidad del terrado del edificio al cual se accede por escalera interior.

Lindes: Al frente, rellano de escalera y vivienda puerta segunda de esta misma planta; derecha, entrando, en proyección vertical, calle Lluça; izquier-

da, Julio Pérez Pérez, y fondo, en proyección vertical, calle Novell.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, finca número 80-85, tomo 2.522, libro 193 de Sants, hoja 175.

Y para que sirva de publicación de las subastas, se expide el presente, sirviendo de notificación para el caso de que las notificaciones de las subastas a los demandados resulten negativas, se expide el presente en Barcelona a 20 de junio de 1994.—La Secretaria.—43.187.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 853/1989 (sección B), a instancia de «GDS Cusa, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Sánchez García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.725.412 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de octubre y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, con excepción del ejecutante; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y para el caso de que por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al demandado.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Mitad indivisa. Urbana número 18. Local de vivienda en la planta quinta, ala sur, del cuerpo de edificación orientado al oeste, en el bloque 32-I de la urbanización «Las Chumberas», sita en el tér-

mino municipal de La Laguna, pago de Geneto. Tiene una superficie total cubierta de 78 metros 37 decímetros cuadrados, incluidos 3 metros 37 decímetros cuadrados de balcón volado frontero. Linda: Frente, que es el oeste, con vuelo de explanada de la urbanización; espalda, vuelo de patio, hueco de luz y caja de escalera; derecha, vuelo de explanada, y a la izquierda, finca 19 y caja de escalera. Tiene su entrada por la meseta de la escalera izquierda subiendo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna (Tenerife), tomo 1.593, libro 52, folio 148, finca 5.332 (antes finca 36.310, folio 147, tomo 795).

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.513.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 953/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra «Sllaw, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 18.906.300 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 31.517.000 pesetas, sirviendo de tipo para la primera, de la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, 3.ª planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de septiembre de 1994; para la segunda el día 21 de octubre de 1994, y para la tercera el día 21 de noviembre de 1994, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor (adjudicatario), no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica al deudor las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno situada en Barcelona, barriada de Sants, con una casa y edificio, compuesta aquella de bajos y un piso alto, con frente a la calle de Rosés, señalada de números 35 y 37, de superficie 475 metros 81 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.593 palmos 73 céntimos 91 milésimos también cuadrados. Lindante: Por su frente, en línea de 17 metros 15 centímetros, con la calle de su situación; por la izquierda, entrando, con propiedad de doña Dolores Comas; al detrás, en la línea de 17 metros, con terreno de don Juan Montané Martos, y por la derecha, con restante finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, en el tomo 1.468, libro 291 de Sants, folio 192, finca número 7.530, inscripción decimoquinta.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—40.558-58.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.186/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cuarta, a instancia del Procurador don Juan Bautista Bohígues Cloquell, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Díaz García y don Diego Rubio Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el día 21 de septiembre y hora de las diez, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 21 de octubre y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre y hora de las once, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado,

se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en la planta cuarta, puerta cuarta del edificio sito en la calle Virgen de Montserrat, número 50, de Ripollet. Tiene una superficie edificada de 78 metros 45 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de 4 enteros 38 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola número 2, tomo 421, libro 89, folio 161, finca 4.098, inscripción tercera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—41.065.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 738/1993-E, promovido por doña Mercedes de Despujol Rocha y don Felipe Ricart y de Despujol, representados por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixo Bergara, contra la finca hipotecada por don Juan Manuel Romani Bueno, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta el 28 de septiembre, a las doce horas; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), el día 28 de octubre, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 28 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Séptima.—Mediante el presente se hace saber que, en caso de tenerse que suspender algún señalamiento por fuerza mayor ajena a la parte, se llevará a cabo el indicado señalamiento en el día siguiente a la misma o, en el caso, que ese día sea sábado se celebrará el día siguiente hábil.

Finca objeto de la subasta:

Vivienda denominada piso cuarto, puerta tercera, en la quinta planta alta de la casa en esta ciudad, en la calle Casanova, números 220 y 222. Tiene su acceso desde la vía pública, a través del vestíbulo y escalera del edificio; ocupa una superficie de 119 metros 20 decímetros cuadrados, más 4 metros 80 decímetros cuadrados de terraza, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada con rellano de la escalera, patio de luces y puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y puerta segunda de la misma planta; izquierda, patio de luces y casa número 218 de la calle Casanova, y al fondo, con la calle Casanova.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 15 de Barcelona, tomo y libro 224, folio 75, finca número 14.334-N, inscripción duodécima.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 23.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudieran interesar las subastas señaladas, los días y bases para practicar en las mismas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1994.—La Secretaria sustituta, Leonor de Elena Murillo.—41.077-58.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.043/1992 (sección 4), a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Franquet Pujol y don Valentín Lechuga Muñoz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.415.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de noviembre y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de

los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y para el caso de resultar negativa la notificación practicada personalmente a los demandados, se tendrán por notificados mediante la publicación del presente edicto; asimismo y para el caso de que por fuerza mayor o por otra causa no pudiera llevarse a efecto los señalamientos acordados, los mismos se celebrarán al siguiente día hábil, con excepción de los sábados y a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana número 9, piso segundo, puerta segunda, en la tercera planta alta de la casa número 61 de la calle Las Torres, de la barriada de San Andrés del Palomar, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con lavadero y aseo. Tiene una superficie de 45 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con el rellano y caja de escalera y suelo de patio de luces; fondo, con la proyección vertical de la calle Las Torres; arriba, con el piso ático, y por debajo, con el piso primero segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.006, libro 14, folio 24, sección I-A, finca número 362.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.421-16.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 353/1993, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra «Edificios Reales, Sociedad Anónima», y «Bahía Real, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, las fincas que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se indicará al final, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sita en la calle El Puente, con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 168/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra mercantil «Construcciones Benicosta, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada mercantil «Construcciones Benicosta, Sociedad Limitada», y que al final del presente se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado al final de la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes a subastar

Urbana.—Local comercial señalado con la letra A) de la planta baja del edificio denominado «Benicosta Altea I», sito en Altea, calle Alcoy, números 6, 8 y 10 de policía. Ocupa una superficie construida diáfana de 40,61 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle de Alcoy. Linda: Frente, dicha calle Alcoy; derecha, entrando, zaguán de entrada al edificio; izquierda, patio de luces y vivienda tipo A) de esta planta, y espaldas, dicho patio de luces y zaguán del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 781, libro 169, folio 208, finca 23.107.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo A) de la 2.ª planta alta del edificio denominado «Benicosta Altea I», sito

en Altea, calle Alcoy, números 6, 8 y 10 de policía. Ocupa una superficie construida de 123,69 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso, hueco de escalera, patios de luces y viviendas tipo B) y D) de esta misma planta; derecha, entrando, patios de luces y edificio en régimen de comunidad; izquierda, escalera con acceso a las plantas altas de las viviendas, patio de luces y proyección vertical a calle Alcoy, y espaldas, Joaquín Such.

Inscrita en el Registro e la Propiedad de Callosa D'En Sarriá al tomo 781, libro 169, folio 215, finca 23.121.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo B) de la 2.ª planta alta del edificio denominado «Benicosta Altea I», sito en Altea, calle Alcoy, números 6, 8 y 10 de policía. Ocupa una superficie construida de 70,28 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo A) de esta planta; izquierda, vivienda tipo C) de esta planta, y espaldas, proyección vertical de la calle Alcoy.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá al tomo 781, libro 169, folio 216, finca 23.123.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo B) de la 2.ª planta alta del edificio denominado «Benicosta Altea I», sito en Altea, números 6, 8 y 10 de policía. Ocupa una superficie construida de 70,28 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo A) de esta planta; izquierda, vivienda tipo C) de esta planta, y espaldas, proyección vertical de la calle Alcoy.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá al tomo 781, libro 169, folio 212, finca 23.115.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a la mercantil demandada «Construcciones Benicosta, Sociedad Limitada», a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el supuesto de que se hallara en ignorado paradero.

Dado en Benidorm a 22 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—41.512.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/1993, seguido a instancia de don Juan Bautista Puigcerver Mestre, representado por el Procurador don Luis Rogla, contra don Ramón Martínez Domínguez y doña Francisca Bueno García, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta la finca que al final se describe, señalándose para la primera el día 21 de septiembre, a las doce horas, para la segunda, en su caso, el día 19 de octubre, a las doce horas y, para en su caso, la tercera el día 23 de noviembre, a las doce horas, todas ellas del año en curso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerra-

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración puede hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 17 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Entidad número dos-uno.—Camarote número uno, tipo uno, situado en planta primera del edificio en término de Altea, «Puerto Deportivo Luis Campomanes», con una superficie de 50,22 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 793, libro 172 de Altea, folio 209, finca 22.958. Valorada en 6.026.000 pesetas.

Entidad número dos-veinte.—Camarote número veinte, tipo siete, situado en la planta primera del edificio en término de Altea «Puerto Deportivo Luis Campomanes», con una superficie de 25,72 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 799, libro 174 de Altea, folio 3, inscripción primera, finca 22.996. Valorada en 3.094.000 pesetas.

Entidad dos-dos.—Camarote número dos, tipo dos, situado en planta primera del edificio sito en Altea «Puerto Deportivo Luis Campomanes», con una superficie de 33,83 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 793, libro 172 de Altea, folio 210, finca 22.960. Valorada en 4.059.000 pesetas.

Entidad número dos-tres.—Camarote número 3, tipo dos, situado en planta primera del edificio en término de Altea «Puerto Deportivo Luis Campomanes», con una superficie de 33,83 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 793, libro 172, folio 211, finca 22.962. Valorada en 4.059.000 pesetas.

Entidad número dos-cuatro.—Camarote número cuatro, tipo tres, situado en planta primera del edificio en término de Altea «Puerto Deportivo Luis Campomanes», con una superficie de 26,05 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 793, libro 172, folio 212, finca 22.964. Valorada en 3.126.000 pesetas.

Entidad número dos-veintiuno.—Camarote número 21 del tipo cinco, situado en planta primera del edificio en término de Altea «Puerto Deportivo Luis Campomanes», con una superficie de 22,21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 799, libro 174, folio 114, finca 22.998. Valorada en 2.665.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 9 de abril de 1994.—El Secretario.—40.326-3.

do, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Única: Número 33. Piso o vivienda señalado con la letra C, situada en la planta tercera del edificio en Benidorm, denominado «Cuatro Caminos»; tiene una superficie cubierta de 75 metros 5 decímetros cuadrados, y una terraza de 4 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 546, libro 176, sección segunda, folio 6, finca número 16.967.

Valorada a efectos de subasta en 7.875.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 27 de junio de 1994.—La Jueza, Celima Gallego Alonso.—El Secretario.—41.514.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 168/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Fuster Fuster, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada doña Dolores Fuster Fuster, y que al final del presente se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo del remate será el expresado al final de la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao-Vizcaya, sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar a la segunda el próximo 19 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien a subastar

SeSENTA y ocho cien avas partes indivisas de «Urbanía. Edificio destinado a hotel, denominado "Hotel Sol", sito en Benidorm, plaza Pintor Lozano, 3. Ocupa una total de superficie del solar sobre el que se levanta, o sea, 294 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de semisótano de 293 metros; planta baja de igual superficie, cuatro plantas altas, cada una de ellas de 277 metros 10 decímetros cuadrados, más 20 metros 10 decímetros cuadrados de terraza descubierta; planta de ático, que mide 196 metros 80 decímetros cuadrados, más 100 metros 40 decímetros cuadrados de terraza, y el sobreaático, con una superficie de 132 metros 80 decímetros cuadrados, más 64 metros cuadrados de terraza descubierta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 627, libro 236, folio 62, finca número 3.

Valorada a efectos de subasta en 36.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a la demandada doña Dolores Fuster Fuster, a los fines dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el supuesto de que se hallara en ignorado paradero.

Dado en Benidorm a 27 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—41.460-3.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 384/1994 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Julián Elguera Herrera, natural y vecino de Bilbao, nacido el día 22 de septiembre de 1911, casado con doña Bingene Isasi Gabilondo, quien desapareció en extrañas circunstancias el día 4 de noviembre de 1979, en unos montes cercanos a la villa de Balmaseda. No teniéndose noticias de él desde esa fecha.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—37.353.
y 2.ª 19-7-1994

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 894/1992, se tramite procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Irene Gorostiola Santamaría, Herminio Gutiérrez Fernández y José Martín Gutiérrez Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda tercero izquierda, de la casa número 2 del Mirador de Bilbao, en Urizarri. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 6, libro 786, folio 213, finca 30.147-B. Valorada en 13.550.000 pesetas.

Parcela de garaje número 6 en sótano tercero, de la casa número 2 del Mirador de Bilbao, en Urizarri. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 6, libro 786, folio 215, finca 3.106-b-7. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Nueve trece partes de la mitad lado norte de la casería denominada «Irueregui» y del pertenecido Monte Iturralde, en Santa María de Lezama. Casería mide 452,60 metros cuadrados y del pertenecido quedan 22.881, 40 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, libro 27 de Lezama, folio 162, finca 1.621. Valorada en 7.920.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—41.585.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 193/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Mobilco, Arquitectura de Interiores, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2, lonja derecha, entrando al portal; tiene una superficie de 189 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, frente, con la calle Licenciado Poza y sótano exterior derecha; al sur y al oeste, con propiedad de la sociedad «Eceiza y Taboada», y al este, con la rampa de acceso al sótano, con el portal y con la lonja izquierda y sótano de la mano izquierda.

Forma parte: Casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 71 de la calle Licenciado Poza, en Bilbao. Inscripción: Tomo 1.540, libro 1.486 de Bilbao, folio 148, finca número 24.237-B.N.

Tasada en 96.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—41.013.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, don Agustín López San Román (STTO), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1993-U, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala contra la finca especialmente hipotecada por don José Manuel Trull Ventura, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 29 de septiembre de 1994 a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 27 de octubre de 1994 a las once horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de noviembre de 1994 a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 8.800.000 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Finca especial número 1. Local en planta baja, destinado a almacén, usos comerciales o a cualquier otra actividad lícita que las Ordenanzas Municipales permitan, de un edificio sito en Blanes, en el lugar denominado Mas Borinot, con frente a la calle Alhambra, donde le corresponde el número 33 y acceso propio a la vía pública. Tiene una superficie útil de unos 58 metros 72 decímetros cuadrados y linda: por su frente, norte, con la calle de su situación; por el fondo sur, con resto de finca o parcela número 85 de don Angel Delgado Otero; por la izquierda, entrando, este, parte con vestíbulo, pasillo y caja de escalera común de acceso a las plantas altas y parte con resto de finca que constituye la parcela número 80, propiedad de doña Antonia Rodríguez Ballón, y por la derecha, oeste, con resto de parcela número 79.

Se le asigna un coeficiente en la participación de los elementos comunes, beneficios y gastos en total del edificio el 23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.273, libro 419 de Blanes, folio 201, finca 21.460, inscripción 1.ª. Finca libre de cargas y arrendatarios.

Dado en Blanes, a 27 de septiembre de 1993.—El Juez, Agustín López San Román.—El Secretario.—41.178-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilustrísima Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Blanes, Alicia Risueño Arcas Acctal, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 437/1992, seguidos a instancias de Caixa Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por «Celimar, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia con veinte días

de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 29 de septiembre, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 51.834.000 pesetas; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 10 de noviembre, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 13 de diciembre, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas.

Condiciones licitadores subasta:

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la situación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 3. Local comercial en planta altillo, de una casa sita en Lloret de Mar, con frente a la rambla de Román Barnés, número 2, y con fachada asimismo a la calle o paseo Agustín Font, número 11. Se compone de una nave o dependencia con su cuarto de aseo. Tiene su acceso y libre paso a través de una puerta que comunica con la escalera y ascensores comunes. Ocupa una superficie de 196 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: al frente norte, vuelo de la rambla Román Barnés; detrás, sur, vuelo paseo Agustín Font y caja ascensores y escalera comunes; izquierda, este, Carmen Compañó, rellano escalera común y con finca que se segregó o departamento 3, primera segregación; derecha, oeste, Luis Sala; debajo, local comercial 2 de la planta baja, cuarto limpieza y

vestíbulo entrada comunes; y encima, viviendas 5 primera, 5 segunda, 6 tercera, 7 cuarta, 8 quinta y 9 sexta de la planta primera. Porcentaje 4,20 por 100.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.767, libro 291, fólío 17, finca 13.302-N duplicado, inscripción 2.ª.

Dado en Blanes a 23 de junio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—41.268.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 145/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Santamaria Feo y doña Ana María Barcenilla Redondo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Vivienda letra A, planta cuarta, casa número 108, de la calle Condesa Mencia. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número 12 de la planta de sótano y el trastero número 2 de la planta entre-cubierta. Valor: 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo sin número, el próximo día 13 de septiembre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.811.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hace saber: Que en autos de hipotecario del artículo 131 seguidos en este Juzgado al número 401/1993 a instancia de la Procuradora señora Manero Barriuso en nombre y representación de la demandante «Caja de Ahorros Municipal de Burgos», contra don Tomás Castrillo Hernández y doña María Aurora de la Orden Santos, sobre reclamación de 8.899.069 pesetas de principal y 2.043.694 pesetas en concepto de intereses vencidos, por resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1994 a las diez treinta horas por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 8 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 13 de diciembre de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1.075.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra E de la planta primera, mano derecha subiéndose por la escalera, de la casa señalada con los números 38 y 40 de la calle Santa Clara. Con una superficie edificada de 125 metros 89 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 17.100.000 pesetas.

Dado en Burgos a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—41.196.

CALATAYUD

Edicto

Don Carlos García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 100/1993, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Finansskandic Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Moreno Ortega, contra «Aridos y Hormigones Lacruz, Sociedad Limitada» y «Transportes Lacruz, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, 14.243.486 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas para gastos, intereses y costas s.p.u.l., por resolución de esta fecha, dictada y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describen, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de las demandadas, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, por veinte días al menos, y las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se indica a continuación:

En primera subasta el día 28 de septiembre de 1994, a las once horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no rematarse los bienes, el día 28 de octubre de 1994, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores o no se remataron los bienes en la segunda, el día 28 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los señores licitadores, que los remates se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se anuncian.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas se deberá acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100, al menos, del precio de cada subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera subasta el 20 por 100 del precio fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que queda exento de cumplir el requisito de la condición segunda la parte actora.

Quinta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso a que alude la condición segunda.

Séptima.—Que a instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de consignación del resto del precio del remate, pueda aprobarse a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

I. Turismo marca «Renault» tipo R-19 GTD, matrícula Z-2557-AP. Valorado en 873.700 pesetas.

2. Una furgoneta marca «Seat» tipo Terra 1.3-D, matrícula Z-7237-AJ. Valorada en 390.500 pesetas.

3. Un turismo marca «Citroen», tipo XM.DT, matrícula Z-4223-AL. Valorado en 1.977.000 pesetas.

4. Un camión marca «Mercedes», tipo 2225-B, matrícula Z-2686-AD. Valorado en 4.576.630 pesetas.

5. Un tractor marca «Pegaso», tipo 1236/Troner, matrícula Z-4950-Z. Valorado en 1.346.500 pesetas.

6. Una máquina excavadora marca «Poclair», modelo 90 P.B, matrícula Z-80130-VE. Valorado en 1.590.000 pesetas.

8. Un grupo «Nerpi», con machacadora, alimentador de placas y torba, siete cintas y una criba, y equipo móvil «Zaranda» de purificación de materiales. Valorado en 12.732.420 pesetas.

9. Una «Tolva» receptora de 20 metros cúbicos; un alimentador precirivador AEP-650; un encauzador y cortina; una tolva de recogida de material; una cinta de acopio de materiales modelo CSP/500 por 16 metros, con los correspondientes juegos de apoyo, un juego de tolvas de entrada y salida a la machacadora, una machacadora de 500 por 15 metros; un molino marca «Pulvomatic», modelo 975; un accionamiento fijo de molino; una bancada de apoyo del molino; un juego de tolvas de entrada y salida; una cinta de elevación de 14 metros, otra de rechazo de iguales dimensiones.

Valorado en 14.386.994 pesetas.

Dado en Calatayud a 17 de junio de 1994.—El Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—40.821-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 199/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Adela Enriquez Lolo, contra doña Elena Tiebo y la herencia yacente de doña Celia Tiebo Madaleno, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Vigo; números 46 y 48, Cangas de Morrazo (Pontevedra), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Cangas, número de cuenta 3566-17-19992).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de octubre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

«Circundado de Outeiro», sito en el lugar de San Roque, parroquia de Darbo, municipio de Cangas, a labrado y servicios, de 7 áreas 87 centiáreas 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, con don Antonio Villar y hermanos; sur, con resto de la finca de don Jaime Molanés Gamallo y don Manuel Garrido, servidumbre de paso en medio, y oeste, con camino público. Sobre la misma se está construyendo una casa de planta baja y piso, con una vivienda unifamiliar, la planta baja, sin dividir. Ocupa una superficie de 108 metros 65 decímetros cuadrados, y consta de las siguientes dependencias: Tres dormitorios, dos baños, un aseo, vestíbulo, cocina, estar-comedor, porche y terraza.

Su tasación, a efectos de subasta, se fijó en 17.400.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Cangas a 14 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—40.819-3.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onis,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 174/1993 seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima, Entidad Mercantil», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias por primera vez el día 29 de septiembre de 1994, en su caso, por segunda vez el día 26 de octubre de 1994 y por tercera vez el día 24 de noviembre de 1994, siempre a la hora de las once, la finca que al final se describe, propiedad de don Christian Carrio Crespo y doña María del Pilar Crespo Valle, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca (o de cada finca), para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras, posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la entidad financiera destinada al efecto en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.—Local comercial, situado en la planta baja de un edificio en términos de la villa de Ribadesella, calle General Aranda, número 11. Consta de un solo local y tiene una superficie de 36 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Gene-

ral Aranda; fondo, Concepción Otero Capín; izquierda, portal, escaleras y carboneras del edificio, y derecha entrando, herederos de don Ramón González Intriago.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 5 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis, al tomo 974, libro 233, folio 231, finca número 24.477. El tipo de la subasta se fija en 7.362.500 pesetas.

Dado en Cangas de Onis a 21 de junio de 1994.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—La Secretaria.—41.169-3.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/1993, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Mediavilla contra don Pedro Marcos Gregorio y doña Dionisia Serna Serna, en reclamación de 9.521.157 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan.

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de septiembre y horas de las diez treinta de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 14 de octubre y horas de las diez treinta de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 11 de noviembre, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisitos no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 20-2 de la hoja 7.—Tierra, secano, a La Pájará, finca 20-2, hoja 7, de 3 hectáreas 10 áreas 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, finca número 1 porción norte, de don Eutiquio Marcos Gregorio; sur, arroyo de Carre-güerga; este, camino de Quintanilla de Onsoña a Gozón de Ucieza; oeste, río Valdecuriada.

Inscrita en el tomo 1.763, libro 74, folio 73, finca número 10.756, inscripción primera.

2. Finca rústica número 1 de la hoja 28. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Quintanilla de Onsoña; que linda: Norte, con arroyo de Carre-languna; sur, con camino de Portillejo a Villota del Duque y arroyo de los Prados; este, con arroyo de Carrelaguna y finca número 2 de doña Cesárea Lorenzo, y oeste, con camino de Vega de doña Olimpa a Gozón de Ucieza.

Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 28 áreas 20 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.677, libro 71, folio 173, finca número 10.231, inscripción primera.

3. Finca número 26 de la hoja 27. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de La Vaca y Mari-García; Ayuntamiento de Quintanilla de Onsoña; que linda: Norte, con arroyo de los Albañiles; sur, con arroyo de Mari-García; este, con la número 27, de doña Virtudes Merino, y oeste, con la número 25 de hermanos Merino Pérez y camino.

Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 96 áreas.

Inscrita en el tomo 1.677, libro 71, folio 151, finca número 10.209, inscripción primera.

14 áreas 50 centiáreas o 1.450 metros cuadrados. Linda: Norte, la 34 de Avelino Fernández; sur, la finca 33-B, de don Pedro y don Eutiquio Marcos, y la finca 33, a, 2) de don Eutiquio Marcos; este, finca excluida y senda o camino de servidumbre, y oeste, arroyo de la Cueva.

En esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Nave compuesta de una sola planta y que ocupa 354 metros cuadrados. Construida sobre cimientos de hormigón, tejado de uralita, paredes de ladrillo hueco doble y suelo de cemento. Se encuentran la puerta y ventana sin cerrar.

b) Nave compuesta de una sola planta y que ocupa 66 metros cuadrados. Se encuentra construida sobre cimientos de hormigón, tejado de uralita, suelo de cemento y paredes de ladrillo hueco doble. Tiene dos ventanas y la puerta de acceso metálicas.

c) Nave compuesta de una sola planta y que ocupa 57 metros cuadrados. Se encuentra construida sobre cimientos de hormigón, suelo de cemento, tejado de uralita y paredes de ladrillo hueco doble. Tiene una puerta de acceso metálica.

Inscrita al tomo 1.679, libro 72, folio 36, finca número 10.338, inscripción tercera.

El valor señalado para las fincas a efectos de subasta es de:

- La finca número 1, 2.185.400 pesetas.
- La finca número 2, 2.669.850 pesetas.
- La finca número 3, 1.683.000 pesetas.
- La finca número 4, 4.398.500 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a 16 de mayo de 1994.—La Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—38.689-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 543/1993 promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra doña Antonia Bernal Martínez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 29 de septiembre a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.020.042 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de octubre a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857) cuenta número 304800018054393 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo derecha, del edificio número 4 Soly-mar del grupo residencial «Progalesa» sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda tipo C. Consta de estar-comedor con terrazas, cocina, tendero, cuarto de aseo, tres dormitorios con armarios empotrados, cuarto de baño y paso. Su superficie es de 88 metros 5 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con rellano de su escalera y vuelo de camino de acceso del edificio; por la derecha, entrando y por la espalda con vuelo de jardín común, y por la izquierda, con el piso segundo izquierda, del mismo edificio. Inscrita al tomo 432, libro 147, sección 1ª, folio 145, finca número 10.615.

Dado en Cartagena a 6 de mayo de 1994.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—41.194-3.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hace saber: Que en autos número 500/1992 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Luis Muñoz Alvarez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pastor Belis, por provisto de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre de 1994 y el día 10 de noviembre de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se designa para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, calle Cami Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto al mismo el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en Albal, con fachada principal a la avenida Padre Carlos Ferris, número 19, de policía, y, otra trasera, a la calle Buenavista. Consta de planta baja sin distribución interior, con servicios higiénicos, destinada a almacén. En la fachada recayente a la avenida Padre Carlos Ferris y hasta una profundidad de 15,5 metros, un primer piso alto, destinado a almacén, y hasta una profundidad de 13,5 metros, un segundo piso alto destinado a vivienda, con distribución propia para habitar, a cuyos dos pisos altos se da acceso por medio de escalerilla exterior situada a la izquierda mirando desde la calle o entrando. Y en la fachada que recae a la calle Buenavista, hasta una profundidad de 11 metros, un piso alto, sin distribución interior, al que se accede mediante escalerilla interior situada en esta parte trasera del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasset, al tomo 2.181, libro 109, de Albal, folio 128, finca 9.013, inscripción tercera.

El tipo de subasta es el de 25.305.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Dado en Catarroja a 14 de junio de 1994.—La Jueza, María Luisa Rodríguez Sanz.—La Secretaria.—41.136-3.

CERVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia de Cervera y su partido, con el número 282/1993, a instancia del Procurador don Antonio Trilla Oromí, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra «Construcciones Manuel Gracia, Sociedad Limitada», se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o cheque bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose al rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudi Vell, número 15-2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de septiembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 25 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 22.—Vivienda tercera B, bloque II, del edificio sito en Tàrrega, calle Bombers, sin número, bloque II. Tiene una superficie construida de 76 metros 2 decímetros cuadrados, y útil, de 67 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo-paso, salón-comedor, cocina, baño y dos habitaciones, y balcón en la parte anterior. Linda: frente, vestíbulo de escalera, y entidad número 21; derecha, entrando, con vuelo de la entidad número 18; izquierda, calle de situación, y fondo, entidad número 11.

Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero de 4 metros 8 decímetros cuadrados sito en la planta sótano.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.968, libro 188, folio 74, finca número 9.423. Tasada pericialmente en 9.900.000 pesetas.

Dado en Cervera a 1 de julio de 1994.—El Secretario.—41.273.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 562/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Menhir Hipotecario S.A.S.C.H.» y «UAP Ibérica Compañía de Seguros G. y Reaseguros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Villalón Caballero contra «Imagen Fija Publicitaria, Sociedad Anónima» (IFISA), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta de esta capital, el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas de su mañana, al tipo de su tasación, siendo éste el de 5.760.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre a las doce horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8 de Ciudad Real, número de cuenta 138300018056293, en dinero efectivo, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.760.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta se admitirá su sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Local comercial número 130. Situado en la planta baja del edificio Zoco Real en Ciudad Real. Tiene una superficie interior construida aproximada de 35 metros cuadrados y linda: Norte, con patio interior de tránsito y estancia; al este, con local número 1.274; al oeste, por donde tiene su acceso, con patio interior de tránsito y estancia; y al sur, con local número 131-132. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 0,3996 por 100 y en los gastos del mismo del 0,544 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.558, libro 754, folio 53, finca número 42.209, inscripción 1.ª.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real, a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.809-3.—

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Francisco Javier Gutierrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba (Madrid).

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 470/1992 seguidos en este Juzgado a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» contra doña Matilde del Castillo Minguez y don José Ramón Pozuelo Molleja, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de 20 días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los días siguientes:

Primera.—21 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas.

Segunda.—19 de octubre de 1994, a las diez treinta horas.

Tercera.—23 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará en la sala de Audiencia de este Juzgado sito en esta localidad, en la calle Virgen del Pilar, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 34.871.173 pesetas en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no siendo admisible en la primera y segunda subasta postura alguna que no cubra el tipo para ellas señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y para la tercera, el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.—Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes dicha, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del

actor, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Parcela P-5. Parcela de terreno de caber de 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de 24 metros con finca de don Alberto Llona; sur, en línea recta de 28,50 metros con la parcela P-4; este, en línea quebrada de 53,25 metros con la calle Carmen Quintano y en línea de 19,25 con la parcela P-6, y oeste, en línea recta de 73 metros con las fincas de don José Bermúdez Castro y Sánchez y don Celso Antonio Rodríguez Conde y Bermúdez de Castro.

Sobre la misma se encuentra edificada la siguiente: Vivienda unifamiliar de dos plantas, baja y primera. Planta baja se compone de hall en su fachada este, enfrente entrando oficio, despensa, cocina y lavadora-plancha, con ventanas al oeste y al sur, desde el hall a su derecha salón con chimenea y comedor con salida a porche con orientación al este, norte y oeste. A la izquierda, desde el hall, escalera de subida y distribución baño y dormitorio de servicio con orientación este. Desde dicho distribuidor se accede al garaje para dos coches con acceso por su fachada sur y ventanas al este. Subiendo la escalera, en la primera planta se encuentra el cuarto de juegos con ventanas al oeste, a su izquierda tres dormitorios con orientación este, con dos cuartos de baño completos, uno de ellos en «suite». Doblando a la derecha desde la subida se encuentra escalera por la que se accede al distribuidor. Desde él y a su derecha cuarto vestidor con orientación este y al frente, cuarto de estar volado sobre el salón con orientación norte y oeste y a su izquierda dormitorio principal con chimenea con orientación norte y oeste, desde este dormitorio se pasa al baño principal incorporado, el cual tiene orientación sur.

La presente vivienda tiene una superficie total construida de 305,41 metros cuadrados aproximadamente y terrazas de unos 34,50 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a jardín. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al tomo 2.691, libro 118, folio 13, finca número 5.822, inscripción cuarta.

Dado en Collado Villalba a 27 de junio de 1994.—El Secretario, Francisco Javier Gutiérrez Hernández.—40.745.—

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 64/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra doña Margarita de la Fuente Díaz, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno en Soto del Real (Madrid) al sitio de La Solana, Prados Carrizales, Los Cerrillos o Salcedal y La Carrascosa —hoy urbanización Sotosierra—, número 17 del plano y una extensión de 1.086,30 metros cuadrados. Linda: norte, parcela 10; sur, avenida Madrid; este, parcela 18, y oeste, parcela 17. Sobre dicha parcela está construida una vivienda unifamiliar de planta baja y principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 568, libro 74, folio 31, finca 1.775.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca señalándose para ello en este Juzgado —calle Muralla, 1— el día 29 de septiembre próximo a las once horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 19.000.000 de pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda, se fija el día 25 de octubre siguiente a la misma

hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 24 de noviembre siguiente a idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000186493 o establecimiento idóneo una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Colmenar Viejo, a 30 de mayo de 1994.—La Secretaria.—41.137-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.494/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Credival, SGR» contra don Bartolomé Gómez Silva y doña Mercedes Ortega Pastor, vecinos de Villanueva de Córdoba (Córdoba), domiciliados en calle Padre Llorente, número 21, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 31 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 30 de diciembre, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

1. Rústica. Pedazo de terreno de encinar y cereal, al sitio denominado «El Chorrero», término de Villanueva de Córdoba (Córdoba), de cabida de 5 fanegas equivalentes a 3 hectáreas 22 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco (Córdoba), al libro 154, tomo 691, folio 64, finca número 11.671, inscripción primera.

Valorada en 805.000 pesetas.

2. Rústica. Cerca situada en «El Garzo», término de Villanueva de Córdoba (Córdoba), de cabida tres fanegas, equivalente a 1 hectárea 93 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco (Córdoba), libro 38, tomo 242, folio 48, finca número 4.415, inscripción novena.

Valorada en 579.540 pesetas.

3. Rústica. Lote número 27. Franja de terreno sita en la mitad norte del término de Villanueva de Córdoba (Córdoba) procedente del suprimido ferrocarril de Peñarroya-Puertollano, de 10.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco (Córdoba), libro 174, tomo 785, folio 84, finca número 12.944, inscripción primera.

Valorada en 70.000 pesetas.

4. Rústica. Parcela de terreno, en término de Villanueva de Córdoba (Córdoba), al sitio «Las Huérfanas», de 1 área 19 centiáreas 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco (Córdoba), libro 163, tomo 736, folio 67, finca número 12.371, inscripción segunda.

Valorada en 239.400 pesetas.

5. Rústica. Pedazo de terreno al sitio «Mingullo», término de Villanueva de Córdoba (Córdoba), de 19 fanegas 4 celemines, equivalentes a 12 hectáreas 44 áreas 98 centiáreas 52 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco (Córdoba), libro 107, tomo 506, folio 55 vuelto, finca número 6.536-N, inscripción sexta.

Valorada en 4.046.201 pesetas.

6. Rústica. Pedazo de terreno al sitio de «El Chorrero», término de Villanueva de Córdoba (Córdoba), de 17 fanegas 6 celemines, equivalentes a 11 hectáreas 26 áreas 92 centiáreas 68 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco (Córdoba), libro 91, tomo 449, folio 31, finca número 7.721-N, inscripción cuarta.

Valorada en 4.162.490 pesetas.

7. Rústica. Pedazo de terreno al sitio «El Chorrero», cultivo de secano, término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba), de 25 fanegas y 2 celemines, equivalentes a 16 hectáreas 20 áreas 73 centiáreas.

Inscrita libro 138, tomo 619, folio 149, finca número 10.459-N, inscripción primera.

Valorada en 5.767.372 pesetas.

8. Rústica. Tierra de secano al sitio de «La Gabatona», término de Torrecampo (Córdoba), de 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco (Córdoba), libro 41, tomo 650, folio 154, finca número 3.596-N, inscripción primera.

Valorada en 289.800 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—41.200-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 471/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Conytec, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don José Antonio Escobar Rueda, vecino

de Córdoba, con domicilio en calle Río Guadajoz, número 2, 3, 2; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 28 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 28 de noviembre, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 62 de orden. Vivienda dúplex de planta baja y piso C-11 del plano. Forma parte del grupo o cuerpo B, sito en el complejo residencial denominado «Los Pinos Garden Villas», edificado sobre una porción de terreno procedente del predio Bendinat, lugar de Illetes, término de Calviá. Inscrita al folio 173 del libro 826 de Calviá, finca registral número 43.431, Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca.

Se fija como tipo, para la primera subasta, 10.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—40.807-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 44/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Credival, S. G. R.» contra don Bartolomé Gómez Silva y doña Mercedes Ortega Pastor, vecinos de Villanueva de Córdoba (Córdoba), domiciliados en calle Padre Llorente, número 21, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 30 de septiembre a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, s/n.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 31 de octubre a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 30 de diciembre, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Pedazo de terreno de encinar y cereal, al sitio denominado El Chorrero, término de Villanueva de Córdoba (Córdoba), de cabida de 5 fanegas equivalentes a 3 hectáreas 22 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco (Córdoba), al libro 154, tomo 691, folio 64, finca número 11.671, inscripción 1.ª.

Valorada en 805.000 pesetas.

2. Rústica. Cerca situada en El Garzo, término de Villanueva de Córdoba (Córdoba), de cabida 3 fanegas, equivalente a 1 hectárea 93 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco (Córdoba), libro 38, tomo 242, folio 48, finca número 4.415, inscripción 9.ª.

Valorada en 579.540 pesetas.

3. Rústica. Lote número 27. Franja de terreno sita en la mitad norte del término de Villanueva de Córdoba (Córdoba) procedente del suprimido ferrocarril de Peñaroya-Puertollano, de 10.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco (Córdoba), libro 174, tomo 785, folio 84, finca número 12.944, inscripción 1.ª.

Valorada en 70.000 pesetas.

4. Rústica. Parcela de terreno en término de Villanueva de Córdoba (Córdoba), al sitio Las Huérfanas, de 1 área 19 centiáreas 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco (Córdoba), libro 163, tomo 736, folio 67, finca número 12.371, inscripción 2.ª.

Valorada en 239.400 pesetas.

5. Rústica. Pedazo de terreno al sitio Minguillo, término de Villanueva de Córdoba (Córdoba), de 19 fanegas 4 celemines, equivalentes a 12 hectáreas 44 áreas 98 centiáreas 52 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco (Córdoba), libro 107, tomo 506, folio 55 vuelto, finca número 6.536-N, inscripción 6.ª.

Valorada en 4.046.201 pesetas.

6. Rústica. Pedazo de terreno al sitio de El Chorrero, término de Villanueva de Córdoba (Córdoba), de 17 fanegas 6 celemines, equivalentes a 11 hectáreas 26 áreas 92 centiáreas 68 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco (Córdoba), libro 91, tomo 449, folio 31, finca número 7.721-N, inscripción 4.ª.

Valorada en 5.767.372 pesetas.

7. Rústica. Pedazo de terreno al sitio El Chorrero, cultivo de secano, término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba), de 25 fanegas 2 celemines, equivalentes a 16 hectáreas 20 áreas 73 centiáreas.

Inscrita al libro 138, tomo 619, folio 149, finca número 10.459-N, inscripción 1.ª.

Valorada en 5.767.372 pesetas.

8. Rústica. Tierra de secano al sitio de La Gabatona, término de Torrecampo (Córdoba), de 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco (Córdoba), libro 41, tomo 650, folio 154, finca número 3.596-N, inscripción 1.ª.

Valorada en 289.800 pesetas.

Dado en Córdoba, a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—41.203-3.

CHANTADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Carlos Rivas Rivas, representado por el Procurador señor Mato Calviño, se tramita expediente, con el número 42 de 1992, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Dario Rivas Fernández, nacido el 21 de enero de 1901 en Antas de Ulla (Lugo), hijo de Dionisio y Benita, viudo, vecino de Antas de Ulla, de cuyo domicilio se ausentó a finales del año 1941, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Chantada a 8 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario judicial en comisión de servicios.—37.231-3. y 2.ª 19-7-1994

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 41/1994, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez el día 27 de septiembre; en su caso, por segunda el día 25 de octubre, y por tercera vez el día 22 de noviembre del mismo año, las fincas que al final se describen, propiedad de doña María del Pilar García Vaquerizo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Tierra de cereal secano, al sitio del Campo, término de Daimiel; con una cabida, según reciente medición, de 50 fanegas 3 celemines, equivalentes a 32 hectáreas 30 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte,

con finca «La Felician»; sur, con carretera de Daimiel a Valdepeñas, kilómetro 9; este, con finca de don Gerardo Serrano y otra, y oeste, con entrada a la finca «La Felician». Valorada en 24.100.000 pesetas, a efectos de subasta.

Dado en Daimiel a 27 de junio de 1994.—La Jueza, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—40.810-3.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 441/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Florencio Arribas Ortega, doña María Yolanda Burgoa Sánchez, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera.—Se celebrará el día 6 de octubre de 1994, a las diez treinta horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda.—Se celebrará el día 7 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera.—Se celebrará el día 7 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca número 17.085, libro 138, tomo 604, folio 112 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 18.827.500 pesetas.

Dado en Denia a 2 de junio de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—41.056.

ELCHE

Edicto

Don Juan Francisco Vives Zaragoza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/1994, instados por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador señor Martínez Pastor, contra don Francisco Valero Zafra y doña Adoración López Rodríguez, en el cual se ha acordado:

Sacar a la venta en públicas subastas, con intervalos de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que luego se dirá. Para los remates he señalado:

La primera el día 28 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado.

La segunda el día 28 de octubre, a la misma hora y la tercera el día 30 de noviembre, a la misma hora y Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones y normas por las que se regirán las subastas son:

Primera.—Para tomar parte en las subastas serán requisitos previos la aceptación de la norma 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y el depósito correspondiente al 20 por 100 del tipo correspondiente y en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Segunda.—Se podrá tomar parte en las subastas en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—El actor, y a través de su Procurador, podrá tomar parte en las subastas sin hacer depósito alguno.

Cuarta.—La certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en autos.

Quinta.—Las cargas que existan anteriores y preferentes no serán canceladas y seguirán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el remate con la obligación de cancelarlas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se podrán hacer posturas en plicas cerradas que serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos, las plicas y el depósito se entregarán en la Secretaría del Juzgado hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Séptima.—En la primera no se admitirá postura inferior al precio que figura en la escritura de constitución de hipoteca. La segunda se hará con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo alguno.

La finca especialmente hipotecada y que sale a subasta es:

Finca registral número 33.209 del Registro de la Propiedad de Santa Pola y que es una vivienda unifamiliar dúplex número 6, bloque IX de la zona 7, denominado conjunto residencial «Brisa Mar», parte de la parcela 1.2 del proyecto de urbanización del polígono «Gran Alacant», término de Santa Pola, partido denominado «Sierra de Santa Pola» y «Montes Carabasi Cabezo».

Valorada a efectos de la primera subasta en la suma de 5.580.000 pesetas.

Dado en Elche a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Vives Zaragoza.—El Secretario judicial.—40.813-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 403/1994, a instancia de

«Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Gráficas Levante, Sociedad Limitada», don Manuel Lledo Cremades, doña Carmen Herrero, don José Martínez y doña María del Pilar Almódovar Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, por lotes distintos, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto al lote primero en 6.000.000 de pesetas y respecto al lote segundo en 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de octubre y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de noviembre y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa y simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes

Primer lote:

1. Una máquina plegadora «Quick Folder». Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

2. Una máquina plegadora «Quick Folder 1680». Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.454.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de jura de cuentas bajo el número 644/1990, sobre reclamación, seguido a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Cayetano Santacruz Pellin, en

cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al citado demandado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1994, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo 26 de octubre de 1994, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 22 de noviembre de 1994, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancia del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los supe, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Primero. Importe del avalúo: 10.000.000 de pesetas.

Descripción: Casa-habitación de dos pisos, sita en la calle Ruperto Chapi, número 25, de Novelda; con una superficie de 270 metros cuadrados, está enclavada dentro de un edificio con orientación al sol saliente.

Inscrita: Tomo 297 del Registro de Novelda, folio 244, finca número 15.246.

Dado en Elche a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario.—41.076-58.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia con esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo número 205/1993 seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», repre-

sentado por el Procurador señor Pastor Berenguer contra don Miguel Pérez Martínez y doña Isabel Guillén López, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez el día 18 de octubre, sirviendo de tipo para la misma la suma de 8.500.000 pesetas.

Por segunda vez el día 15 de noviembre, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez el día 13 de diciembre, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas. Y para el supuesto que algún día señalado para la subasta fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 117, sucursal en calle Padre Manjón, número 3, de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento antes indicado.

Tercera.—El remate podrá únicamente hacerse en calidad de ceder a un tercero en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada arriba indicada, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

Bien objeto de subasta

Finca número 40.140.

Urbana.—Número 16. Vivienda tipo C, en la planta tercera con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 90 metros cuadrados y linda entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada y aires de un patio; derecha, vivienda número 15 de esta planta y aires de un patio; izquierda, vivienda número 17 de esta planta y aires de un patio, y espaldas, aires de la calle Nueva. Pertenece al edificio situado en Elda, calle Nueva, números 18, 20 y 22 de policía. Cuota 3,80 por 100.

Y con el fin de que lo acordado tenga debido cumplimiento y su publicación en los «Boletines» correspondientes y tablón de anuncios, extendiendo la presente en Elda a 6 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—41.299.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, al número 362/1991, a instancia

de «Previsión Española, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Baltasar Rodríguez Castro, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1994, a las doce horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 28 de octubre de 1994, a las doce horas. Y para la tercera, en su caso, el día 29 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajada el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando éstos de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

1. Urbana. Número 9. Local comercial en la planta baja de un edificio orientado al oeste, a calle número 1 de El Ejido, término de Dalias, hoy El Ejido. Con una superficie de 183 metros 50 decímetros cuadrados, y que linda: Norte, con elemento número 8; sur, con calle número 6; este, con calle número 3, y oeste, con elemento número 10 y escalera número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja al libro 547 de El Ejido, folio 64, finca número 32.951. Tasado a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 10. Local comercial en la planta baja de un edificio orientado al oeste, calle número 1 de El Ejido, término de El Ejido. Con una superficie de 106 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con elemento número 11 y escalera número 1 y sus anexos; sur, con calle número 6; este, con elemento número 9 y escalera número 1 y sus anexos, y oeste, con calle número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 67, libro 547 de El Ejido, finca número 32.953. Tasado a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 29 de abril de 1994.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—40.837-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 422/1993 se siguen autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» —La Caixa—, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra «Parader, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública número los bienes que se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 17 de noviembre de 1994 a las diez horas de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de diciembre de 1994 a las diez horas de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de febrero de 1995 a las diez horas de la mañana y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; la que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso, de notificación a la deudora y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de la subasta

El inmueble consta, entre otros, de los siguientes departamentos:

1. Número 25, vivienda tercera, 1. Situada en la planta tercera del bloque número 1, sito en la parcela designada como PTP 9 de la urbanización Almerimar, término de El Ejido. Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Consta de hall, cocina, salón, terraza, dormitorio y baño. Linda: norte, en el hueco de la escalera, zonas comunes y con la vivienda tercera, 7; sur, con el paseo del puerto, que la separa de la dársena número 3; este, con la vivienda tercera, 2, y oeste, con el paseo del puerto. La cuota de la propiedad es de 3,12 por 100 de la totalidad del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.483, libro 640 de El Ejido, folio 62, finca número 48.649, inscripción 3.ª.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.680.000 pesetas.

2. Número 30, vivienda tercera, 6. Situada en la planta tercera del bloque número 1, sito en la parcela designada como PTP 9 de la urbanización Almerimar, término de El Ejido. Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Consta de hall, cocina, salón, terraza, dormitorio y baño.

Linda: norte, con la calle 72 de la urbanización; sur, con zonas comunes y hueco de escalera; este, con vivienda tercera, 5, y oeste, con el paseo del Puerto. La cuota de la propiedad es de 3,12 por 100 de la totalidad del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.483, libro 640 de El Ejido, folio 62, finca número 48.659, inscripción 3.ª.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

3. Número 20, vivienda segunda, 4. Situada en la planta segunda del bloque número 1, sito en la parcela designada como PTP 9 de la urbanización Almerimar, término de El Ejido. Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Consta de hall, cocina, salón, terraza, dormitorio y baño. Linda: norte, con zonas comunes y con la vivienda segunda, 5; sur, con el paseo del Puerto; este, con el bloque número 2, y oeste, con la vivienda segunda, 3 y zonas comunes. La cuota de la propiedad es de 3,12 por 100 de la totalidad del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.483, libro 640 de El Ejido, folio 42, finca número 48.639, inscripción 3.ª.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.680.000 pesetas.

4. Número 24, vivienda segunda, 8. Situada en la planta segunda del bloque número 1, sito en la parcela designada como PTP 9 de la urbanización Almerimar, término de El Ejido. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Consta de hall, cocina, salón, terraza, dormitorio y baño. Linda: norte, con la calle 72 de la urbanización; sur, con zonas comunes y hueco de escalera; este, con vivienda segunda, 7, y oeste, con el paseo del Puerto. La cuota de la propiedad es de 3,12 por 100 de la totalidad del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.483, libro 640 de El Ejido, folio 50, finca número 48.647, inscripción 3.ª.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

5. Número 10, vivienda primera, 2. Situada en la planta primera del bloque número 1, sito en la parcela designada como PTP 9 de la urbanización Almerimar, término de El Ejido. Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Consta de hall, cocina, salón, terraza, dormitorio y baño. Linda: norte, con zonas comunes; sur, con el paseo del Puerto que la separa de la dársena número 3; este, con la vivienda primera, 3 y oeste, con la vivienda primera, 1. La cuota de la propiedad es de 3,12 por 100 de la totalidad del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.483, libro 640 de El Ejido, folio 22, finca número 48.619, inscripción 3.ª.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.680.000 pesetas.

6. Número 11, vivienda primera, 3. Situada en la planta primera del bloque número 1, sito en la parcela designada como PTP 9 de la urbanización Almerimar, término de El Ejido. Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Consta de hall, cocina, salón, terraza, dormitorio y baño. Linda: norte, con zonas comunes; sur, con el paseo del Puerto que la separa de la dársena número 3; este, con la vivienda primera, 4, y oeste, con la vivienda primera, 2. La cuota de la propiedad es de 3,12 por 100 de la totalidad del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.483, libro 640 de El Ejido, folio 24, finca número 48.621, inscripción 3.ª.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.680.000 pesetas.

7. Número 14, vivienda primera, 6. Situada en la planta primera del bloque número 1, sito en la parcela designada como PTP 9 de la urbanización Almerimar, término de El Ejido. Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Consta de hall, cocina, salón, terraza, dormitorio y baño. Linda: norte, con la calle 72 de la urbanización; sur, con zonas comunes; este, con vivienda primera, 5, y oeste, con vivienda primera, 7. La cuota de la propiedad es de 3,12 por 100 de la totalidad del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.483, libro 640 de El Ejido, folio 30, finca número 48.627, inscripción 3.ª.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

8. Número 15, vivienda primera, 6. Situada en la planta primera del bloque número 1, sito en la parcela designada como PTP 9 de la urbanización Almerimar, término de El Ejido. Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Consta de hall, cocina, salón, terraza, dormitorio y baño. Linda: norte, con la calle 62 de la urbanización; sur, con zonas comunes; este, con vivienda primera, 6, y oeste, con vivienda primera, 8. La cuota de la propiedad es de 3,12 por 100 de la totalidad del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.483, libro 640 de El Ejido, folio 32, finca número 48.629, inscripción 3.ª.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

9. Número 26, vivienda tercera, 6. Situada en la planta tercera del bloque número 2, sito en la parcela designada como PTP 9 de la urbanización Almerimar, término de El Ejido. Ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados. Consta de hall, cocina, salón, terraza, dos dormitorios y baño. Linda: norte, con la calle 62 de la urbanización; sur, con zonas comunes, con el paseo del Puerto que la separa de la dársena número 3 y con la vivienda tercera, 5; este, con bloque número 3, y oeste, con zonas comunes y vivienda tercera, 3. La cuota de la propiedad es de 4,48 por 100 de la totalidad del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.483, libro 640 de El Ejido, folio 114, finca número 48.711, inscripción 3.ª.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.120.000 pesetas.

10. Número 10, vivienda primera, 2. Situada en la planta primera del bloque número 2, sito en la parcela designada como PTP 9 de la urbanización Almerimar, término de El Ejido. Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Consta de hall, cocina, salón, terraza, dormitorio y baño. Linda: norte, con zonas comunes; sur, con el paseo del Puerto que la separa de la dársena número 3; este, con la vivienda primera, 3 y zonas comunes, y oeste, con vivienda primera, 1. La cuota de la propiedad es de 3,70 por 100 de la totalidad del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.483, libro 640 de El Ejido, folio 82, finca número 48.679, inscripción 3.ª.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.680.000 pesetas.

11. Número 12, vivienda primera, 4. Situada en la planta primera del bloque número 2, sito en la parcela designada como PTP 9 de la urbanización Almerimar, término de El Ejido. Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Consta de hall, cocina, salón, terraza, dormitorio y baño. Linda: norte, con zonas comunes; sur, con vivienda primera, 3 y el paseo del Puerto que la separa de la dársena número 3; este, con vivienda primera, 5, y oeste, con zonas comunes y vivienda primera, 3. La cuota de la propiedad es de 3,70 por 100 de la totalidad del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.483, libro 640 de El Ejido, folio 86, finca número 48.683, inscripción 3.ª.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.680.000 pesetas.

12. Número 22, vivienda segunda, 6. Situada en la planta segunda del bloque número 3, sito en la parcela designada como PTP 9 de la urbanización Almerimar, término de El Ejido. Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Consta de hall, cocina, salón, terraza, dormitorio y baño. Linda: norte, con zonas comunes; sur, con el paseo del Puerto que la separa de la dársena número 3 y vivienda segunda, 5; este, con vivienda segunda, 1, y oeste, con zonas comunes y vivienda segunda, 5. La cuota de la propiedad es de 2,77 por 100 de la totalidad del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.483, libro 640 de El Ejido, folio 158, finca número 48.755, inscripción 3.ª.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

13. Número 11, vivienda primera, 3. Situada en la planta primera del bloque número 3, sito en la parcela designada como PTP 9 de la urbanización Almerimar, término de El Ejido. Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Consta de hall, cocina, salón, terraza, dormitorio y baño. Linda: norte, con zonas comunes y vivienda primera, 4; sur, con el paseo del Puerto que la separa de la dársena número 3; este, con vivienda primera, 4, y oeste, con vivienda segunda, 2. La cuota de la propiedad es de 2,77 por 100 de la totalidad del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.483, libro 640 de El Ejido, folio 136, finca número 48.733, inscripción 3.^a.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.680.000 pesetas.

14. Número 12, vivienda primera, 4. Situada en la planta primera del bloque número 3, sito en la parcela designada como PTP 9 de la urbanización Almerimar, término de El Ejido. Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Consta de hall, cocina, salón, terraza, dormitorio y baño. Linda: norte, con zonas comunes; sur, con el paseo del Puerto que la separa de la dársena número 3 y vivienda primera, 3; este, con vivienda primera, 5 y zonas comunes, y oeste, con zonas comunes y vivienda primera, 3. La cuota de la propiedad es de 2,77 por 100 de la totalidad del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.483, libro 640 de El Ejido, folio 183, finca número 48.735, inscripción 3.^a.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.680.000 pesetas.

15. Número 15, vivienda primera, 7. Situada en la planta primera del bloque número 3, sito en la parcela designada como PTP 9 de la urbanización Almerimar, término de El Ejido. Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Consta de hall, cocina, salón, terraza, dormitorio y baño. Linda: norte, con zonas comunes y vivienda primera, 8; sur, con el paseo del Puerto que la separa de la dársena número 3; este, con vivienda primera, 8, y oeste, con vivienda primera, 6. La cuota de la propiedad es de 2,77 por 100 de la totalidad del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.483, libro 640 de El Ejido, folio 144, finca número 48.741, inscripción 3.^a.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

Dado en El Ejido, a 20 de junio de 1994.—La Jueza, Carmen Frigola Castillón.—El Secretario.—41.259

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 318/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49, con código de identificación fiscal A-28-000.446, representado por el Procurador señor Escudé, contra «Neco Calafel, Sociedad Anónima» y «Winston Export, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, planta primera, el día 30 de septiembre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de noviembre de 1994, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el que se indica; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, procedimiento número 318/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 6.—Vivienda puerta segunda de la planta primera del edificio del carrer Lluís Companys, solares números 3 y 4 de la manzana 24. Tiene una superficie de 64 metros 8 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y dos terrazas. Linda, según se mira el edificio desde la calle de su situación: Frente, con proyección vertical del jardín de uso y disfrute privativo de la entidad número 3; derecha, con proyección vertical de la rampa o acceso al garaje y jardín de uso privativo de la entidad número 3; izquierda, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta, y fondo, con vivienda puerta primera de esta planta y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo 516, libro 339, folio 157, finca número 23.934, inscripción segunda. Edificio sito en Segur de Calafell, término de Calafell. Precio de subasta: 9.400.000 pesetas.

Entidad número 7.—Vivienda puerta tercera de la planta primera del edificio del carrer Lluís Companys, sin número, de Segur de Calafell, término de Calafell, solares números 3 y 4 de la manzana 24. Tiene una superficie de 63 metros 72 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y una terraza. Linda, según se mira el edificio desde la calle de su situación: Frente e izquierda, con proyección vertical del jardín de uso y disfrute privativo de la entidad número 4; derecha, con vivienda puerta segunda de esta misma planta y rellano de escalera, y fondo, con caja y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo 516, libro 339, folio 160, finca número 23.936, inscripción segunda. Precio de subasta: 9.200.000 pesetas.

Entidad número 13.—Vivienda puerta tercera de la planta tercera del edificio del carrer Lluís Companys, sin número, de Segur de Calafell, término de Calafell, solares números 3 y 4 de la manzana 24. Tiene una superficie de 63 metros 72 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y una terraza. Linda, según se mira el edificio desde la calle de su situación: Frente e izquierda, con proyección vertical del jardín de uso y disfrute privativo de la entidad número 4; derecha, con vivienda puerta segunda de esta misma planta y rellano de escalera, y fondo, con caja y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo

516, libro 339, folio 178, finca número 23.948, inscripción segunda. Precio de subasta: 9.400.000 pesetas.

Entidad número 14.—Vivienda puerta primera de la planta cuarta del edificio del carrer Lluís Companys, sin número, de Segur de Calafell, término de Calafell, solares números 3 y 4 de la manzana 24. Tiene una superficie de 64 metros 35 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y dos terrazas. Linda, según se mira el edificio desde la calle de su situación: Frente, con la vivienda puerta segunda de esta planta, caja, rellano de escalera y caja de ascensor; derecha, con proyección vertical de la terraza de uso y disfrute privativo de la entidad número 2, e izquierda y fondo, con proyección vertical de las terraza y jardín de uso privativo de la entidad número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo 516, libro 339, folio 180, finca número 23.950, inscripción segunda. Precio de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Entidad número 16.—Vivienda puerta tercera de la planta cuarta del edificio del carrer Lluís Companys, sin número, de Segur de Calafell, término de Calafell, solares números 3 y 4 de la manzana 24. Tiene una superficie de 63 metros 72 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y una terraza. Linda, según se mira el edificio desde la calle de su situación: Frente e izquierda, con proyección vertical del jardín de uso y disfrute privativo de la entidad número 4; derecha, con vivienda puerta segunda de esta misma planta y rellano de escalera, y fondo, con caja y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo 516, libro 339, folio 187, finca número 23.954, inscripción segunda. Precio de subasta: 9.600.000 pesetas.

Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y, si hubiera lugar, a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 29 de abril de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—41.025.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 269/1993, promovidos por «Importes Materials Building, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 133; Procurador señor Escudé; contra don Antonio Prat Pau y doña Rosario Romo Gázquez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera, de El Vendrell, el día 5 de octubre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 4 de noviembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 30 de noviembre de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a la fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 17.500.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 3.500.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de terreno urbanizable, de 3.300 metros cuadrados, en cuyo perímetro se encuentra enclavada una casa que consta de planta baja, con una superficie edificada de 109 metros cuadrados y, mediante escalera interior, se comunica con la planta piso, con una superficie edificada de 87 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. El resto del terreno, hasta completar los 1.300 metros cuadrados del solar, está destinado a jardín que rodea la casa. Linda: Al norte, con parcela número 8; al sur, con calle; este, con calle, y por el oeste, con parcelas números 8 y 2. Esta finca se encuentra en término de San Vicente de Calders, hoy agregado a El Vendrell, partida de Fondo del Pou del Astó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, finca número 10.017 de Vendrell III, libro 127, folio 128.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y, si hubiere lugar, a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 8 de junio de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano.—La Secretaria.—41.024.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 359/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del Banco Arabe Español, representado por la Procuradora doña María L. Benítez Donoso contra «Arfaxat Consultans Limited», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 20.925.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de octubre de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por

100 del fijado para la primera subasta, sin que se admitiera postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deba efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita al tomo 782, libro 95, folio 220, finca número 6.661, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 17 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—43.240.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 13/1994 a instancia de «Kueris, Sociedad Limitada» representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez contra «Dashwood Limited» el tipo de la subasta será el que luego se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana. La primera, por el tipo pactado, el día 30 de septiembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 31 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1994, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 2 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Casasola y Pernet que en la urbanización de la finca de donde procede esta distinguida con el número 59 de la urbanización Golf Atalaya Alta. Con una superficie de 1.496 metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca formando parte integrante de la misma existe un chalet de dos plantas, alta y baja distribuyéndose la baja en zona noble, compuesta de un hall de entrada, comedor, salón de estar, una escalera de acceso a la planta alta, con una zona de servicio distribuida en patio tendadero, cocina y office, dormitorio de servicio y aseo, y una zona principal de reposo, compuesta de cuatro dormitorios y dos cuartos de baño y una oficina de estudio. La planta baja tiene una superficie de 244 metros cuadrados, y la planta alta de 206 metros 20 decímetros cuadrados, más 34 metros 50 decímetros cuadrados de pérgola. Según la escritura que se dirá su superficie real construida para ambas plantas es la de 346 metros 20 decímetros cuadrados, y 34 metros 50 decímetros cuadrados de porche cubierto. Son sus linderos generales, al norte, con la parcela número 58, en línea de 46 metros 50 decímetros cuadrados; al sur, con la parcela número 63 en línea de 43 metros 10 decímetros cuadrados; al este, con camino de acceso de la urbanización en línea de 32 metros 70 centímetros, y al oeste, en línea de 36 metros 10 centímetros con camino. Inscrita al tomo 460, libro 308, folio 126, finca número 14.348, inscripción 4.ª.

El tipo de la subasta será de: 38.649.817 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, al partido de Cortes, urbanización Atalaya Alta, señalada con el número 63, con una superficie de 1.462 metros cuadrados. Linda al norte, con la parcela 59, anteriormente deslindada; por el sur, con parcela 64; por el este, con calle de la urbanización, y por el oeste, lo mismo. Inscrita al tomo 386, libro 249, folio 84, finca número 21.142, inscripción 3.ª.

El tipo de la subasta será de: 16.564.207 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Dado en Estepona a 30 de mayo de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—41.236-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 638/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Unión de Crédito Inmobiliarios, representada por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra doña Adriana Briceno González, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 19 de septiembre de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 10.444.748 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 19 de octubre de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 777, libro 559, folio 103, finca número 16.034.

Dado en Estepona a 6 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—41.119-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Laura Noguer Barrabés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 368/1993, promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don Jean Michel Renteux, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.040.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 20 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que consten fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 2. Vivienda unifamiliar, letra B, compuesta de planta de semisótano y planta baja, y terreno adjunto como anejo inseparable destinado

a jardín, sita en término municipal de Castelló d'Empuries, urbanización «Castellonou», número 6, B, de superficie, casa y jardín, 346,72 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa en planta baja, vivienda de 47 metros 50 decímetros cuadrados; al porche, 5 metros 40 decímetros cuadrados; al garaje, 17 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto, al terreno anejo destinado a jardín. Linda: Norte, calle; sur, entidad número 1; este, con calle y oeste, con parcelas 4 y 5.

Cuota de participación: 50 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.620, libro 254, folio 24 vuelto, finca número 17.180, inscripción sexta.

Dado en Figueres a 14 de junio de 1994.—La Secretaria, Laura Noguer Barrabés.—42.164.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Fuenigrola,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 225/1993 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Rosas Bueno contra «Parnaso, Sociedad Anónima», «Club Hacienda Miraflores, Sociedad Anónima», don Ole Djamchid Sigurdsson, Mahshid Sigurdsson, «Aquerp Securities Limited», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 29 de septiembre a las doce horas para la primera subasta, en caso de no existir postores el día 27 de octubre, a las doce horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 29 de noviembre a las doce horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número y en la que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Sirviendo este edicto de notificación al deudor, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos coincidiese con día inhábil se entenderá que tendrá lugar el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.184, libro 406, folio 189, finca número 29.297

Zona deportiva del conjunto residencial parque Miraflores, de la urbanización Riviera del Sol, en término de Mijas, pago de Calahonda, Málaga.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 161.660.000 pesetas.

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 953, libro 263, folio 86 vto., finca número 20.506

Urbana. Edificio destinado a Club Hacienda Miraflores, de dos plantas, en las parcelas 19, 20 y 21 de la urbanización Riviera del Sol, en término de Mijas, Pago de Calahonda, Málaga.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 124.789.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—41.150-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Manuel López Camacho, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 218/1992 se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancia de «Hierros Cártama, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer frente a «Sagu Construcciones, Sociedad Anónima» y don Salvador Guzmán Luna, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado: La primera subasta el día 21 de septiembre a las once horas y por el tipo de tasación.

La segunda subasta el día 21 de octubre a las once horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 21 de noviembre a las once horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los 8 días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente,

libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Urbana número 27, piso-vivienda designado con la letra B de la planta 7.^a del bloque situado en la calle Miguel Bueno sin número, en la zona conocida por «Partido del Boquete», Boquetillo o Barrio del Boquetillo, del término de Fuengirola. Este bloque se distingue con la letra «F».

Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseco y pasillo; tiene una terraza corrida de 11,81 metros cuadrados, y un tendedero de 3 metros cuadrados de superficie aproximada de ambos. Tiene una superficie aproximada de 107,46 metros cuadrados, incluida la terraza y el tendedero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 294, tomo 651, folio 95. Finca registral número 7.211-D.

Valoración: 7.135.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de junio de 1994.—El Secretario accidental, Manuel López Camacho.—40.805-3.—

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 59/1992, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Federico Montilla Ulcina y otros, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Mitad indivisa de 17 áreas 40 centiáreas de tierra montuosa seca y inculta, en término de Barig, partida Pla de la Esparterola. Inscrita al tomo 1.399, folio 210, finca número 454-N. Sale a subasta por la cantidad de 2.167.000 pesetas.

2. Vivienda derecha, piso segundo, puerta tercera, tipo B del edificio situado en Xeraco, avenida de Heliodoro Torres, sin número. Con una superficie de 117 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.370, folio 38, finca número 4.742 del Registro de la Propiedad número 3 de Gandia. Valor de subasta: 5.850.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar número 3, de la manzana D, de la urbanización «Porta de la Mar», sin número, en Gandia; con una superficie de 72,5 metros cuadrados en garaje, planta baja con 72,36 metros cuadrados, planta primera con 74,6 metros cuadrados y buhardilla con 11,43 metros cuadrados, siendo la superficie de la parcela de 277,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.516, folio 150, finca número 64.664. Tasada en 24.784.000 pesetas.

4. Cuarenta y nueve cienavas partes indivisas de local comercial situado en Xeraco, partida de La Marina, calle Migjorn. Superficie en planta baja de 311,25 metros cuadrados y planta alta de 56,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia al tomo 1.334, folio 60, finca número 880. Tasada en 14.819.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1994, a las doce horas, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta número 4378000017005992, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de

Gandia en el 2740 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tengan derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 26 de octubre de 1994, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de noviembre de 1994, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandia a 6 de mayo de 1994.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—41.123-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 155/1994 promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Morell Roig y doña Joaquina Pérez Rubio, ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval número 1, el bien de la demandada que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 29 de septiembre de 1994, y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 31 de octubre de 1994, y hora de las doce de su mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 29 de noviembre de 1994, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018015594, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente Edicto.

Bien que sale a subasta

Edificio, situado en Gandia, chaflán a las calles Legionario Bernabéu número 12 y Bayrén número 20, compuesto de planta baja que mide 236 metros cuadrados 7 decímetros cuadrados, destinada a lo que permitan las Ordenanzas Municipales, y la que se accede por dos puertas de entrada, una recayente a la calle Legionario Bernabéu, número 12 y otra a la calle Bayrén número 20; y de tres pisos altos de superficie cada uno de 224 metros cuadrados, compuestos de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna, a los que se accede por zaguán y escalera recayente a la calle Bayrén número 20.

Al piso primero también se accede por escalera independiente recayente a la calle Legionario Bernabéu número 12, cuya escalera sirve también para el acceso al piso alto de la casa colindante número 10 de policía, y pertenece por mitad a ambas casas.

Existe en la parte superior del edificio una terraza pisable a la que se accede por medio del zaguán y escalera recayentes a la calle Bayrén número 20.

Linda el edificio, mirando desde la calle Legionario Bernabéu, por frente, dicha calle; derecha entrando, casa de Jaime Pérez y Joaquín Rubio; izquierda entrando, calle Bayrén; y fondo, casa de Bautista Miret.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3, al tomo 1.476, libro 44, del Ayuntamiento de Gandia, sección segunda, folio 36, finca número 3.926, inscripción 4.^a

Valorada para subasta en 98.550.000 pesetas.

Dado en Gandia a 20 de mayo de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—41.187-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 176/1994, promovido por Bancaja, contra don Vicente Morant Vila, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 28 de octubre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el 24 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018017694, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Unico.—Número 18: Vivienda número 6 de la calle Sant Pere, número 37, portal número 2 del edificio, situada en la tercera planta alta, puerta derecha. Es del tipo D, con una superficie construida de 146,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 al tomo 1.429, folio 107, finca número 55.238, inscripción primera. Tasada para subasta en 14.686.400 pesetas.

Dado en Gandia a 17 de junio de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—40.407-3.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 34/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra don Juan Muñoz Rojas y don Rafael Muñoz Pérez, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en el término de veinte días, la finca y el vehículo que se dirán.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado pericialmente y que asciende a:

A) 6.200.000 pesetas en cuanto al lote compuesto por la finca registral número 5.158-N. Inscrita al tomo 2.515, libro 104, folio 28 del Registro de la Propiedad de Girona.

B) Por lo que se refiere al lote compuesto por el vehículo «Pegaso» 1231-tractor, matrícula GE-2719-W, asciende a la suma de 580.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 25 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.650.070 pesetas por lo que se refiere al primer lote (la finca). En cuanto al segundo lote (el vehículo), la cantidad de 435.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 17, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 15 de septiembre de 1994, a las diez horas.

La segunda el día 17 de octubre de 1994, a las diez horas.

La tercera el día 16 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana.—Número 3. Vivienda dúplex, puerta primera, sita en la calle Xile de Salt, hoy calle Montseny, número 14, que se desarrolla en la primera y segunda planta alta, con comunicación entre ambas por medio de escalera interior; de superficie 80 metros cuadrados, más terraza a la altura de la primera planta alta de 30,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Montseny; este y sur, con los consortes Mascarell-Sararols, y oeste, con la vivienda de la misma planta puerta segunda y caja de escalera. La finca es propiedad de don Rafael Muñoz Pérez y doña Ana Rojas Lerma. Finca número 5.158-N, tomo 2.515, libro 104, folio 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona (Salt).

Vehículo marca «Pegaso», modelo 1231-tractor, propulsión «gas-oil», matrícula GE-2719-W.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—41.053.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 322/1993, promovido por Caixa De' stalvis i Pensions de Barcelona-La Caixa contra Manuela Guillén Ferrí y Alfonso Diaz Alarcón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.891.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el día 21 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósito el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 114. Vivienda bajo, B (semisótano), de la escalera número 78, que forma parte integrante del inmueble sito en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, calle de Nuestra Señora de Bellvitge, número 70 al 78. De superficie 71 metros 4.713 centímetros cuadrados. Linda: al frente, con la escalera de acceso; al fondo, con terreno del solar, destinado a aceras y zonas verdes; a la derecha, con la vivienda bajo A; por la izquierda, con la vivienda bajo A de la escalera número 76; por arriba, con la vivienda primero, primera; y por abajo, con el solar del inmueble. Coeficiente: 0,7143 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet, al tomo 1.361, libro 109, folio 147, finca 29.674-N.

Se hace constar que el presente servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.265.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por estar así acordado en el día de la fecha en los autos de extravío de valores número 33/1994, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Caixa D'Estalvis del Penedès» por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Secretaria de este Juzgado y por diligencia de ordenación de esta fecha dictada en autos de extravío de letras de cambio número 33/1994 promovido por el Procurador don José Antonio López Jurado González en representación de Caixa D'Estalvis del Penedès sobre denuncia de extravío de 17 letras de cambio libradas por don Simón Valderas García por importe de 83.334 pesetas cada una de ellas con vencimiento los días 31 de los meses que van desde agosto de 1993 a diciembre de 1994, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 17 de mayo de 1994.—El Secretario.—41.148.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Hospitalet de Llobregat, al número 312/1992, se siguen autos de ejecución otros títulos, promovidos por «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Alborn Asins, don Juan Parés Rius y «Gestio Administració d'Actius Inmobiliaris, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1994, a las diez horas, los bienes embargados a doña Isabel Alborn Asins. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Haciéndose saber a los posibles licitadores que para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Porción de terreno, actualmente con unos bajos habitables, cubiertos de tejado, sita en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Romeu, número 5. Mide una superficie de 125 metros cuadrados. Linda: por su frente, oeste, en una línea de 6 metros, con la calle Miguel Romeu; por la derecha, entrando, sur, en una línea de 20,85 metros, con «Unión Industrial Minero Mercantil». Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat al tomo y libro 143 del archivo común de Hospitalet, folio 193, finca número 5.987. Casa local entre medianeras, ocupada por la propiedad y destinado a escuela de danza. Local reconstruido hace unos diez años, dispone de una gran sala de gimnasia, vestidor y recepción. Buena situación.

Dicha mitad indivisa ha sido valorada en la cantidad de 5.625.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 20 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—40.995.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 539/1991 del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, a instancias de «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Arturo Pousada Rivas y don Isaac Román Lloret, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: el día 29 de septiembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación

Segunda subasta: el día 26 de octubre siguiente, igual hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta,

Tercera subasta: el día 28 de noviembre siguiente, misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913-0000-17-0539-91, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Urbana 7.—Piso 2.º B, del edificio «Bellaluz» en Huelva, en la avenida Manuel Siurot, sin número, correspondiente al portal 1, finca registral número 22.969, valorada en 10.500.000 pesetas.

Urbana 9.—Piso 3.º B del edificio en «Bellaluz» en Huelva, en la avenida de Manuel Siurot, hoy número 10 correspondiente al portal 1. Tiene una superficie de 138,42 metros cuadrados útiles, registral número 22.973, valorada en 10.500.000 pesetas.

Urbana 1.—Planta de sótano del edificio «Bellaluz» en Huelva, en la avenida Manuel Siurot, sin número, destinado a garaje con una superficie de 77,32 metros cuadrados con 29 plazas de garaje, señaladas con los números del 1 al 29, ambos inclusivos y con las superficies: los números 1, 3, 7, 8 y del 18 al 29, de 16,77 metros cuadrados, la 14 de 16,76 metros cuadrados y la 15 de 16,75 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a zona de entrada y movimiento de coches, finca registral número 22.957, plaza de garaje número 7, valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Piso 4.º izquierda, mirando desde la calle Puerto, del edificio en Huelva, en dicha calle marcado con el número 40 de gobierno. Tiene una superficie construida de 155,89 metros cuadrados y útil de 137,89 metros cuadrados, finca registral número 21.192, valorada en 11.100.000 pesetas.

Urbana L.—Garaje en planta baja, del edificio en Huelva, calle Puerto Cuarenta, una decimocuarta parte indivisa, finca registral número 21.174, valorada en 1.150.000 pesetas.

Dado en Huelva, a 17 de mayo de 1994.—La Secretaria.—41.160-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 457/1991 del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Lancha, contra don Antonio Toscano Sánchez, «Talleres La Alemana, Sociedad Limitada», don Manuel Antonio y don Juan Barba Blanco, don Antonio y Juan Toscano García, doña Carmen Romero Priec, doña Encarnación Ramos Pérez, doña Socorro Barseo Esteban, doña Rosario García Blanco y doña Carmen Calera Travieso, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva, sito en calle Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta: el día 30 de septiembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: el día 31 de octubre siguiente, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta,

Tercera subasta: el día 30 de noviembre siguiente, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en cuenta Banco Bilbao Vizcaya, Huelva, calle Vázquez López, 1, cuenta 76.000, cuenta pot. 1923000017045791 el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que puedan examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Finca registral número 27.258. Inscrita al tomo 941, libro 416, folio 16, valorada en 6.900.000 pesetas.

Finca registral número 49.937. Inscrita al tomo 1.413, libro 58, folio 172, valorada en 11.800.000 pesetas.

Finca registral número 30.351. Inscrita al tomo 1.531, libro 109, folio 60, valorada en 3.800.000 pesetas.

Valor total del lote: 22.500.000 pesetas.

Dado en Huelva, a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.217-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 112/1994 se tramita en este Juzgado, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Acero Otamendi contra don Manuel Díaz

Robles y doña Amalia Salguero Septiem, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alameda Sundheim, s/n, a las diez horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: el día 30 de septiembre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: el día 31 de octubre de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, pero se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: el día 28 de noviembre de 1994. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 9.380.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda número 4. Vivienda sita en la planta baja del edificio. Es de tipo D, tiene una superficie construida aproximada de 87 metros 4 decímetros cuadrados.

Se compone de vestíbulo, salón, paso cuatro dormitorios, armarios, baño, aseo, cocina y terraza. Linda, mirando a su puerta de entrada: derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, vivienda tipo C de la misma planta; fondo, plaza en proyecto, y frente, escalera y zona común del edificio.

Inscripción: Tomo 1.567, libro 112 de Punta Umbria, folio 7, finca 9.003.

Dado en Huelva, a 27 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—41.202-3.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 101/1994 a instancia del Procurador don Adolfo López de Soria Perera, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra doña

María Francisca Prats Hernández y don André Bahr, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: el día 29 de septiembre a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 2 de diciembre a las doce horas, por el tipo de 12.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 2 de diciembre a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de la subasta

Entidad registral número 12, vivienda en la planta quinto piso o ático, puerta segunda de un edificio compuesto de planta baja, cuatro plantas de pisos y ático, o quinta puerta alta, con acceso a los pisos se verifica por un portal de escalera existente en la calle Navarra, número 11, de esta ciudad. Tiene una superficie de 95 metros 95 decímetros cuadrados y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: frente o fachada, considerando tal la del inmueble, vuelo de la calle Navarra; fondo, don Bartolomé Palau Escandell, y derecha, pasillo y escalera de acceso y vivienda puerta primera. Se le asigna una cuota de 7,68 por 100 en relación con los elementos comunes del total del inmueble. Inscripción: tomo 1.366, libro 84 del Ayuntamiento de Ibiza, sección 2.ª, folio 139, finca 7.508.

Dado en Ibiza a 29 de abril de 1994.—El Juez.—41.154-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramirez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 324/1993, PE de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro, contra «Simache Vacaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de 35.084.403 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número 7.131, inscrita al tomo 1.131, libro 105, de San Juan Bautista, folio 152, inscripción 1.^a

Finca número 7.133, inscrita al tomo 1.131, libro 105, de San Juan Bautista, folio 156, inscripción 2.^a

Finca número 6.709, inscrita al tomo 937, libro 95, folio 159, de San Juan Bautista, inscripción 2.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4-2.^a planta, el próximo día 29 de septiembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de noviembre, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones, sin sujeción a tipo:

Primera.—El tipo del remate es de: 1.^a 25.000.000 de pesetas; 2.^a 25.000.000 de pesetas; 3.^a 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se tras-

lada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza, a 3 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—La Secretaria.—41.163-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 216/1990 PE, a instancia de «Banco de Crédito Balear Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra don Hans Joachin Wiechern y don Pierre Sommerhausen y la entidad «Somiba, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 31.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca 14.770, folio 89, tomo 945, libro 173, de San José.

El presente sirva de notificación en forma al demandado que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza, a 14 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—40.804-3.—

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número estadístico 123/1994, promovidos por la entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares», representada procesalmente por el Procurador don Adolfo López de Soria contra «Promociones Ses Sabines, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta, que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 22 de septiembre de 1994 a las trece treinta horas de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día jueves 27 de octubre de 1994 a las trece treinta horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

* Y, en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día jueves 24 de noviembre de 1994 a las trece treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto la acreedora ejecutante, deberá consignar una cantidad igual o, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza; cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288); número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos lo que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquéllas conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

Se describen a continuación diversos locales y viviendas que forman parte de un edificio construido sobre un solar procedente de la finca Can Manuel Geroni, antes Can Vicent de Na Antonina, en el arrabal de Santa Eulalia del Rio, sito en esta villa, calle de la Iglesia, número 4, compuesto de sótano, planta baja y dos plantas más de pisos, y que son:

1. Local señalado con el número 1, de superficie 76,63 metros cuadrados, con uso exclusivo y privativo de una terraza descubierta de 5 metros cuadrados de superficie. Inscrito al Registro de la Propiedad como finca registral número 25.366 al tomo 1.270 del libro 362 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Rio. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 11.537.106 pesetas.

2. Local señalado con el número 2, de superficie construida de 83,40 metros cuadrados, con uso exclusivo y privativo de una terraza descubierta de 6 metros cuadrados de superficie. Inscrito al Registro de la Propiedad como finca registral número 25.367 del mismo tomo y libro. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 12.558.000 pesetas.

3. Local señalado con el número 3, de superficie construida de 89,59 metros cuadrados, con uso exclusivo y privativo de una terraza descubierta de 8 metros cuadrados de superficie. Inscrito al Registro de la Propiedad como finca registral número 25.368 del mismo tomo y libro. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 13.491.000 pesetas.

4. Local señalado con el número 4, de superficie construida de 89,59 metros cuadrados, con uso exclusivo y privativo de una terraza descubierta de 8 metros cuadrados de superficie. Inscrito al Registro de la Propiedad como finca registral número 25.369 del mismo tomo y libro. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 13.491.000 pesetas.

5. Local señalado con el número 5, de superficie construida de 88,69 metros cuadrados, con uso exclusivo y privativo de una terraza descubierta de 7,40 metros cuadrados de superficie. Inscrito al Registro de la Propiedad como finca registral número 25.370 del mismo tomo y libro. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 13.355.000 pesetas.

6. Vivienda, de superficie construida de 98,82 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad como finca registral número 25.371 del mismo tomo y libro. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.286.000 pesetas.

7. Vivienda, puerta segunda, de 95,53 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad como finca registral número 25.374 del mismo tomo y libro. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.844.000 pesetas.

8. Vivienda única, de superficie construida de 103,75 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad como finca registral número 25.375 del mismo tomo y libro. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.949.000 pesetas.

9. Vivienda, puerta primera, de superficie construida de 95,53 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad como finca registral número 25.377 del mismo tomo y libro. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.844.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—41.286.

INCA

Edicto

Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo número 197/1993, representado por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa)», contra don Bartolomé Martorell Ferrer, «Marsevi, Sociedad Limitada», don Arnaldo Serra Munar y don Onofre Vidal Covas.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero, de Inca, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017019793.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación adjudicándose los bienes el mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los resultados previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 5 de octubre, en segunda el día 3 de noviembre y en tercera el día 1 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra A del edificio construido sobre el solar 32 en el plano de parcelación de la finca las planas no Siller en el Puerto de Pollensa. Inscrita al tomo 3.303, libro 351 de Pollensa, folio 57, finca número 17.135, valorada en 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa y corral de la calle Cruz de Llubi. Inscrita al tomo 3.254, libro 133 de Llubi, folio 35, finca número 5.134-N, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Inca, a 9 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—41.266.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 235/1993 a instancia de la Procuradora señora Dnesteve, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Altaoja de Inversiones, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, en la Cuenta del Juzgado número 1990-18-23519993 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las once horas y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 7 de octubre de 1994, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que, en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bienes inmuebles que se subastan

1. Apartamento dúplex derecha, entrando, tipo A, con jardín anejo, de 86 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.091, libro 18, folio 171, finca número 2.413 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Responde por un principal de 8.250.000 pesetas, sus intereses y 1.650.000 pesetas de costas.

Tasado para subasta en 11.600.000 pesetas.

2. Apartamento derecha, entrando, o tipo L, en planta baja, de 39 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.091, libro 18, folio 183, finca número 2.419 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Responde por un principal de 3.790.000 pesetas, sus intereses y 758.000 pesetas de costas.

Tasado para subasta en 5.325.000 pesetas.

3. Apartamento izquierda o tipo L, sito en planta baja, de 39 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.091, libro 18, folio 185, finca número 2.420 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Responde por un principal de 3.995.000 pesetas, sus intereses y 791.000 pesetas de costas.

Tasado para subasta en 5.600.000 pesetas.

4. Apartamento izquierda o tipo N en la tercera planta alzada de 47 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.091, libro 18, folio 197, finca número 2.426 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Responde por un principal de 5.100.000 pesetas, sus intereses y 1.020.000 pesetas para costas.

Tasado para subasta en 7.400.000 pesetas.

5. Apartamento dúplex, derecha, entrando, o tipo B, de 64 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.091, libro 18, folio 199, finca número 2.427 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Responde por un principal de 7.275.000 pesetas, sus intereses y 1.455.000 pesetas para costas.

Tasado para subasta en 10.225.000 pesetas.

6. Apartamento dúplex, izquierda, entrando, o tipo A, de 86 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.091, libro 18, folio 201, finca número 2.428 del Registro de la Propiedad de Jaca. Responde por un principal de 8.250.000 pesetas, sus intereses y 1.650.000 pesetas de costas.

Tasado para subasta en 11.600.000 pesetas.

7. Participación indivisa que da derecho a utilización de la plaza de garaje número 42. Inscrita al tomo 1.117, libro 21, folios 1 a 37, finca número 2.412-42 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Responde por un principal de 475.000 pesetas, sus intereses y 500.000 pesetas para costas.

Tasado para subasta en 950.000 pesetas.

Dado en Jaca a 29 de junio de 1994.—La Jueza, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—41.662.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo otros títulos, seguidos con el número 473/1992 de registro, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra la entidad «Hermandad Sar Castelo, Sociedad Limitada», don José A. Sar Castelo y don Alfredo Sar Castelo, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados que al final del presente edicto se especifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de septiembre, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y, no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que

es el tipo del avalúo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 15191747392 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de las subastas

1. Local número 7, en la planta baja del portal número 3 del edificio sito en la calle Cuesta de la Tapia, número 75, en la parroquia de El Temple, Ayuntamiento de Cambre. De 20,74 metros cuadrados. Inscrito en ese Registro, obrante al libro 235 de Cambre, folio 28, finca número 22.868-N, y que ha sido tasado pericialmente en 1.650.000 pesetas.

2. Local número 4 de la planta baja del portal número 2 del edificio sito en la calle Cuesta de la Tapia, número 75, de El Temple, Ayuntamiento de Cambre. De 34,23 metros cuadrados. Inscrito en el libro 234 de Cambre, folio 207, finca número 22.853-N. Tasado pericialmente en 2.900.000 pesetas.

3. Piso segundo, letra B, del bloque número 10, vivienda en la segunda planta, con entrada por el portal número 13, de El Temple, Ayuntamiento de Cambre. Obrante al libro 185 de Cambre, folio 139, finca número 13.030. Tasado pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

4. Casa tipo unifamiliar, sin número, sitio denominado «Do Castro», parroquia de Almeiras, municipio de Culleredo, de planta baja libre o corrido y piso alto a vivienda. Obrante al libro 203 de Culleredo, folio 173 vuelto, finca número 18.919. Tasado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

5. Vehículo «Fiat» Uno 60-S, matrícula C-2034-AY. Que ha sido tasado pericialmente en 525.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados, expido y autorizo el presente en La Coruña a 21 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—41.016.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 688/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Viajes Mava, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.882.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Planta baja, izquierda, del cuerpo número 64-A de la casa a la que corresponden los números 64 y 64-A de la avenida del General Sanjurjo. Está situado en parte de la planta baja del edificio y se destina a usos comerciales o industriales. Ocupa la superficie útil de 33 metros cuadrados, aproximadamente, y le es inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del inmueble sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la vía férrea: Frente, con espacio de terreno bajo y el vuelo de la planta primera alta que le separa de dicha vía férrea; derecha, entrando, con el portal y arranque de escalera; izquierda, con la planta baja izquierda del cuerpo número 64, y espalda, con patio de este inmueble, que le separa de casa y terreno de don Pedro Fernández Balsa.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 280, folio 84 vuelto, finca número 22.034, inscripción quinta.

Dado en La Coruña a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.385-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo otros títulos seguidos con el número 322/1993 de registro, a instancia de entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Fernando Losa Martínez, doña María del Carmen López López y doña María Luz Losa López, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de septiembre, a las doce de sus horas, al tipo del precio del avalúo; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo del avalúo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, de 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saque a subasta el bien sin suplir previamente la falta del título de propiedad, se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de la subasta

Piso en la planta duodécima o desván utilizable, izquierda del número 23 de la Ronda de Outeiro, esquina plazuela Pintor Seijo Rubio, de La Coruña, de 68,37 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al libro 910, folio 69, de la finca número 46.995-N, tasado pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores-demandados, expido y autorizo el presente, en La Coruña, a 31 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—41.211-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tovar de Castro, contra doña Luz María del Perpetuo Socorro Pérez García, registrado con el número 395/1992-L, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia se acordó, que ya es firme, anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, del bien inmueble siguiente:

Piso cuarto izquierda, de la casa sin número de la calle Juan Flórez, hoy número 18; de 160,63 metros cuadrados de superficie útil, y le es inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas sobre los elementos comunes del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la calle Juan Flórez: Frente, con dicha calle; espalda, con espacio que vuela sobre la terraza del piso primero; derecha, entrando, con fin de «El Pote, Sociedad Anónima», e izquierda, con rellano de escaleras, hueco de ascensor, patio de luces y el ala derecha de la planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 438, folio 214, finca número 24.853. Tasado para subasta en 29.560.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 11, edificio «Nuevos Juzgados», planta cuarta, el día 21 de septiembre, a las diez horas y por el tipo de la tasación.

En la segunda subasta, caso de no haber rematado los bienes en la primera, se señala el día 24 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no se remataron en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos, a la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—La finca señalada sale a subasta pública por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1523, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de

subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y a fin de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en La Coruña a 20 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria, Beatriz Latorre Díaz.—40.575-2.

LAREDO

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 383/1989, instado por don Angel Santisteban Negrete, representado por el Procurador señor Marino Linaje, contra don Alberto Santisteban Cañarte, doña María Angeles Gutiérrez Ranero, don José Antonio Gutiérrez Gutierrez y doña María del Pilar Sardón Juan, en situación procesal de rebeldía; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca urbana, en Treto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 1.246, folio 115, tomo 860, folio 100, finca número 5.577-N.

Valorada pericialmente toda la finca más las edificaciones que existen sobre ella, asciende a la cifra de 76.220.862 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8 el día 20 de septiembre a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 76.220.862 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Laredo a 21 de junio de 1994.—La Jueza, Maria Jesús García Pérez.—41.197.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.450/1991 seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra doña María Soledad Ayala Ojeda, con domicilio en Ingeniero Salinas, 57, noveno, J, Las Palmas de Gran Canaria, y don Miguel Ángel Fuertes Morillo, con domicilio en Ingeniero Salinas, 57, noveno, J, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 21 de septiembre a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 21 de octubre a las diez treinta horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre a las diez treinta horas, advirtiéndose a los licitadores.

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana 18.—Vivienda 18, izquierda, mirando desde la calle, planta décima del edificio, novena de viviendas, en la casa 57 de la calle Ingeniero Salinas de esta ciudad. En el régimen interno es la vivienda letra J que mide 97 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: al norte, con la referida calle; sur o espalda, con patio común; poniente o derecha, entrando, vivienda 19, caja de escalera y ascensor; nacimiento o izquierda, con solar de los señores Jiménez Herrera y patio; por encima, con la vivienda 20, y por debajo, con la 16. Cuota de participación 300 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, sección 4.ª, libro 97, folio 216, finca 4.723, inscripción 9.ª, tomo 1.983.

Tasada a efectos de subasta en 8.106.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—41.207.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo letras de cambio número 183/1989 seguidos a instancia de la Procuradora doña Carmen Caballero Grillo, en representación de «Electrónicas Boar, Sociedad Anónima» contra don Carlos Siemens Hernández con domicilio en Alfredo Martín Reyes, número 7 de Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 11 de octubre a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de noviembre a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 14 de diciembre a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Finca situada donde llaman «Burgos», en la carretera del Rincón, barrio de Guanarteme, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, compuesta de un solar amurallado por el norte, nacimiento y sur, y de unas edificaciones existentes dentro del mismo, con cobertizos de planchas escalonadas. Ocupa una superficie total de 2.650 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al folio 43, libro 632, tomo 1.382, finca número 28.108 del Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad. Su valor a efectos de subasta es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—41.254.

LEGANES

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Angela Acevedo Frias, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Leganés, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo ordinario declarativo de menor cuantía, que se siguen en este Juzgado con el número 185/1993, a instancia de don Angel Loranca Castell, representado por el Pro-

curador señor Jurado Reche, contra doña Margarita Antonieta Serra Dos Santos, se emplaza a la referida demandada para que, en el término de diez días, comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y que sirva de emplazamiento a la demandada, expido el presente, que firmo en Leganés a 26 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angela Acevedo Frias.—La Secretaria.—40.737.

LEON

Edicto

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12/94, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Casimiro Santos Fernández, nacido el 16 de mayo de 1906, en Navatejera (León), y casado con doña Angela Yugueros Zapico, el día 10 de junio de 1933, y de cuyo matrimonio nacieron cuatro hijos: Don Casimiro, don Olegario, don Victorino, y doña Angela Santos Yugueros, y de profesión Albañil, que abandonó a su esposa e hijos, hace cuarenta años, y desapareció de su domicilio sin que se haya vuelto a tener noticias de él desde el día 23 de febrero de 1979, e ignorándose su paradero. Su último lugar de residencia fue la localidad de Ardón, en la ciudad de León.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado para ser oídos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la LRCY, y para que tenga lugar lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en León a 9 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, Inmaculada González Alvaro.—37.228-3.

y 2.ª 19-7-1994

LUCENA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 207/1993 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1993 a instancia de entidad «La Caixa», representada por el Procurador don Agustín Álvarez de Sotomayor, contra don Manuel Alba Hurtado y doña Carmen Hurtado Ramírez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dichos demandados y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate los días 29 de septiembre de 1994 a las once treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 27 de octubre de 1994 a las once treinta horas para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 24 de noviembre de 1994 a las once treinta horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, número 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán en la cuenta número 146600018020793 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Lucena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos oportunos, quedan las actuaciones con la debida documentación de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Sita en la calle Manuel Sances, número 7, de la villa de Palenciana, de 224 metros cuadrados, compuesta de planta baja con cámara y patio. Linda: por la derecha, entrando, con casa de don José Muñoz Montenegro; izquierda, con la de don Manuel García Velasco, y fondo, con patio de don Antonio Jiménez Ramírez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute en el tomo 824, libro 76 del Ayuntamiento de Palenciana, folio 104, finca número 3.584, inscripción 2.^a.

Valor tipo de subasta: 14.421.000 pesetas.

Dado en Lucena, a 20 de junio de 1994.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario.—41.177-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, número 549/1992, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Gonzalo Ugalde, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Izquierdo Cuesta, doña María del Pilar Baulas Censalis, don Miguel Baulas Canalis y doña María Censalis Purroy, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 31 de octubre de 1994; con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 30 de noviembre de 1994; sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Lote primero: Urbana.—Solar en Almacellas, calle Juan Maragall, número 2, de 227 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 11 metros 70 centímetros, con la vía pública de su situación; derecha, entrando, en línea de 19 metros 35 centímetros, con calle Canigo; fondo, con don Isidro Cambray, e izquierda, con solar segregado y vendido a doña Antonia Simón Gómez, propiedad de don Miguel Baulas Canalis y doña María Censalis Purroy, para su sociedad conyugal aragonés. Sobre este solar y por declaración de obra nueva, se edifica la casa en Almacellas, calle de Juan Maragall, número 2; de 227 metros cuadrados. Linda: Frente, con vía pública de su situación; derecha, entrando, con calle Canigo; fondo, con don Isidro Cambray, e izquierda, con casa de doña Antonia Simón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida al libro 34 de Almacellas, folios 242 y siguientes, finca número 3.907.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Rústica.—Fundo labor regadio, en término de Almacellas, partida Basa en Boras y camino de Esplus; de 51 áreas 5 centiáreas de superficie. Linda: Norte, con doña Ramona Molet Molins y don Manuel Farre Carnice; este, con camino y más allá, con don Gerardo Pedrós Afelis; sur, con camino de Esplus, y oeste, con doña Rosa Carnice. Polígono 4, parcela números 375, 376 y 377. La descrita finca se forma por agrupación de los números 4.402 y 938, a los folios 77 del libro 40 y 198 del libro 6, ambos de Almacellas, propiedad de don Miguel Baulas Canalis y doña María Censalis Purroy, para su sociedad conyugal aragonesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida al libro 44 de Almacellas, folio 56, tomo 1.493, finca número 4.889. Valorada en 1.125.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 15 de junio de 1994.—El Secretario judicial.—40.366-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 116/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra don Jaime Lavilla Segura, doña Teresa Trepat Utges e ignorados herederos y herencia yacente de doña Dolores Segura Lavilla, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse

aportado el título, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 24 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositarse previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Rústica.—Era de trillar, sita en Corbins, partida Eral, con cercado y farraginal de cabida 10 áreas 89 centiáreas. Linda: oriente, don José Farré Arán; mediodía, don Pedro Verdú; poniente, don José Benavent, y norte, don Felipe Benavent.

Sobre dicha finca se ha construido tres edificaciones, una de superficie 741 metros cuadrados, otra de 126 metros cuadrados y otra de 60 metros cuadrados.

Finca inscrita al libro 25, tomo 1.747, folio 82, finca 577-N.

Valorada en 9.947.493 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, se expide el presente edicto en Lleida a 17 de junio de 1994.—El Secretario.—41.285.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número de autos 3/1990 a instancias de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Jené Egea, contra don Jaime Ponts Sans y otro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a la venta en pública subasta los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta número 2.185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, sin número, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1994, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Patio o solar situado en Bellpuig y en la calle del Castillo, número 36, de superficie 23 metros de largo por 13 metros 50 centímetros de ancho en la parte de frente y 11 metros en la parte de atrás, o sea, un total de 281 metros 75 decímetros cuadrados. Es objeto de subasta una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad, más una cuarta parte indivisa del pleno dominio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, folio 185, tomo 1.965, libro 127, finca 5.498-N del Ayuntamiento de Bellpuig.

Valorada la parte objeto de subasta en 443.756 pesetas.

2. Urbana. Departamento número 1, local sito en la planta baja, destinado a almacén de la casa sita en Bellpuig, avenida Catalunya, número 47. Es objeto de subasta y una mitad indivisa del pleno dominio de dicha finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, folio 98, tomo 2.031, libro 132, finca 6.541 del Ayuntamiento de Bellpuig.

Valorada en 4.428.018 pesetas.

3. Urbana. Departamento número 4. Vivienda, piso segundo de la casa sita en Bellpuig, avenida Catalunya, número 47; de superficie útil 130 metros 80 decímetros cuadrados. Es objeto de subasta una mitad indivisa del pleno dominio de dicha finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, folio 107, tomo 2.031, libro 132, finca 6.544 del Ayuntamiento de Bellpuig.

Valorada la parte objeto de subasta en 3.233.897 pesetas.

4. Urbana. Departamento número 5. Vivienda, piso tercero de la casa sita en Bellpuig, avenida Catalunya, número 47; de superficie útil 90 metros 39 decímetros cuadrados. Es objeto de subasta una mitad indivisa del pleno dominio de dicha finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, folio 110, tomo 2.031, libro 132, finca 6.545 del Ayuntamiento de Bellpuig.

Valorada la parte objeto de subasta en 2.217.845 pesetas.

Dado en Lleida, a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—41.139-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.829/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra «Cooperativa de Viviendas la Hermandad y la Familia» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de los reseñados en los lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900001829/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes, en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Urbana sita en Las Palmas, en la carretera Arucas, urbanización «Copherfan», kilómetro 1, planta 15, séptima, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1, libro 236, folio 127, finca registral número 17.994, inscripción primera.

Tipo de licitación 1.163.382 pesetas.

Lote número 2: Urbana sita en Las Palmas, en la carretera Arucas, urbanización «Copherfan», kilómetro 1, planta 15, sexta, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1, libro 236, folio 227, finca registral número 18.010, inscripción primera.

Tipo de licitación 1.163.382 pesetas.

Lote número 3: Urbana sita en Las Palmas, en la carretera Arucas, urbanización «Copherfan», kilómetro 1, planta 21, tercera, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1, libro 238, folio 16, finca registral número 18.202, inscripción primera.

Tipo de licitación 1.163.382 pesetas.

Lote número 4: Urbana sita en Las Palmas, en la carretera Arucas, urbanización «Copherfan», kilómetro 1, planta 29, segunda, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1, libro 239, folio 196, finca registral número 18.488, inscripción primera.

Tipo de licitación 1.163.381 pesetas.

En Madrid a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.314-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 825/1993, a instancia de la Caixa, contra «Aravaca 88, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.684.970 pesetas para la finca 2.724; 11.061.180 pesetas para la finca 2.726; 10.223.370 pesetas para la finca 2.728; 12.099.960 pesetas para la finca 2.730; 8.907.930 pesetas para la finca 2.732; 15.388.560 pesetas para la finca 2.734, y 17.259.760 pesetas para la finca 2.740.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª artículo 131.

Bienes objeto de subasta

La Propiedad acreditativa de la titularidad actual de las fincas y de su responsabilidad hipotecaria:

Descripción de las fincas:

1. Urbana. Seis.—Local letra A, en la planta primera, de la casa en Madrid, y su calle de Ardemans, número 12. Dicho local tiene su acceso desde la meseta a través de escalera y portal desde la calle Ardemans; ocupa una superficie útil de 28 metros 33 decímetros cuadrados, y un volumen útil de 73,66 metros cúbicos. Linda: Al frente, caja de ascensor, meseta de escalera y local letra B de esta misma planta; derecha, patio de luces; izquierda, local letra B de esta planta y calle Ardemans, y fondo, medianería con la casa número 14, de la calle Ardemans. Cuota: 2,66 por 100.

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.494, libro 2.494, folio 165, finca número 2.724.

2. Urbana. Siete.—Local letra B, en la planta primera, de la casa en Madrid, y su calle de Ardemans, número 12. Dicho local tiene su acceso desde la meseta a través de escalera y portal desde la calle Ardemans; ocupa una superficie útil de 26 metros 11 decímetros cuadrados y un volumen útil de 67,89 metros cúbicos. Linda: Al frente, meseta de escalera; derecha, local letra A de la misma planta; izquierda, local letra C de la misma planta, y fondo, calle Ardemans. Cuota: 2,45 por 100.

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.494, libro 2.494, folio 168, finca número 2.726.

3. Urbana. Ocho.—Local letra C, en la planta primera, de la casa en Madrid, y su calle de Ardemans, número 12. Dicho local tiene su acceso desde la meseta a través de escalera y portal desde la calle Ardemans; ocupa una superficie útil de 25 metros 93 decímetros cuadrados y un volumen útil de 67,42 metros cúbicos. Linda: Al frente, meseta de escalera y local letra B de esta planta; derecha, calle Ardemans; izquierda, meseta de escalera y local letra D de esta planta, y fondo, local letra D de esta planta. Cuota: 2,43 por 100.

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.494, libro 2.494, folio 171, finca número 2.728.

4. Urbana. Nueve.—Local letra D, en la planta primera, de la casa en Madrid, y su calle de Ardemans, número 12. Dicho local tiene su acceso por la meseta a través de escalera y portal desde la calle Ardemans; ocupa una superficie útil de 28 metros 45 decímetros cuadrados y un volumen útil de 73,97 metros cúbicos. Linda: Al frente, meseta de escalera, y local letra C; derecha, entrando, local letra C de esta planta; izquierda, calle Azcona, y fondo, calle Ardemans y local letra C de esta planta. Cuota: 2,67 por 100.

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.494, libro 2.494, folio 174, finca número 2.730.

5. Urbana. Diez.—Local letra E, en la planta primera, de la casa en Madrid, y su calle de Ardemans, número 12. Dicho local tiene su acceso por la meseta a través de escalera y portal desde la calle Ardemans; ocupa una superficie útil de 22 metros 98 decímetros cuadrados y un volumen útil de 59,75 metros cúbicos. Linda: Al frente, meseta de escalera y local letra F; derecha, entrando, local letra D, de esta planta; izquierda, local letra F de esta planta, y fondo, calle Azcona. Cuota: 2,16 por 100.

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.494, libro 2.494, folio 177, finca número 2.732.

6. Urbana. Once.—Local letra F, en la planta primera, de la casa en Madrid, y su calle de Ardemans, número 12. Dicho local tiene su acceso por la meseta de la escalera a través de escalera y portal desde la calle Ardemans; ocupa una superficie útil de 39 metros 88 decímetros cuadrados y un volumen útil de 103,68 metros cúbicos. Linda: Al frente, meseta de escalera, aseos comunes de la planta y local letra E; derecha, entrando, Calle Azcona; izquierda, aseos comunes de la planta y patio de luces, y fondo, medianería de la casa número 11 de la calle Azcona. Cuota: 3,74 por 100.

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.494, libro 2.494, folio 180, finca número 2.734.

7. Urbana. Catorce.—Vivienda letra C, situado en la planta segunda, de la casa en Madrid, y su calle de Ardemans, número 12. Dicha vivienda tiene su acceso por la meseta de escalera y está distribuida en diversas dependencias y servicios; ocupa una superficie útil de 44 metros 10 decímetros cuadrados y un volumen útil de 114,66 metros cúbicos. Linda: Al frente, meseta de escalera y viviendas letras B y D de esta planta, y fondo, calle Azcona. Cuota: 4,14 por 100.

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.494, libro 2.494, folio 189, finca número 2.740.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.470-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.071/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Azpeitia Sánchez, contra doña Ana María Irisarri Ereniti y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que la final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de septiembre de 1994, a las doce horas.

Tipo de licitación: El reseñado en el lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas.

Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de noviembre de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expedientes o procedimiento: 245900000 2071/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Plaza de aparcamiento número 29, de sótano, 2.ª, del edificio compuesto por las casas números 41 y 43, de la calle Esquiroz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 330, libro 137, sección tercera, folio 127. Finca registral 8.334. Inscripción sexta. Tipo de licitación: 1.005.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana sita en Pamplona, en la calle Esquiroz, número 43, piso 7.ª, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, tomo 330, folio 80. Finca registral número 8.332. Tipo de licitación: 33.265.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.488.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 198/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra don José Ramírez Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000198/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Quince fincas urbanas, sitas en Torres Cotillas (Murcia), carretera de Alcantarilla, número 4, edificio «Ciudad Jardín» del Registro de la Propiedad de Torres Cotillas.

Lotes:

1. Murillo, 1, 2.º G.
2. Greco, 4, 2.º H.
3. Murillo, 5, escalera 2, bajo B.
4. Murillo, 5, bloque bajo H (bloque 3).
5. Carretera Alcantarilla, bloque 3, 1.º A.
6. Murillo, 4, 1.º E.
7. Murillo, 4, escalera 2, 1.º F.
8. Carretera Alcantarilla, bloque 4, 1.º G.
- 8 bis. Murillo, 4, 2.º G.
10. Carretera Alcantarilla, bloque 5, 1.º C.
11. Carretera Alcantarilla, bloque 5, 1.º F.
12. Carretera Alcantarilla, bloque 5, 2.º H.
13. Carretera Alcantarilla, bloque 6, 2.º C.
14. Carretera Alcantarilla, bloque 7, 1.º A.
15. Carretera Alcantarilla, bloque 7, 2.º D.

Inscritas:

1. Tomo: 629. Libro: 68. Folio: 47. Fincas registradas: 8.587. Inscrición: Tercera.
2. Tomo: 629. Libro: 68. Folio: 97. Fincas registradas: 8.637. Inscrición: Tercera.
3. Tomo: 629. Libro: 68. Folio: 101. Fincas registradas: 8.641. Inscrición: Tercera.
4. Tomo: 629. Libro: 68. Folio: 113. Fincas registradas: 8.653. Inscrición: Tercera.
5. Tomo: 629. Libro: 68. Folio: 115. Fincas registradas: 8.655. Inscrición: Segunda.
6. Tomo: 629. Libro: 68. Folio: 187. Fincas registradas: 8.727. Inscrición: Segunda.
7. Tomo: 629. Libro: 68. Folio: 189. Fincas registradas: 8.729. Inscrición: Segunda.
8. Tomo: 629. Libro: 68. Folio: 191. Fincas registradas: 8.731. Inscrición: Segunda.
- 8 bis. Tomo: 630. Libro: 69. Folio: 31. Fincas registradas: 8.500. Inscrición: Segunda.
10. Tomo: 630. Libro: 69. Folio: 57. Fincas registradas: 8.526. Inscrición: Segunda.
11. Tomo: 630. Libro: 69. Folio: 63. Fincas registradas: 8.532. Inscrición: Segunda.
12. Tomo: 630. Libro: 69. Folio: 83. Fincas registradas: 8.552. Inscrición: Segunda.
13. Tomo: 630. Libro: 69. Folio: 121. Fincas registradas: 8.590. Inscrición: Segunda.
14. Tomo: 630. Libro: 69. Folio: 149. Fincas registradas: 8.618. Inscrición: Segunda.
15. Tomo: 630. Libro: 69. Folio: 171. Fincas registradas: 8.640. Inscrición: Segunda.

Expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.458-3.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 1.591/1991, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Magariño Otero, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.530.000 pesetas, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre de 1994 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre de 1994 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana en planta tercera, situada en la calle Legionario Poeta Queixa, números 2 y 6, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.663, folio 94, finca número 121.269.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.509.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.111/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 28.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento: 2459000001111/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial denominado S-B106-106, situado en la planta primera de sótano, denominada «La Graciosa», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado

«Deiland Plaza», sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.084, libro 106, folio 4, finca registral 11.068, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.513.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.138/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Rafael Pamapara Castro y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo señalado al final del edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000003138/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil,

según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas sitas en San Roque (Cádiz). Urbanización «Ensenada Miraflores», bloque 2. Inscritas en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 544, libro 132, ambas fincas causan inscripción cuarta.

1. Piso 4.º D. Finca registral número 8.102, al folio 59. Tipo primera subasta: 2.940.000 pesetas.

2. Piso 7.º A. Finca registral número 8.111, al folio 86. Tipo primera subasta: 3.868.000 pesetas.

Expido el presente en Madrid a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.427.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.223/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña María Esmeralda Gómez Galiano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.714.740 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002223/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), vivienda sita en la calle Sor Petra, número 81, bajo. Ocupa una superficie de 92 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 951, libro 339, folio 157, finca registral número 20.437, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.184.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.777/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Francisco Ríos Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.126.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca en Sevilla, complejo «Los Principes», calle Cazalla de la Sierra, parcela 8, bloque 9, piso cuarto, primero izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 1.611, libro 557 de la sección tercera, folio 160, finca 41.307.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.803-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.290/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pinto Marabotto, contra don Manuel Salazar Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1994, a las diez horas y diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo reseñado en los lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de la agencia número 4.070, sita en Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001290/92.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana.—Urbana sita en Dos Hermanas (Sevilla), barriada «Los Pirralos», puerta 22, 1.ª E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 989, libro 382, folio 131, como finca registral número 28.707, inscripción primera.

Tipo de licitación: 3.221.790 pesetas.

Finca número 2. Urbana.—Urbana sita en Dos Hermanas (Sevilla), barriada «Los Pirralos», puerta 22, 1.ª G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 989, libro 382, folio 135, como finca registral número 28.711, inscripción primera.

Tipo de licitación: 3.271.356 pesetas.

Finca número 3. Urbana.—Urbana sita en Dos Hermanas (Sevilla), en la barriada «Los Pirralos», comercial puerta 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 989, libro 382, folio 159, como finca registral número 28.735, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 2.408.907 pesetas.

Finca número 4. Urbana.—Urbana sita en Dos Hermanas (Sevilla), barriada de cantel y tartesos número 3-1.ª A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 989, libro 382, folio 167, como finca registral número 28.743, inscripción primera.

Tipo de licitación: 3.221.790 pesetas.

Finca número 5. Urbana.—Urbana sita en Dos Hermanas (Sevilla), en la barriada «Los Pirralos», puerta 23.2.G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 989, libro 382, folio 171, como finca registral número 28.747, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 3.271.356 pesetas.

Finca número 6. Urbana.—Urbana sita en Dos Hermanas (Sevilla), en la barriada «Los Pirralos», puerta 23-3.G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 989, libro 382, folio 179, como finca registral número 28.755, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 3.271.356 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.510.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, en representación de «Gestunión, Sociedad Anónima», contra doña Inocencia Espinosa Sanz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Inocencia Espinosa Sanz.

Piso tercero, letra C, de la casa número 174 de la calle Hacienda de Pavones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 1.499, libro 106, folios 21 a 23, finca número 1.840.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el día 29 de septiembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.038.320 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1994. Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.118-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 478/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Francisco Abajo Abril, en representación de doña Mercedes Pérez Camarero, contra doña Inmaculada Ballesteros Duarte y don Francisco Domínguez Pérez, representados respectivamente por el Procurador señor Anaya y señora Pereda Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca: Piso cuarto D, del número 70 del Parque de Eugenia de Montijo, de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 29 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Inmaculada Ballesteros Duarte, don Francisco Domínguez Pérez y doña Mercedes Pérez Camarero.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.121-3.

MADRID

Edicto

Don Ismael Kiran Ordaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 598/1990, se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, instado por el Procurador don Isacio Calleja García, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Paula Jiménez Ayala y doña María Josefa Aceituno Bueno, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se tienen por suplidos los títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de diciembre, a las diez treinta horas.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda bajo, letra D, sita en la casa número 3 de la calle Monte Sinai, de Parla, Madrid; tiene una superficie de 64 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla-Madrid, tomo 484, libro 12, folio 75, finca registral número 23.076, Valoración 7.200.000 pesetas.

Y para supublicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ismael Kiran Ordaz.—El Secretario judicial.—40.786-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio de ejecutivo número 223/1991, a instancias de «Edificios Omega, Sociedad Anónima» contra don Juan José Guillén Ortiz y doña María Amparo García Sanz, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera, vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, número de cuenta 2534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la LEC, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta,

a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la LEC reformada por la Ley 10/1992 de 30 de abril.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once treinta de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 22 de septiembre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 18 de octubre de 1994. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 16 de noviembre de 1994. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Arroyomolinos, calle Navalcarnero, hoy número 55, con superficie de 505 metros cuadrados. Linda por su frente al norte con calle de su situación; derecha, entrando, con la parcela número 15; izquierda con el barranco de la caravilla y espalda con Angel Sanz Cubero. Lo construido en la planta baja ocupa una superficie de 109 metros cuadrados; el resto hasta completar la superficie de la parcela corresponde a patio y a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 754, libro 15, de Arroyomolinos, al folio 28, finca número 845. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés.—La Secretaria.—41.134.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.623/1984, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en representación de «Caja Postal de Ahorros» contra don Raúl Brey Abalo y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Raúl Brey Abalo.

Finca urbana número 53.—Piso 7 letra C, avenida Doctor Esquerdo, número 150, linda al frente con paso que parte de la caja de escalera, por donde tiene su acceso piso letra B, patio derecho al que tiene tres huecos y otra por el piso letra B izquierda, entrando piso letra B, patio derecha al que tiene dos huecos y otra vez piso letra B, derecha piso letra D y frente avenida del Doctor Esquerdo a la que tiene una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.039, folio 208, finca número 44.394.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta el próximo día 6 de octubre de 1994 y hora de las once treinta de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya de calle Capitán Haya, número 55 de Madrid el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de noviembre de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995 y hora de las diez treinta de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Raúl Brey Abalo, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.233.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 412/1987, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Pablo Martínez Meneses, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», con antelación no inferior a veinte días hábiles, respecto al señalado para la licitación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de septiembre de 1994 y trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de noviembre de 1994 y doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1994 y trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar, previamente, en la cuenta 2443 que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrán reservarse a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en el caso de resultar negativa la efectuada personalmente.

Para el caso de que alguna de las subastas hubiere de suspenderse, por causa de fuerza mayor se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Edificio 23, situado entre la calle Huerta y la carretera nacional 202 a Mejorada del Campo, punto kilométrico 0,500, en el término municipal de San Fernando de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 704, libro 90, folio 121, finca 6.278, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.112-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 115/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Cayetano Mas Sierra y doña Ana María Checa González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1994, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 11.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000115/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en el centro, mirando desde la calle, en la planta baja de la edificación situada en la calle San Antonio, números 18 y 20, de la ciudad de Torredonjimeno (Jaén). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos (Jaén) al tomo 1.413, libro 270, del Ayuntamiento de Torredonjimeno, folio 6, finca 26.876, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.602.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 825/1989, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Bernabé Navarro, don José Bueno Rico y don Juan Carlos Bueno Bernabé, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Bueno Rico y doña Josefa Bernabé Navarro:

Urbana. Piso primero, izquierda, en la casa número 40 de la calle Azorin, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al libro 141, folio 125, finca número 8.298.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, Madrid, el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.199.

MADRID

Edicto

Don Ismael Kirán Ordaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 839/1990, se tramita juicio de cognición instado por el Procurador don Rafael Sánchez Izquierdo en nombre y representación de «Triumph Internacional, Sociedad Anónima» contra doña Laura Martínez Sanz y don Miguel Gallart Soler en el cual

se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de septiembre a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0932, clave Juzgado 2541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de noviembre a las once horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle San Vicente Mártir, número 190, piso séptimo, puerta 14, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.834, libro 329, folio 160, finca número 32.804, inscripción 1.ª.

Ocupa una superficie de 167,23 metros cuadrados Valorada en: 16.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ismael Kirán Ordaz.—El Secretario.—41.247.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento declarativo menor cuantía número 1.314/1991, a instancia de «Zardoya, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Bordeta 2, Sociedad Anónima», se ha acordado hacer saber a «Mercantil Bordeta 2, Sociedad Anónima», que en tercera subasta de una participación indivisa de 8,19 por 100 de la finca en Barcelona, calle Bordeta, números 54-56, finca 125-N, se ha ofrecido por la actora, como máxima postura la de 1.000.000 de pesetas, a fin de que en término de nueve días, pueda ejercitar los derechos que le concede el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—41.018.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.124/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Rosario Villanueva Camuñas, en representación de don Alfonso García Muñoz y doña María del Carmen García Muñoz, contra don Manuel García Muñoz, representado por el Procurador señor Olivares Santiago, sobre declaración de la extinción de la comunidad existente en la finca de la calle Mariano González Bartolomé, 12, de Riaza (Segovia), en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca objeto del litigio:

Urbana. Casa sita en Riaza (Segovia), calle de Mariano González Bartolomé, número 12. Casa habitación de planta baja, principal y desván, con un corral al fondo sin edificar. Tiene una superficie de 397 metros 63 decímetros cuadrados, de los que 148 metros 77 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto al corral. Linda: Frente o entrada, con calle de su situación; derecha, entrando, con casa y corrales de don Juan Tamayo; izquierda, con casa y corral de los herederos de don Saturnino Arribas, y fondo, corral de don Adolfo Hernando Barbero y herederos de Felicitas Goyano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza (Segovia), finca número 953, que obra al folio 104 del tomo 560.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las nueve quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre de 1994, a las nueve quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1994, a las nueve quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1994.—El Juez sustituto.—El Secretario.—41.047.

MADRID

Edicto

Doña María Jesús Muriel Alonso, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 60/1990, a instancia de doña Victoriana Valbuena Antolín, representada por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, contra las herederas del demandado fallecido don Clemente Juan Soto, siendo tales herederas ciertas y determinadas del deudor expresado, doña María del Carmen, doña Yolanda y doña Sonia Juan Valbuena, hoy en fase de ejecución de sentencia de divorcio consensual, en los que se reclama la cantidad de 60.567.130 pesetas, en cuyos autos y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, las fincas embargadas que a continuación se indican, bajo las condiciones que también se expresan:

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación el día 13 de octubre, a las diez horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que, conforme al nuevo artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de

tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y, la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirva la publicación de la presente para general conocimiento de la diligencia a practicar a las herederas de don Juan Soto y a quien pudiera interesar.

La finca que sale a subasta ha sido valorada a dichas efectos en la suma de 90.000.000 de pesetas.

Finca que sale a subasta

Grupo de viviendas en la carretera de la Cuesta de la Reina a Serranillos, en extramuros de Illescas (Toledo). Inscrito al tomo 1.416, libro 145, folio 150, finca número 5.847.

Solar en la carretera de la Cuesta de la Reina a Serranillos, en extramuros de Illescas (Toledo). Inscrito al tomo 1.416, libro 145, folio 151, finca número 5.852.

Una parcela de terreno al sitio de Camino de Cubas, titulada «Pical de la Via». Inscrita al tomo 1.416, libro 145, folio 152, finca número 5.887.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Muriel Alonso.—El Secretario.—41.414.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de menor cuantía número 21/1983, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Andrés Chicharro Caparroz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Andrés Chicharro Caparroz.

Un solar en Extramuros, de la población de Yebes, al sitio de Guadateñ o Prado de Boadilla, de una extensión superficial de 3.821 metros 50 decímetros cuadrados. Es la parcela número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 1.145, folio 19, finca 2.365, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 29 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1994, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La publicación del presente edicto servirá de notificación al demandado.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.066.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 951/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Clavo García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 85.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave industrial situada en la planta baja de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle de Eduardo Morales, plaza Nueva y Tucán, por la que tiene el número 1. Es el local diáfano con rampa de acceso y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.376, folio 155, finca registral número 29.700.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.189.

MAHON

Edicto

Don Bartolomé Mesquida Ferrando, Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 111/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal números 621-629, representada por la Procuradora señora Montserrat Miró Martí, respecto de la finca que se describirá hipotecada por la compañía «Villas Turísticas, Sociedad Limitada», en reclamación de 10.905.981 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar aislada de planta baja, con piscina. Se levanta en el interior de la parcela número 43 de la zona o manzana E3 del plano de parcelación, de superficie 532 metros cuadrados, de los que la vivienda ocupa 106,20 metros cuadrados incluido 13,40 metros cuadrados de terrazas cubiertas; la piscina mide 40,65 metros cuadrados y el resto del jardín se destina a patios y jardín. Linda: todo por su frente con vial de la urbanización donde

tiene su entrada; y mirando desde dicho frente, por la derecha con las parcelas 42 y 41; por el fondo, con la parcela 37 y por la izquierda con la número 44. Inscrita al tomo 1.739, folio 4, finca número 9.853.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 30 de septiembre del corriente año, a las trece horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de noviembre de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 22.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18, número 111/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, éste edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 24 de junio de 1994.—El Juez Accidental, Bartolomé Mesquida Ferrando.—El Secretario.—41.287.

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 284/1993-07, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Dolores Pérez Genovard, en representación de entidad «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Adelina Orfila Pujol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

Bienes objeto de subasta

Almacén en planta y una vivienda en planta alzada, sito en el paraje Na Macaret, parcela 5 del término de Mercadal. Inscrita al Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.350, folio 35, finca número 13.679.

Casa sita en Mahón, calle San Cirilo, número 10.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.712, folio 35, finca número 13.679.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 30 de septiembre de 1994, a las once horas de esta mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Para la finca número 13.679, 26.000.000 de pesetas, y para la finca número 5.872, 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 10000-2, clave 0431, procedimiento 17, número 284/1993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de octubre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón, a 27 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—41.212-3.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 337/1993, 07, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, en representación de entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Bernardino Gelabert Vidal, doña Isabel Petrus Meliá, don Pedro Francisco Gelabert Vidal y doña Catalina Vidal Gelabert, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Catalina Vidal Gelabert como segunda propietaria y con derecho vitalicio de usufructo en favor de su madre doña Marianan Gelabert Vives.

Casa sita en calle Conde de Cifuentes, número 2, de Mahón (hoy carrer de Rovellada de Dalt, número 2). Inscrita al Registro de la Propiedad de Mahón, finca número 774, tomo 706, folio 90.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, s/n, el próximo día 30 de septiembre de 1994 a las diez horas de esta mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.020.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 10000-2, clave 0431, procedimiento 17, número 00337/1993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de octubre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y, sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellos, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón, a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.205-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 365/1992, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Jesús Olmedo Cheli, contra don Francisco Jiménez López, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas, y en prevención de que no hubiese posterior en la misma, se señala para la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 20 de octubre de 1994 en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 21 de noviembre de 1994.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Plaza de garaje situada en la urbanización Vistafranca, edificio Aragón, bloque 9, planta sótano número 2, del término de Málaga. Linderos: Frente, con calle común de los aparcamientos; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 20; izquierda, con plaza de aparcamiento número 24, y fondo, con plaza de aparcamiento número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.983, libro 139, folio 88, finca 10.015, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 852.840 pesetas.

2. Urbana. Piso vivienda situada en el barrio de la Luz, edificio 2, séptimo 2-E, del término de Málaga. Superficie, 72,67 metros cuadrados. Linderos: Por el frente, con rellano de escalera y vivienda número 1, tipo I, de la misma casa y planta; fondo, con patio interior de luces y casa número 1; por la derecha, entrando, con patio interior de luces y hueco de ascensor, y por la izquierda, con terrenos donde irá la que se denominará avenida de la Luz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 686, folio 199, finca 34.581, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 5.105.794 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno situada en el Tomillar, partido de Santa Catalina y Segundo de la Vega, del término de Málaga. Superficie, 181,50 metros cuadrados. Linderos: Norte, por su frente al oeste, en línea curva de decímetros 30 centímetros de desarrollo, con calle de 6 metros de anchura abierta en terrenos de la originaria; por la derecha, entrando, al sur, en longitud de 17 metros con una calle particular de 3 metros de anchura abierta en terrenos de la finca de que se segregó teniendo el solar que se describe derechos de luces, vistas y paso por dicha calle; por la izquierda, al norte, con idéntica línea a la del sur, con la parcela número 298, y por el fondo o espalda, al este, en línea de 11 metros, con el resto de la finca de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 1.539, folio 245, finca 16.247, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 4.540.900 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—38.796-3.

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 17/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la Procuradora señora Calderón Martín, contra don Miguel España López Pelegrín y doña Fuensanta González Aguilar, y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Muelle Heredia, sin número, el día 17 de octubre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre de 1994 siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta el día 14 de diciembre siguiente; todas ellas a las once horas.

Segunda.—El tipo de subasta que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2.933, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios número 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno procedente en su origen del predio rústico denominado «El Candado» sito en el partido de Galicia, término municipal de Málaga, con una superficie de 1.025 metros cuadrados, dentro de su perímetro y formando parte integrante de la misma existe un chalet de nueva planta que consta de planta baja y está compuesta de una terraza cubierta, por la que se accede al hall, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, habitación desahogo y garaje ocupando 208 metros 20 decímetros cuadrados y 34 metros 67 decímetros cuadrados el garaje.

Valorada a efectos de subasta en 38.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—40.942.

MANRESA

Edicto

Don Joaquín María Orellana Piera, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 523/1992, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», que litiga con justicia gratuita, contra doña María Rosa Prat Vilaseca, doña Mercedes Prat Vilaseca y don Salvio Huix Rovira, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de octubre de 1994, a las diez, treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 7 de noviembre de 1994, a las diez, treinta horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 5 de diciembre de 1994, a las diez, treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Manresa, Pujada del Castell, 36, que consta de planta baja, destinada a garaje, con una superficie de 85 metros cuadrados y tres plantas más, destinadas a vivienda, con una superficie, las plantas primera y segunda, de 85 metros cuadrados, y la tercera, de 75 metros cuadrados. Linda: frente, Pujada del Castell; derecha, entrando, Antonio Bahi y Montserrat Vives; fondo, Teixidor y Caballot; e izquierda, resto de finca matriz. Inscrita al tomo 1.920, libro 598 de Manresa, folio 109, finca número 28.487 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.688.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña María Rosa Prat Vilaseca, doña Mercedes Prat Vilaseca y don Salvio Huix Rovira en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 21 de junio de 1994.—El Juez, Joaquín María Orellana Piera.—El Secretario.—41.289.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/1994, seguido a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasor, Sociedad Anónima», (Hipotebansa), representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Mario

Goicoechea Rodríguez de Llano, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 29 de septiembre de 1994, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 4 de noviembre de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

El tipo de subasta es de 21.780.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil; así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obre en autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana número 65. Vivienda unifamiliar adosada llamada número 1 de su bloque y número 107 de la urbanización, del bloque 26, del conjunto urbano en construcción llamado segunda fase del conjunto residencial «Las Guadalvillas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.267, libro 260, folios 79 vuelto y 80, finca número 20.880.

Dado en Marbella a 27 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—41.129-3.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/1993 seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español» y «Banco de Madrid, Sociedad Anónima» representados por el Procurador de los Tribunales señor Roldán Pérez y Garrido Franquelo contra «Gomesol, Sociedad Anónima» se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 29 de septiembre de 1994 y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez para las once treinta horas

del día 27 de octubre de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 23 de noviembre de 1994 y hora de las once treinta de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de que al dorso se indica en la valoración de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Valoración de los inmuebles:

1. 2.430.000 pesetas.
2. 2.160.000 pesetas.
3. 8.640.000 pesetas.
4. 2.430.000 pesetas.
5. 2.160.000 pesetas.
6. 8.640.000 pesetas.
7. 540.000 pesetas.

Datos registrales:

1. Tomo 1.256, libro 250, folio 106 vto., finca número 20.051.
2. Tomo 1.256, libro 250, folio 108, finca número 20.052.
3. Tomo 1.313, libro 302, folio 99, finca número 20.795.
4. Tomo 1.256, libro 250, folio 109 vto., finca número 20.053.
5. Tomo 1.256, libro 250, folio 111, finca número 20.054.
6. Tomo 1.266, libro 259, folio 120 vto., finca número 20.796.
7. Tomo 1.266, libro 259, folio 114 vto., finca número 20.793.

Todos del Registro número 3 de Marbella.

Descripción de los inmuebles:

1. Número 2 de la planta primera vivienda A-1 con una superficie construida de 88 metros 62 decímetros cuadrados, linda por su frente con el hall, escalera y vivienda B-1, fondo calle Galicia, derecha calle Castilla, izquierda hall escalera; cuota 18,40 por 100.
2. Número 3 de la planta primera, vivienda B-1, superficie 70 metros 32 decímetros cuadrados, linda frente hall escalera, fondo calle Castilla, derecha edificio de don Pedro Blázquez, izquierda vivienda A-1, cuota 14,60 por 100.
3. Planta primera pieza diáfana, superficie 339 metros cuadrados, linda frente calle Galicia, derecha con terrenos, izquierda edificio señor Sobredo, fondo terrenos, cuota 25 por 100.

4. Número 4 de la planta segunda, vivienda A-2, superficie 88 metros 62 decímetros cuadrados, linda frente hall escalera y vivienda B-2, fondo calle Galicia, derecha calle Castilla, izquierda hall escalera, cuota 18,40 por 100.

5. Número 5 de la planta segunda, vivienda B-2, superficie 70 metros 32 decímetros cuadrados, frente hall escalera, fondo calle Castilla, derecha edificio de don Pedro Blázquez, izquierda vivienda A-2, cuota 14,60 por 100.

6. Planta segunda, pieza diáfana, superficie, 339 metros cuadrados, linda al frente con calle Galicia, derecha terrenos, izquierda edificio señor Sobredo, fondo con terrenos, cuota 25 por 100.

7. Número 1 de la planta sótano, pieza diáfana de 339 metros cuadrados de superficie, acceso por calle Galicia, linda por los cuatro lados con muro perimetral del edificio, cuota 25 por 100.

Dado en Marbella a 20 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—41.170-3.

MARBELLA

Edicto

Don Elías Romero González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario, artículo 131, seguidos en este Juzgado bajo el número 46/1994, a instancias de «Herrero, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra don Daniel López Díaz y doña Esperanza Bárcena Vázquez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez, el día 19 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez, para las diez cuarenta y cinco horas del día 17 de octubre de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez, el día 14 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que se señala al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales de este Juzgado con número 2996, Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza de Africa, Marbella, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere,

al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Descripción de los bienes que se subastan:

Urbana.—Vivienda denominada número 28, situada en la planta tercera, del bloque 1, de la primera fase del conjunto en construcción, sito en el término de Marbella, (Málaga), en la parcela 18-A, del polígono de actuación PA-AN-9, de la urbanización «Nueva Andalucía». Tiene una superficie de 158 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.409, libro 389, folio 89, finca 32.317.

Tasada en 37.430.000 pesetas.

Urbana.—Participación indivisa de una cuarentaiochava parte, plaza de garajé, número 28, del local G-3, situado en el nivel tercero de la cota aproximada de más 5,60, se encuentra ubicada bajo la zona común ajardinada central; anexo a los bloques 1, 5 y 7 de la primera fase del conjunto en construcción, sito en el término de Marbella, en la parcela 18-A, del polígono de actuación PA-AN-9 de la urbanización «Nueva Andalucía».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.413, libro 392, folio 62, finca 32.382/28.

Tasada en 2.599.724 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Elías Romero González.—La Secretaria.—41.601.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Carmen Pastor Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9/1994, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Velasco Gómez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Valeriano Vicente Rubia y doña Avelina Díez González, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 14 de septiembre a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 19 de octubre y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días

de antelación, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1.—Rústica. Finca número 46-2, resto del polígono número 3. Terreno dedicado al cultivo de secano al sitio de Carrenal. Ayuntamiento de Pozuelo de la Orden. Extensión superficial de 6 hectáreas 54 áreas y 67 centiáreas. Inscrita al tomo 2.023, libro 44, folio 113, finca 4.834 N, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 2.643.000 pesetas.

2.—Rústica. Finca número 65-2 B, del Plano General de la Concentración Parcelaria. Terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de Camino de Villanueva, en término de Pozuelo de la Orden. Extensión superficial de 6 hectáreas 98 áreas y 34 centiáreas. Inscrita al tomo 1.443, libro 42, folio 150, finca 4.975, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 3.019.900 pesetas.

3.—Rústica. Mitad indivisa de la finca número 35 del polígono 7. Terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio del Camino de la Ermita, en término municipal de Pozuelo de la Orden. Extensión superficial de 8 hectáreas 11 áreas y 53 centiáreas. Inscrita al tomo 1.442, libro 41, folio 5, finca 4.605, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 3.461.500 pesetas.

4.—Rústica. Finca número 53 del polígono número 7. Terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de Camino de la Ermita, Ayuntamiento de Pozuelo de la Orden. Extensión superficial de 47 áreas y 89 centiáreas. Inscrita al tomo 1.442, libro 41, folio 86, finca 4.686, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 261.900 pesetas.

5.—Rústica. Finca número 50 del polígono número 1. Terreno dedicado al cultivo de secano al sitio de Teos de la Cruz, Ayuntamiento de Tordehumos. Extensión superficial de 1 hectárea 78 áreas y 85 centiáreas. Inscrita al tomo 1.911, libro 122, folio 225, finca 12.355, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 910.000 pesetas.

6.—Rústica. Finca número 9 del polígono número 1. Terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de Camino del Lobón, Ayuntamiento de Pozuelo de la Orden. Extensión superficial de 8 hectáreas 27 áreas y 51 centiáreas. Inscrita al tomo 1.394, libro 40, folio 243, finca 4.593, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 11.360.000 pesetas.

7.—Rústica. Era de pan trillar a las de Abajo, de 31 áreas y 44 centiáreas, con caseta y cuadra para ganados, en término de Pozuelo de la Orden. Inscrita al tomo 1.230, libro 33, folio 163, finca número 3.386. Valorada a efectos de subasta en 190.200 pesetas.

8.—Rústica. Tierra excluida de concentración parcelaria, de secano e indivisible, a las Eras de Abajo, en término de Pozuelo de la Orden, de 37 áreas y 73 centiáreas. Inscrita al tomo 854, libro 23, folio

213, finca número 2.073. Valorada a efectos de subasta en 211.800 pesetas.

9.—Rústica. Finca número 27 del polígono número 7. Terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de Camino de la Ermita, Ayuntamiento de Pozuelo de la Orden. Extensión superficial de 3 hectáreas 80 áreas y 75 centiáreas. Inscrita al tomo 1.443, libro 42, folio 57, finca 4.907, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 1.550.400 pesetas.

10.—Rústica. Finca número 26-1 del polígono número 4. Terreno dedicado a cultivo de secano al camino de los Colorados, en Pozuelo de la Orden. Extensión superficial de 5 hectáreas 45 áreas y 81 centiáreas. Inscrita al tomo 1.966, libro 43, folio 12, finca 5.028, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.580.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 1 de junio de 1994.—La Jueza, Carmen Pastor Rodríguez.—El Secretario.—40.569-58.

MOGUER

Edicto

En procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1994 seguido a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor De la Prada Rengel contra don José Luis Domínguez Garrido y doña María Márquez Cruzado, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 29 de septiembre por el tipo de tasación; y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 31 de octubre con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 29 de noviembre, sin sujeción a tipo, todas ellas a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera, ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Caso de no poder celebrarse las subastas señaladas en los días indicados tendrá lugar el acto al siguiente día hábil que no sea sábado.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra de secano al sitio de «Cabezas Rubias» término de Moguer, con una cabida de 3 hectáreas 7,18 áreas. Sobre dicha parcela se encuentra edificada una casa de labor de una sola planta inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 456, libro 240, folio 49 vto., finca número 12.090.

Tipo de tasación: 11.998.500 pesetas.

2. Rústica al sitio de la Marquina, término de Moguer, suerte de tierra de secano inscrito al tomo 455, libro 239, folio 78, finca número 12.055.

Tipo de tasación: 7.001.500 pesetas.

Dado en Moguer a 2 de junio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—41.149-3

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 49/1994-J, a instancia del Procurador señor Fernández Herrera, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Eurocerados, Sociedad Anónima», don Ramón Cazorla Cobo Ruiz, don Prudencio Luis Alba, doña Nelía Mazhoud Balmori y doña Gloria Luis Alba, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día 20 de septiembre; en su caso, por segunda el día 18 de octubre, y por tercera vez, el día 15 de noviembre del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda. Las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad de los bienes de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al remate, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Unico.—Finca registral número 34.068. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 184, tomo 934, libro 227 del Ayuntamiento de Molina de Segura, consistente en tierra de secano en blanco, cuyo tipo para la subasta es el de 21.735.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 3 de junio de 1994.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria, María Luisa García Fernández.—41.120-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, pieza separada, seguido con el número 512/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sarabia Bermejo, contra don José Jiménez Carro y doña María Pilar Villeg Martínez, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez treinta, por primera vez el próximo día 20 de septiembre; en su caso, por segunda el próximo día 27 de octubre, y, en su caso, por tercera vez el próximo día 24 de noviembre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Una cincuenta y tresava parte indivisa del piso número 1 o local, en la segunda planta de sótano del edificio en Molina de Segura, pago de la Compañía y sitio de la Tejera, con fachada principal a la avenida de Madrid. Inscrito como finca número 33.979, al folio 142 del tomo 958, libro 292 de este Ayuntamiento. Esta participación indivisa corresponde a la plaza de garaje número 30, con una superficie de 13 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con garaje número 31; izquierda, con garaje número 29; fondo, con garaje número 37, y frente, con zona de tránsito y maniobra. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura número 33.979-30.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Número 40.—Vivienda de tipo O, en proyecto ático A, escalera 2, en la séptima planta alta del edificio en Molina de Segura, pago de la Compañía, sitio de la Tejera, con fachada principal a la avenida de Madrid y accesorias a calles sin nombre. Tiene su acceso por la entrada, escalera y ascensor número 2. Ocupa una superficie construida de 125 metros 79 decímetros cuadrados y se distribuye en diferentes dependencias. Linda, entrando al edificio por su fachada principal: Derecha, con hueco de escalera

y ascensor de su acceso y vivienda P; izquierda, con patio de luces y vivienda N; fondo, con terraza de esta planta, intermedia con calle sin nombre, y frente, con terraza de esta planta, intermedia con la avenida de Madrid, y hueco de escalera y ascensor de su acceso. Su cuota de participación es de 1 entero y 11 centésimas de otro por 100. Finca número 34.057 del Ayuntamiento de Molina de Segura. Valorada en 8.100.000 pesetas.

3. Número 15.—Vivienda de tipo A, en proyecto A, escalera número 3, en la tercera planta alta del edificio en Molina de Segura, pago de la Compañía, sitio de La Tejera, con fachada principal a la avenida de Madrid y accesorias a calles sin nombre. Tiene su acceso por la entrada, escalera y ascensor número 3. Ocupa una superficie construida de 185 metros 63 decímetros cuadrados y se distribuye en diferentes dependencias. Linda, entrando al edificio por su fachada principal: Derecha, con hueco de escalera y ascensor de su acceso y calle sin nombre; izquierda, con vivienda D y patio de luces; fondo, con calles sin nombre, y frente, con vivienda F, hueco de escalera y ascensor de su acceso y patio de luces. Su cuota de participación es de 1 entero 63 centésimas de otro por 100. Finca número 34.007 del Ayuntamiento de Molina de Segura. Valorada en 7.300.000 pesetas.

4. En término de Molina de Segura, en el pago de Cañada de Las Eras y su calle llamada Nuestra Señora de la Esperanza. Una vivienda de planta baja y alta, con entrada independiente desde la calle de su situación; con una superficie solar de 119 metros 40 decímetros cuadrados, estando la planta baja totalmente edificada y destinada a local comercial o de negocio, y la alta destinada a vivienda y patio, ocupando la vivienda una superficie de 95 metros 61 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias y el patio está descubierta. La vivienda tiene vuelo a la vía pública en planta alta y el acceso a la planta alta lo tiene a través de escalera desde el local comercial, con salida independiente a la calle. Todo linda: Frente, sur, con calle de su situación; derecha, entrando, con don José García Martínez; izquierda, con don José y don Pedro Rumbao Castillo, y fondo, con don Francisco, don Manuel y don Jesús Cambin Ortiz. Finca número 27.479-N del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 1.300.000 pesetas.

5. Urbana.—Parcela D-78, dentro de la parcela de 800 metros cuadrados hay construida una casa destinada a vivienda, compuesta de semisótano, planta baja y alta. En urbanización «Campoamor», fases primera y segunda, sector sur, Dehesa de Campoamor, ubicada en la calle Benito Pérez Galdós, número 78, Pilar de la Horadada, término municipal de Orihuela. Linda: Frente, con calle Benito Pérez Galdós; derecha, con parcela D-79; izquierda, con la D-77, y fondo, con la D-41 y D-42. Finca número 80.980 del Registro de la Propiedad de Orihuela. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 22 de junio de 1994.—La Jueza, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—41.128-3.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 104/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Rodríguez Cedrón, contra don Manuel López Otero y doña María Pérez Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Cuartel de baixo, tojal y monte, de la superficie de dos ferrados aproximadamente equivalentes a 11 áreas 18 centiáreas, que linda: Norte, pista; sur, casa en ruinas llamada Cuartel, propiedad de don Luis Alvarez Diaz; este, doña Dolores Ferriero Diaz y oeste, doña Remedios Guerrero González.

Sobre parte de la finca anteriormente descrita, don Manuel López Otero y doña María Pérez Vázquez han realizado la siguiente obra nueva:

Local, destinado a taller mecánico y de reparación de vehículos, de la superficie útil aproximada de 297 metros cuadrados, con una vivienda unifamiliar, en su parte superior de la superficie útil aproximada de 297 metros cuadrados, con una vivienda unifamiliar, en su parte superior de la superficie útil aproximada de 108 metros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, pasillo, cocina, salón, cuatro dormitorios y baño, contando a su frente con una terraza delantera de unos 30 metros cuadrados y otra en su parte posterior de unos 165 metros cuadrados, cuyas superficies no están computadas en la antes citada.

Linda el conjunto por todos sus puntos cardinales con la finca en la que se encuentra enclavada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, al tomo 654, libro 119 del Ayuntamiento de Saviñao, folio 58, finca número 11.424, inscripción 2.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Galicia, sin número, en esta capital, el próximo día 29 de septiembre del corriente año, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.380.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre del presente año, a las once horas, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Para el caso de resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera el día 28 de noviembre del presente año, a las once horas, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Monforte de Lemos, a 3 de junio de 1994.—El Secretario.—41.159.3.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se rigen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 200/1993, a instancia de «Inversiones Antesa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Valderrama Anguita, contra don Salvador Martín Álvarez y doña Consuelo Coronado Cordero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Parcela de terreno en término municipal de Brunete, calle Félix Rodríguez de la Fuente, número 10, sobre la que se encuentra una vivienda unifamiliar adosada por su parte derecha que ocupa una superficie total construida de 145 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 765, libro 94, folio 144, finca registral número 6.359, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Arroyomolinos, calle A, esquina calle F, de Mostoles, el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 20.000.000 de pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 200/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 6 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 8 de noviembre de 1994, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma para el siguiente día hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Dado en Mostoles a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—41.487.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario registrado bajo el número 241/1992 a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Antonio Gallego Diaz, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 29 de septiembre, 27 de octubre y 24 de noviembre de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—El título de propiedad, que ha sido suplido por certificación de lo que el mismo resulta en el Registro de la Propiedad, en que consta inscrito, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del mismo.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Trozo de terreno seco, con palas árboles, sito en la Diputación de Cócón, término de Aguilas, en el sitio de Las Lomas, Burra Bieja y Sefrata, procedente de la hacienda conocida por Las Lomas de las Marianas y Serrata, que tiene una cabida de 2 hectáreas 86 áreas, lindando: norte, finca donada a don Pedro Gallego Díaz; sur y oeste, finca donada a doña Ana María Gallego Díaz, carretera por medio, y este, herederos de don Juan Gabarrón. Inscripción: Al tomo 1.972, libro 313, folio 97, finca 33.154, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Aguilas, Murcia. Valorada en 5.190.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 29 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—41.180-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 184/1992, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra «Distribuciones Alimenticias Nieto, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 36.098.686 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 29 de septiembre de 1994, en segunda subasta el día 27 de octubre de 1994, y en tercera subasta el día 24 de noviembre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, solamente por el actor.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. La publicación del presente sirve de notificación en forma a los demandados rebeldes y que se encuentran en paradero desconocido «Distribuciones Alimenticias Nieto, Sociedad Limitada», don Félix Nieto García y doña Antonia Cerón Vicente, con último domicilio conocido el primero en El Palmar (Murcia), calle Juan Bernal Aroca, número 18, y los dos segundos en Murcia, calle José Maluquer, número 12, segundo D.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana: Integrada en un edificio conocido por bloque primero de Comusa, en término de Murcia, barriada de Vistabella, con frente a la calle de

José Maluquer, sin número de policía, planta segunda, puerta once; destinada a vivienda con una superficie útil de 75,33 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo con ducha y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, finca registral número 260, de la sección tercera, folios 205, 206, 207 y 241 del libro 4.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana: Almacén de planta baja, cubierto de bovedilla, señalado con el número 18 de la calle Almería, de la villa de Aguilas, formado por una sola nave, que tiene además una puerta que da a la calle de Benidorm, que tiene una superficie de 239,85 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, sur, don José Hernández Clemente; izquierda, norte, calle de Benidorm, y espalda, este, don Cristóbal Díaz Gallego; tiene su fachada al oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 1.489, folios 248 y 249, finca número 20.572.

Tasada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Ascenden la totalidad de los bienes subastados a la cantidad de 38.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—41.125-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 170/1993-B, que se siguen a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez García, contra «Agricar, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 28 de octubre de 1994, a las diez horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de noviembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá, que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica. Un trozo de tierra en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera, parte de la hacienda «Torre de Guil» y «El Conde», que tiene de cabida 56 áreas 23 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección undécima, libro 198, finca número 14.597, inscripción primera. Valorada en 350.000 pesetas.

Finca rústica. Un trozo de tierra riego, en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera, parte de la hacienda «Torre de Guil» y «El Conde», que tiene de cabida 41 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección undécima, libro 198, folio 99, finca número 14.595.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—41.107-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 6/1994-A se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Martínez García, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Carmona González y doña María del Carmen Matas Miñarro, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 4.077.412 pesetas, importe del principal más 293.750 pesetas, presupuestado para intereses, gastos y costas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos, los días 29 de septiembre, 3 de noviembre y 13 de diciembre de 1994, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto

de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Septima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Número 1-D-B. Local comercial o piso bajo, centro, derecha de un bloque de edificación, situado en esta ciudad de Murcia, calle Almenara, números 16, 18 y 20, situado en planta baja, a la derecha del zaguán número 18, según se contempla dicha casa desde la calle de su situación. Consta de una sola nave y tiene una superficie de 94 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: norte, pared del inmueble colindante, hoy el bajo descrito como el número 2, zaguán; sur, calle de Almenara y departamento número 1-E; oeste, hueco de escalera y zaguán y el local número 3 de esta procedencia, y este, el departamento números 1-E y 1-F de la misma casa y planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia V, sección 8.ª, libro 155, folio 10, finca número 13.821, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en 4.600.000 pesetas.

2. Número 1. Piso bajo, izquierda de la casa situada en esta ciudad de Murcia, en calle proyectada sin nombre, hoy denominada del Niño Jesús, s/n de policía, situado en la planta baja del edificio, a la izquierda, según se contempla éste desde la calle de su situación. Se destina a local de negocio, compuesto de una sola nave y linda: norte, con solar perteneciente a don Antonio Sánchez Maurandi; este, solar del mismo señor Sánchez Maurandi; sur, zaguán y hueco de la escalera primera, y oeste, fachada que recae sobre calle particular.

Tiene una superficie de 122 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia V, sección 8.ª, libro 154, folio 144, finca número 13.739, inscripción 4.ª.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en 4.600.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.158-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 37/1993, que se siguen a instancia de Bansaleasing, representado por el Procurador señor Vicente Villena, contra don Salvador Cabanes Muñoz y don José Cabanes Martínez.

Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 19 de octubre de 1994, a las diez horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá, que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en Camino del Cementerio Viejo, Puente Tocinos (Murcia). Finca registral número 11.832 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia. Valorada en 8.182.400 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—41.117-3.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 4/1987, a instancias de don Santiago Gilarte Casero, y otro, representado por el Procurador don Antonio Plata Jiménez, contra don Antonio González Sánchez, representado por Procurador, sobre reclamación de resolución de contrato, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada en referido procedimiento y que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59, de esta localidad, y hora de las once del próximo día 28 de septiembre de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca que se describirá sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 36.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—La certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponden a la subasta, serán de cargo al rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para lo cual servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción de tipo.

Bien objeto de subasta

Registro de la propiedad de Jarandilla de la Vera, al tomo 403, libro 23, de Cuacos, folio 78, finca número 2.248.

Dado en Naval Moral de la Mata a 22 de junio de 1994.—La Jueza, Laura Cuevas RAMOS.—41.142-3.

NOVELDA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por la Procuradora señora Maestre Maestre, bajo el número 468/1993, contra don Eduardo Belda Verdú y doña Lucía Ruiz Martínez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Inscrita al tomo 1.249, libro 463, folio 52, finca número 34.168, inscripciones primera y segunda.

Vivienda en primera planta alta, ocupa una superficie construida de 118 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 40 decímetros cuadrados vista de frente desde la calle Alfonso XII de Novelda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.231.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1994 a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Novelda a 26 de mayo de 1994.—La Jueza, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria.—41.302.

NOVELDA

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 380/1993, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pastor Marhuenda, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Beltrá

y doña Josefa Iñesta Jover, con domicilio en avenida Constitución, número 42-1.º A de Novelda, en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de octubre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la oficina civil; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 4 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera, el día 1 de diciembre, id., sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar y día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

* Tipo: 1.ª 5.400.000 pesetas; 2.ª 1.800.000 pesetas.

1.ª Dos hectáreas 58 áreas 60 centiáreas de tierra campa con algunos árboles, situada en el término municipal de Novelda, partido del Amorachel, linda: por levante, con Antonio Belda; mediodía, con Fernando Rizo Pérez, camino en medio; poniente, las de José María Gómez Mira y Vereda; y norte, con viuda de José Coloma y con camino.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.350, libro 504, folio 135, finca número 991, inscripción 15.

2.ª Ocho tahúllas, o sea 86 áreas 24 centiáreas de tierra secana blanca, situada en el término de Novelda, partido de la Morachel, linda: por poniente y norte, con resto de finca de donde se segregó; y levante y mediodía, con camino.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.350, libro 504, folio 139, finca número 28.620, inscripción 3.ª

Dado en Novelda a 13 de junio de 1994.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria Judicial.—41.294.

NULES

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número

15/1993, a instancia de «Caja Rural de San Isidro de Vall de Uxó, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra «Cervecería Munich, Sociedad Limitada», don Hilario Salvador Atienza y don Jaime Rebolgar Cueco, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

1. Urbana.—Vivienda en partida Piñal o Maquial de Vall de Uxó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.265, libro 147, folio 245, finca número 17.173, inscripción tercera. Valorada en 6.286.230 pesetas.

2. Urbana.—En Vall de Uxó, avenida Jaime I. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.141, libro 192, folio 53, finca número 21.700, inscripción tercera. Valorada en 12.043.080 pesetas.

3. Urbana.—Local en Vall de Uxó, avenida Suroeste, número 78. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.196, libro 216, folio 77, finca número 22.861, inscripción segunda. Valorado en 2.478.520 pesetas.

4. Urbana.—Casa dúplex en la calle Almenara, número 6, en partida Colmenar o San José de Vall de Uxó. Inscrita al tomo 1.224, libro 254, folio 72, finca número 23.577 del Registro de la Propiedad número 2 de Nules, inscripción sexta. Valorada en 12.653.498 pesetas.

5. Urbana.—Local comercial sito en la calle Almenara, número 6, de Vall de Uxó. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.224, libro 228, folio 213, finca número 23.597, inscripción tercera. Valorado en 21.007.175 pesetas.

6. Urbana.—En Vall de Uxó, calle Rosario Creixach. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 886, libro 130, folio 110, finca número 17.614, inscripción primera. Valorada en 8.020.253 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el día 26 de septiembre de 1994, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser localizados los demandados en sus domicilios, el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 6 de junio de 1994.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—40.389-3.

NULES

Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado en el día de la fecha la señora Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules, en autos de expediente de quiebra necesaria de la mercantil «Imepiel, Sociedad Anónima», de Vall de Uxó, seguidos en este Juzgado con el civil número 266/1992, a instancia de varios acreedores, representados todos por la Procuradora de los Tribunales doña María de los Angeles d'Amato Martín, por la presente se notifica formalmente a todos los acreedores, personados o no en el procedimiento, y demás personas con interés legítimo en el mismo haberse declarado cumplida la condición suspensiva del auto de aprobación del convenio, dictado en el asunto de fecha 4 de octubre de 1993.

«Auto»

En Nules a 30 de junio de 1994.

Hechos

Unico.—Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 266/1992, sobre quiebra necesaria de la mercantil «Imepiel, Sociedad Anónima» (Industrias Mediterráneas de la Piel), en los que con fecha 4 de octubre de 1993 se ha dictado auto de aprobación del convenio votado favorablemente en Junta de acreedores, celebrada en fecha 13 de septiembre de 1993, cuya entrada en vigor ha quedado sometida a la condición suspensiva de que conste la cancelación de la totalidad de las hipotecas y embargos administrativos que pesan sobre los inmuebles objeto de liquidación, excepto los de los procedimientos judiciales de lo social que aparecen reseñados en el apartado noveno del cuarto de los fundamentos jurídicos de dicha resolución.

Fundamentos jurídicos

Unico.—Que, habiéndose publicado el auto de aprobación del convenio en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 30 de abril de 1994 y en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 16 de junio de 1994, así como canceladas todas las hipotecas y embargos administrativos que pesaban sobre los inmuebles propiedad de la sociedad quebrada, ha quedado plenamente cumplida la condición suspensiva establecida en dicho auto, por lo que procede dar cumplimiento a lo establecido en la parte dispositiva del mismo.

Por lo expuesto,

Dispongo: Declarar cumplida la condición suspensiva del auto de aprobación del convenio dictado en este procedimiento con fecha 4 de octubre de 1993, siendo éste plenamente eficaz.

Hágase público el presente auto mediante edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese esta resolución a las partes.

Una vez firme ésta, librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad número 2 de Nules para la anotación en el Registro de la aprobación del convenio y consiguiente cancelación de la nota marginal de la quiebra.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Dolores Bellés Centelles, Jueza titular de este Juzgado. Doy fe.»

Y con el fin de que tenga lugar la notificación de referencia a las expresadas personas, físicas o jurídicas, libro el presente edicto, que firmo, en Nules (CS) a 30 de junio de 1994.—El Secretario.—43.171-58.

ORGIVA

Edicto

Doña María Cristina Martínez de Páramo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Orgiva y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/1993, promovidos por la «Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada», representada por la Procuradora doña Pilar Molina Sollmann y dirigida por el Letrado don Rafael López Cantal, contra don Jesús Nuñez Vilchez y contra doña Rosa Rodríguez Martínez, sobre reclamación de 10.101.778 pesetas; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Piso letra B, en las plantas primera y segunda del tipo dúplex. Está destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie total construida entre las dos plantas de 171 metros cuadrados, o sea, 85 metros cuadrados en la primera planta y 86 metros cuadrados en la segunda. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: frente, calle de su situación; derecha, don Antonio Estévez Martín; espalda, acequia de riego y patio de luces, e izquierda, con los pisos letra A, números 3 y 4, de don Juan y don Vicente Nuñez Vilchez, respectivamente, y en parte con el rellano y hueco de la escalera, se le adscribe el uso exclusivo del patio de luces que le colinda por la parte posterior o espalda.

Le corresponde como anejo el siguiente cuarto trastero: cuarto trastero número 1, ubicado sobre la última planta de pisos del edificio, con una superficie de siete metros cuadrados y destinada a lavadero, que linda: frente, izquierda y espalda, la terraza común, y derecha, entrando, el cuarto trastero número 2, perteneciente al piso número 4, de don Vicente Nuñez Vilchez y esposa.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orgiva, tomo 1.373, libro 128, folio 54, finca 8.221.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Fleming, número 2, de esta ciudad, y a las doce horas del día 29 del próximo mes de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, ascendente a 8.167.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de

subasta y con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Orgiva a 13 de junio de 1994.—La Jueza, María Cristina Martínez de Páramo.—El Secretario.—41.156-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 149/1994 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima» contra don José Hernández Jiménez y doña María José Sánchez Fernández ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 30 de septiembre, por segunda el día 2 de noviembre y por tercera, el día 2 de diciembre todos próximos y a las once horas en la Sala de Audiencias de ese Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla segunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Rústica.—En término de Pilar de la Horadada, antes de Orihuela, paraje llamado Cañada de Præz, trozo de tierra seco, indivisible, que tiene una cabida de 1 hectárea 55 áreas 55 centiareas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.421, libro 22 de Pilar de la Horadada, folio 96, finca número 2.112. inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de primera subasta en 42.550.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—La Secretaria.—41.238-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 4/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador señor M. Gilabert, contra don Lars Erij Jonsson y doña Ingrid Marie Jonsson, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 30 de septiembre de 1994, por segunda, el día 2 de noviembre de 1994 y por tercera, el día 1 de diciembre de 1994, todos próximos a y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Finca objeto de subasta

Parcela número 135 del partido de La Rambla y sitio denominado «Zona y Torre de Cabo Roig» en Orihuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, libro 449, tomo 573, folio 37, finca número 40.475. Mide aproximadamente 1.183 metros cuadrados, y ocupando de esta super-

ficie la de 80 metros 20 decímetros cuadrados, existe construida una vivienda unifamiliar compuesta de comedor-estar, dos dormitorios, un aseo, una cocina, dos dependencias pequeñas, un garaje y una terraza. Linda todo: norte y oeste, calles; sur y este, parcelas números 137 y 136 de la Urbanización.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 20.662.997 pesetas.

Dado en Orihuela, a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—41.228-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trestalacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240 de 1993, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó contra don Jesús Batanero García, domiciliado en Torreveja, Alicante, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 6.165.178 pesetas de principal, 1.172.838 pesetas de intereses devengados, más 1.012.994 pesetas de gastos y costas, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días la finca especialmente hipotecada y que se dirá señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de septiembre a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 27 de octubre a las doce treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta el día 24 de noviembre a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 0186000018024093.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2-1.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta que se abre a la calle Félix Rodríguez de la Fuente. Se compone de una

sola nave con una superficie construida de 114 metros 53 decímetros cuadrados y linda, según se entra desde la calle Félix Rodríguez de la Fuente, a la derecha o sur, con la rampa que da acceso a la planta semisótano destinada a plazas de garaje y en parte con una finca de otra propiedad; a la izquierda o norte, con zaguán de acceso al inmueble; al fondo o este, con finca de otra propiedad, y al frente u oeste, con dicha calle Félix Rodríguez de la Fuente.

Inscripción: Pendiente de ella, para su busca se cita el tomo 1.906, libro 792 de Torreveja, folio 37, finca número 55.098, inscripciones 1.ª y 2.ª.

Tasada a efectos de subasta: Responde de 6.331.218 pesetas de principal, de intereses que ascienden a 3.798.731 pesetas, y de 1.012.994 pesetas más para costas y gastos.

Fecha de constitución de la hipoteca: 10 de enero de 1990.

Notaria autorizante: Doña María Jesús Lacruz Pérez.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma al deudor, ante la posibilidad de que se practicara personalmente la notificación.

Y en el supuesto que cualquiera de los días señalados fuere inhábil para las subastas, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela, a 25 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Gollonet Fernández de Trestalacios.—La Secretaria.—41.141-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 49/1993 promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don José Ruiz Escalante y doña Pilar Ortiz Villa en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

El tipo de remate, pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 29.097.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 29 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con las siguientes condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo que resulte al rebajar el 25 por 100 del tipo expresado anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 4. Local situado en el sótano primero o más alto, con acceso por igual local del edificio

a construir sobre el solar formado por agrupación, registral 24.473. Ocupa una superficie de 440 metros 79 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio: Frente, avenida del Cristo, derecha entrando casa de varios propietarios; izquierda, casa número 26 de la avenida del Cristo, y al fondo, con el solar de don José Zapico Fernández, finca registral número 24.473. Está atravesado verticalmente por el hueco del ascensor del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 1.928, libro 1.271, folio 114, finca número 24.427.

Dado en Oviedo a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.153-3.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 517/1992, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Luis Pico Fernández y don Manuel Enrique Álvarez Fernández, representados por la Procuradora señora Tuñón Álvarez, contra doña María del Pilar Álvarez Fernández, representada por el Procurador señor González de Mesa, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Llamaquique, sin número, Oviedo, el próximo día 20 de septiembre a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 20 de octubre y 22 de noviembre a las diez horas.

Tercera.—Que servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.931.750 pesetas; para la segunda el tipo será el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3351000015051792, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, y pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, cumpliendo a su vez el requisito anteriormente citado.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Décima.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Las fincas objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en el número 21, piso cuarto anterior derecha, de la calle Muérdago, barrio de Santo Domingo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al libro 1.037, folio 129, finca número 7.798.

Dado en Oviedo a 28 de junio de 1994.—El Juez, Jaime Riaza García.—El Secretario.—40.801-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 252/1994 sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador señor Cerdó Frias, contra «GE-ELE, Sociedad Anónima» y don Jorge Lacasa Santamarta, en reclamación de 14.645.896 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 5 de orden, vivienda planta primera, con entrada por bloque B. Tiene una superficie cubierta de unos 76 metros cuadrados y el uso exclusivo de unos 29 metros cuadrados de terraza y porche.

Forma parte del módulo segundo, sito en Urbanización «El Rincón de Las Águilas» situado en vía Cornisa de Santa Ponsa.

Su cuota de copropiedad es del 3,30 por 100. Se halla inscrita al tomo 2.044, libro 614 de Calviá, folio 137, finca número 33.147, del Registro de Palma número 6.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 6 de octubre de 1994, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de noviembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 1 de diciembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 26.230.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Oliver, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-18-0252-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirve de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.269.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.390/1993 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Cerdó Frias en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares» (Sa Nostra) contra «Embutidos Can Bernat, Sociedad Anónima», doña Micaela Mas Gayà y don Bernardo Vadell Lladó, todos con domicilio en calle Reina Esclaramunda María Cristina, número 54, cuarto-primer (Palma de Mallorca) y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», embargo letra A, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 6 de octubre a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de noviembre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de diciembre a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan

y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Bien objeto de subasta

Número 8 de orden.—Vivienda cuarta planta, calle Reina María Cristina, número 54 de Palma. Mide unos 98 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2 al folio 100, tomo 2.168 del Archivo, libro 1.046, Ayuntamiento de Palma III, finca número 34.128-N, inscripción cuarta.

Valor de tasación a efectos de subasta: 10.005.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de mayo de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—41.281.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.227/1992-F\$, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdó Frias, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares» (Sa Nostra), contra doña María Pilar Crespo Gómez y don Diego Alonso González, en reclamación de 10.254.381 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 60.—Vivienda de planta piso cuarto, identificada con la letra A, con acceso por la calle Jesús. Tiene una superficie construida de 214 metros 57 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde el chaflán que forman las calles de Jesús, y Anselmo Turmeda, son: Frente vuelo sobre dichas calles, derecha vuelo sobre calle Anselmo Turmeda y vivienda letra C de su planta; izquierda, vuelo sobre calle de Jesús y vivienda letra B de su planta, y fondo, viviendas letras B y C de su planta y rellano.

Inscrita: Al tomo 2.170, libro 394, Palma VI, folio 115, finca número 22.955.

Valor de tasación: 17.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 el próximo día 3 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018012271992, para tomar parte en las mismas, en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1995, también a las diez treinta horas.

Se hace constar que la Entidad ejecutante goza de beneficio de justicia gratuita.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—41.282.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 765/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Ayala, contra don Miguel Ángel Sánchez Echave, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: la primera el 30 de septiembre, la segunda el día 28 de octubre y la tercera el 25 de noviembre de 1994 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo de Pamplona —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la Entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proporción si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriera lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Local comercial en la parcela B.2 del polígono P.2 de Burlada, con una superficie de 124 metros 59 decímetros cuadrados, con acceso por el lindero sur y una altura libre de 4,50 metros. Linda por norte con casas de la calle Mayor; sur, vial; este, local de don Javier Falcón y otro, y oeste, resto de finca matriz de la que procede por segregación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.193, folio 75, finca 15.890.

Tipo de subasta: 25.255.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.239-3.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de septiembre, 17 de octubre y 11 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 251/1994-B, a instancia de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña María Monserrat Olcoz Recalde, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo y/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

En jurisdicción de Pamplona. Apartamento en la planta tercera, señalado con la letra B, segundo a la izquierda, subiendo por la escalera, de la casa número 12 de la avenida de Barañain de Pamplona. Valorado en 8.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona, a 20 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—41.191.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de septiembre, 24 de octubre y 21 de noviembre del presente año, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 151/1994-Al, a instancia de «Caja de Ahorros de Navarra», contra don Francisco Ramón Lazcoz San Martín, haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3188-0000-18-0151-94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, y en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda letra «A» de la planta quinta, de la casa número 9 de la calle Monasterio de la Oliva; con una superficie construida de 199 metros 96 decímetros cuadrados; que linda: por frente, con rellano

y caja de escalera; derecha, entrando, con calle Monasterio de la Oliva; izquierda, con rellano de escalera y vivienda letra «B»; y fondo, con zona libre sobre planta primera.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, al tomo 4.322, folio 45, finca número 19.892.

Sirve de tipo para la subasta: 48.400.000 pesetas.

Plaza número 47 de aparcamiento en sótano, de la misma casa que la vivienda anteriormente descrita; con una superficie, con imputación de zonas de circulación y rampa de 31 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: por frente, con zona de circulación; derecha entrando, paso a sala de calderas; izquierda, con plaza número 46; y fondo, con subsuelo de la calle Monasterio de la Oliva.

Sirve de tipo para la subasta: 1.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de junio de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—41.280.

PARLA

Edicto

Doña Laura Roth García, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo, número 109/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Livares de Santiago, frente a doña Dolores Chamizo Peña y don Juan Manuel Fernández Pinedo Rubio, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda: Situada en la planta cuarta, letra B, perteneciente al portal número 8 de la calle Severo Ochoa, en Parla.

Linda, según Registro de la Propiedad: A la izquierda o norte, con la vivienda letra A de la misma planta de la casa número 5; a la derecha (sur), con la vivienda letra D de la misma planta de la casa número 3; al este, con la calle particular de entrada al edificio; al oeste con caja de escalera y patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al libro 40, al tomo 518, finca registral número 2.331.

Ocupa una extensión superficial de 106 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7 de esta ciudad y hora de las diez del día 19 de septiembre de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.848.303 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre de 1994 del presente a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1994, a las diez horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Se hace constar en el edicto que para el caso de que no fuera posible la notificación de la subasta a los demandados, que además de anunciar la celebración de la subasta, que tiene por objeto notificar a la parte demandada el señalamiento y celebración de las mismas.

Dado en Parla, a 12 de abril de 1994.—La Jueza, Laura Roth García.—La Secretaria.—41.161.

PATERNA

Edicto

Doña Concepción Ros Carreño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 250/1992, sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.529.058 pesetas de principal más las costas, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador señor García-Reyes Comino, contra «Comercial Lara y Azcon, Sociedad Limitada», don Carlos Lara Palomeque y doña María Rosa Azcón Muedra, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el día 12 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cristo de la Fe, número 11; señalándose para, en su caso, la celebración de la segunda el día 7 de octubre, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 8 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasada la finca que asciende a 5.900.000 pesetas.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda señalada con el número 38, en la quinta planta alta, de la casa en Benimamet, calle La Yesa, números 5, 7 y 9. Linda: Frente, avenida de la Estación; derecha, mirando a esta fachada, puerta 39; izquierda, puerta 37 y patio de luces; fondo, rellano de escalera. Tipo C; superficie construida de 100,83 metros cuadrados y superficie útil de 86,93 metros cuadrados.

Figura inscrita a favor de los consortes don Carlos Lara Palomeque y doña María Rosa Azcón Muedra en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 966, libro 53 de Benimamet, folio 15 vuelto, finca 5.816, inscripción tercera.

Dado en Paterna a 16 de junio de 1994.—La Secretaria, Concepción Ros Carreño.—40.782-3.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Doña Carmen Secades Suárez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Laviana,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 151 de 1992 se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don Carlos Blanco Bescós, representado por el Procurador don César Meana Alonso, contra la entidad «Promotora Clarin, Sociedad Anónima», allanada, en reclamación de cantidad (cuantía 7.000.000 de pesetas más intereses legales y costas), en el que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán, el bien que se describe así:

Finca número 5.870, inscrita al tomo 1.842, libro 67 de la sección sexta, folio 95 del Registro de la Propiedad número 5 de Laviana. Se encuentra situada la vivienda objeto de subasta en la calle Jacobo Olañeta, número 6, de Gijón.

Valorada pericialmente en 7.159.833 pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la cuenta número 3321-000-15-015192 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Pola de Laviana, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que el tipo de la primera será el de tasación; que los remates no podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros, excepto que fuera el ejecutante quien interviniera como postor en las subastas; que las posturas pueden hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la misma sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la anterior, se señala para el acto del remate de la segunda subasta el día 19 de octubre de 1994, a las doce horas de la mañana, en el mismo lugar y condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que

será el de tasación, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo una vez aplicada la rebaja indicada.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, señalándose para el acto del remate el día 16 de noviembre de 1994, a las doce horas de la mañana, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas en la Ley.

Dado en Pola de Laviana a 16 de junio de 1994.—La Jueza, Carmen Secades Suárez.—El Secretario.—43.196.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número 81/1989, a instancia de «Compañía Canaria de Exportación e Importación, Sociedad Limitada», contra «Cantoarena, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 349.540 pesetas de principal, más la cantidad de 150.460 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que al final se relacionará, por término de veinte días, por el precio de 10.500.000 pesetas, que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida Vigo, 11, 1.º, el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las diez horas. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala, por segunda vez para el día 11 de octubre de 1994, a las diez horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de noviembre de 1994, a las diez horas. Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, en la cuenta número 3591000-14-081/1989, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, le 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que a favor de la entidad mercantil «Cantoarena, Sociedad Anónima», no figuran bienes inscritos en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 2, y que la finca objeto de subasta tal y como lo describen, no consta inscrito a favor de persona alguna. Por lo que no se certifica de cargas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de octubre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el de 75 por 100 del de la primera, y para una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1994, a las diez horas, rigiendo las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en su domicilio, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entresuelo en el lugar de Cantoarena, sito en la calle Calvo Sotelo, número 110, con una superficie de unos 150 metros cuadrados, aproximadamente, destinados a oficinas.

Dado en Pontevedra a 15 de marzo de 1994.—El Secretario.—43.191.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus,

Hago saber: Que en la separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge, 340/1987, instado por doña Encarnación Porcel González, contra don Joaquín España Albarcés, se ha acordado la pública subasta de los bienes embargados al demandado indicado, los días y horas que se dirán, en la sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con 20 días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

La primera subasta tendrá lugar el día 4 de octubre de 1994 a las once treinta horas, en su caso la segunda subasta tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1994 a las once treinta horas y la tercera el día 12 de diciembre a las once treinta horas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda sita en Motril, avenida de Juan Antonio Escribano, número 12, planta 4.ª, puerta B. Superficie aproximada 106 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 982, libro 11, folio 160, finca 777. Valorada pericialmente a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 9 de abril de 1994.—El Magistrado Juez accidental, Javier Albar García.—El Secretario.—40.757.—

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 114/1991 instados por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» y «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» contra don Eugenio Carrasco Garrido y doña Leonor Ollero Orta la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda puerta segunda planta, piso cuarto del inmueble de Reus, calle Antonio de Bofarull, número 10, con superficie de 97 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.158, libro 738, folio 82, finca número 37.133, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 1 de Reus. Valorada a efectos de subasta en 7.514.634 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 3 de octubre a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 2 de noviembre a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 28 de noviembre a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia, que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla cuarta de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Eugenio Carrasco Garrido y doña Leonor Ollero Orta la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—41.276.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 684/1993, instados por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Juan Miguel Burgos Sánchez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Entidad número 3. Vivienda existente en la planta segunda alta, única puerta, del edificio en Cambrils, Parellada. Tiene una superficie útil de 89 metros 53 decímetros cuadrados. Se compone de recibio, paso, comedor-estar con terraza orientada a la avenida Independencia, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y despensa. A esta vivienda se le asigna como anejo inseparable:

A) El cuarto lavadero ubicado en la cubierta del edificio, cuarto que está completamente estanco y que es concreto, uno de los dos existentes, el más lejano a la avenida Independencia.

B) El cuarto lavadero totalmente estanco y también el situado más lejano a la dicha vía pública, de los allí existentes. Cuota del 33,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 566, libro 341 de Cambrils, folio 77, finca número 24.161.

Valorada a efectos de subasta en 7.288.000 pesetas.

Primera subasta: Día 4 de octubre, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Día 15 de noviembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 27 de diciembre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito de la actora— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Juan Miguel Burgos Sánchez, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus, a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—41.267.

RIBEIRA

Edicto

Doña Eva María Doval Lorente, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Angel San Isidro González, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestado de su tía doña María Josefa San Isidro Domínguez, fallecida natural y vecina de la localidad de Puebla del Caramiñal (La Coruña), hija legítima de don Juan San Isidro García y doña Josefa Domínguez Ayaso; se llama por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Ribeira a 26 de mayo de 1994.—La Jueza, Eva María Doval Lorente.—El Secretario.—40.773.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda.

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de «Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», representado por el Procurador señor don Francisco Fernández Morales, contra doña María de los Angeles Negrete Torres, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta (por el tipo pactado), el día 29 de septiembre de 1994; en segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 28 de octubre de 1994 y en tercera (sin sujeción a tipo), el día 28 de noviembre de 1994. Todas ellas a las trece horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Tierra de secano cereal, hoy solar edificable en término de Daimiel, al sitio de la Vega, que ocupa una superficie de 20 áreas. Dentro de esta finca existe la siguiente edificación: Nave destinada a la venta y reparación de automóviles, dividida en dos cuerpos perfectamente diferenciados, el primero de los cuales, situado más próximo a la carretera, se destina a exposición y venta de vehículos nuevos, con superficie de 299 metros cuadrados —13 metros de ancho por 23 de fondo—, de estructura metálica y cubierta de fibrocemento, con techos de escayola, solado de terrazo pulido en obras y dos de sus paredes de cristalera. El segundo cuerpo situado en la parte posterior comunicado con este, mediante dos huecos, se destina a taller de reparación. Tiene una anchura de 18 metros y una longitud de 45 metros, ocupando una superficie de 800 metros cuadrados. Su estructura es metálica con cubierta de fibrocemento y paredes de ladrillo, con doble pared y cámara de aire; el solado es a base de hormigón pulido. Dentro del primer cuerpo hay instalados dos compartimentos destinados a oficinas y un tercer compartimento

para servicios y aseos. Dentro del segundo cuerpo existe una zona dividida para almacén y venta de repuestos.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Daimiel, en el tomo 823, libro 443 del Ayuntamiento de Daimiel, folio 38, finca número 26.3111, inscripción sexta.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 17.900.000 pesetas.

Dado en Ronda a 23 de junio de 1994.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—41.304.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 570/1993, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alvaro Cots Durán, contra don Salvador Coll Balach y doña María Luisa García Thos, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1994, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 24 de octubre de 1994, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 22 de noviembre de 1994, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus res-

pectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cubierto la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora si resultare negativa la practicada en la finca de que se trate.

La finca objeto del remate es:

Urbana.—Porción de terreno situada en Sabadell, paraje Manso Trullas, de 1.106 metros 41 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, en línea de 40 metros 10 centímetros, con finca del Instituto Nacional de Previsión; sur, en línea de 31 metros, con calle Doctor Pujadas y mediante la misma, con la otra porción de finca de la misma procedencia; este, en línea de 30 metros 67 decímetros, con la calle Cerdanyola, y oeste, en línea de 32 metros 20 centímetros, con la carretera de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, en el tomo 2.673, libro 874 de la sección primera, finca número 29.862, folio 109, inscripción sexta.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 34.350.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial accidental.—40.566-58.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell y bajo el número 483/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Rosell, en nombre y representación de «Bansabadell Financiación, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Jiménez y doña Margarita Sánchez Galán, que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas, los bienes embargados a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas;

que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Entidad número 1. Piso primero, puerta primera, sito en la primera planta alta del edificio sito en Viladecans, paraje llamado Parelladas, hoy calle Juan Maragall, número 6. Mide una superficie de 68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 910, libro 266, folio 23, finca número 19.542. La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 5.936.400 pesetas.

Dado en Sabadell a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.049.

SAGUNTO

Edicto

Don César Zenón Calvé Corbalán, Juez de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 231/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja» (goza del beneficio de justicia gratuita) representada por el Procurador don José Joaquín Casanova Gozalbo contra don Pascual Escrig Torres y doña Begoña Mancebo Hernández, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en lote y precio pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1994 a las once quince horas de la mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 17 de octubre a las once quince horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de noviembre a las once quince horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que, los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación a los deudores según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana 4.—Vivienda en tercera planta alta, puerta 3 del edificio sito en Sagunto, 40; ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Cuota de participación: 14,28 por 100.

Inscripción: Tomo 1.707, libro 274 de Sagunto, folio 189, finca 26.607, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de subasta: 12.800.000 pesetas.

Dado en Sagunto, a 23 de mayo de 1994.—El Juez, César Zenón Calvé Corbalán.—El Secretario.—41.155.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sagunto y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 360/1993, sobre procedimiento judicial sumario a instancia de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don José Isidro Peris Chabret, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 29 de septiembre y hora de las doce de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 27 de octubre y hora de las doce de su mañana; y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 24 de noviembre y hora de las doce; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—25 hanegadas, equivalentes a 2 hectáreas 7 áreas 75 centiáreas de tierra regadio, en término de Sagunto, partida de Montiver. Linda: Norte, camino de Montiver y casa Alqueria, denominada «Alqueria de Montiver»; sur, resto de finca matriz; este, camino particular abierto sobre la finca matriz y la expresada «Alqueria de Montiver», y oeste, otro camino particular abierto también sobre la finca matriz y la expresada casa Alqueria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.311, libro 213 de Sagunto, folio 162, finca número 22.404, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 24 de junio de 1994.—El Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Secretaria.—41.297-11.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278/1993, seguidos a instancia del Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Center», planta cuarta, playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1994, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda el día 28 de octubre de 1994, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1994, a las once horas.

Siendo los demandados doña María del Pino Sánchez Verde y otros.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Edificio de dos plantas, señalado con el número 33 de gobierno, de la calle Rubén Darío, esquina a la calle Antonio Machado, por donde está señalada con el número 2 de gobierno, en el pago de Casa Pastore, del término municipal de Santa Lucía. La planta baja está constituida por un local y caja de escaleras en el centro, por la calle Antonio Machado, y la planta alta está constituida por dos viviendas, una a la derecha, entrando, y otra a la izquierda, por la calle Antonio Machado. La vivienda de la derecha consta de cuatro habitaciones, cocina y baño, y la de la izquierda consta de salón y dos habitaciones. Cada una de las plantas del edificio ocupa una superficie total construida de 177 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frontis, en línea de 8 metros 50 centímetros, con la calle Rubén Darío; al sur o espalda, en línea de 8 metros 40 centímetros, con el solar número 5 del plano; al naciente o izquierda, entrando, en línea de 21 metros 70 centímetros, con calle en proyecto, hoy denominada Antonio Machado, y al poniente, en línea de 20 metros 58 centímetros, con el solar número 7 del plano. Inscripción: Registro de la Propiedad de Telde número 2 al tomo 1.557, libro 179, folio 101, finca número 9.310. Valor de tasación para subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 23 de mayo de 1993.—La Jueza titular, Cristina Mir Ruza.—La Secretaria.—40.356-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Lourdes Calles Robles, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 230/1991 que se siguen en este Juzgado a instancia de la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» (La Caixa), representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra la entidad «Sangón, Sociedad Limitada», con domicilio en la avenida de Italia, sin número, de Playa del Inglés, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal más 225.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas.

Se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán a cada una los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en este Juzgado.

Servirá de tipo a la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 27 de enero a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de febrero a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 24 de marzo a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que el valor que sirve de tipo en la primera subasta es de 11.153.988 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de dos plantas, con su terraza en la baja, que mide 30 metros cuadrados, aproximadamente, y en cada planta tiene una superficie cubierta de 57 metros cuadrados. Está situada en planta baja o rasante a la carretera a Fataga. Forma parte del complejo residencial denominado «Alborada», construido en parcela de terreno distinguida con el número 26 del plan parcial de ordenación «ampliación de San Fernando», de este término municipal.

Linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con acera común; al sur, acera común; al este, hijo de «Francisco López Sánchez, Sociedad Anónima» y al oeste, finca número 52.

Inscrita al folio 136, tomo 1.546, libro 132, finca número 11.246, sección primera.

Para la valoración se tiene en cuenta, situación, superficie, antigüedad y estado actual de la misma. La valoración total de la vivienda es de: 11.153.988 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 28 de junio de 1994.—La Secretaria, María Lourdes Calles Robles.—41.275.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de interdicto de recobrar número 146/1988, a instancia del Procu-

rador don Luis Muñoz Pastor, en nombre y representación de don Florentino Rabanal Briones, contra don Juan Luis Vera Fernández-Huidobro, sobre reclamación de 680.000 pesetas de principal más 323.310 pesetas de costas, en los que, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de septiembre, 18 de octubre y 22 de noviembre, todos ellos a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Central Hispanoamericano de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que están inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ningún otro (no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno sita en la colonia «Veracruz». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 1.275, libro 98, folio 70 vuelto, finca número 6.832.

La finca está valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 10 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—40.826.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 709/1993, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Daniel Barcos, Sociedad Anónima», contra «Alberto Romero Montajes, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre, a las once y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Camión «Ebro» L-60, matrícula SS-5964-T. Tasado en 100.000 pesetas.

«Pegaso» J4 1100, matrícula SS-1304-AB. Tasado en 400.000 pesetas.

«Pegaso», matrícula SS-9801-AC. Tasado en 400.000 pesetas.

«Land Rover Santana», matrícula SS-8132-AC. Tasado en 300.000 pesetas.

«Seat Ibiza», matrícula SS-1992-AJ. Tasado en 500.000 pesetas.

«Nissan Patrol», matrícula SS-5781-AG. Tasado en 700.000 pesetas.

«Nissan Patrol», matrícula SS-8281-AJ. Tasado en 850.000 pesetas.

«Nissan Patrol», matrícula SS-3898-AH. Tasado en 800.000 pesetas.

«Nissan Patrol», matrícula SS-1533-AL. Tasado en 850.000 pesetas.

«Nissan Trade», matrícula SS-7677-AG. Tasado en 600.000 pesetas.

«Nissan Trade», matrícula SS-7260-AJ. Tasado en 750.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—41.057.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número de autos 420/1990, a instancias del Procurador don Javier Chemisana Labrid, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad Crédito Hipotecario», contra «Canaritur, Socie-

dad Anónima», ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

Urbana número 8. Apartamento sito en la planta baja del bloque «A» señalado como A 107, inscrito al tomo 745, libro 277 de Arona, folio 149, finca número 27.535, segunda.

Urbana número 16. Apartamento sito en planta primera del bloque «A» señalado como A 204, inscrito al tomo 745, libro 277 de Arona, folio 165, finca 27.551, segunda.

Urbana número 9. Apartamento sito en la planta baja del bloque «A» señalado como A 108, inscrito al tomo 745, libro 277 de Arona, folio 151, finca 27.537, segunda.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca. Para la finca número 16 el valor es de 8.180.000; para la finca número 9 el valor es de 7.260.000 pesetas; y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignado previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para la segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 31 de octubre, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala asimismo para el caso en que en ésta no hubiere tampoco postor el día 30 de noviembre, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—41.229-3.

SANTANDER

Edicto

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de

juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 454/1993, a instancia de la Procuradora señora Camy, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Gregorio Alvarado López y doña María Gloria Nava Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1994, a las doce horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 28 de octubre de 1994, a las doce horas, y si quedase desierta, en tercera el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya bajo el número 3858000018045493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

Bien objeto de subasta.

Finca número 14.665, aparece inscrita a favor de don Gregorio Alvarado López y doña María Gloria Nava Fernández y es la inscripción de dominio vigente número segundo al folio 106 del libro 185. Piso sexto, letra F, de la calle Vargas de esta ciudad de Santander, con el número 53.

Valoración pericial: 5.342.165 pesetas.

Dado en Santander a 24 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, César Gil Margareto.—El Secretario.—40.483.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/1994, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por doña Adelaida Rebollo de los Santos y don Salvador Isach Sala, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 20 de octubre de 1994, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21

de noviembre de 1994, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de diciembre de 1994, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno señalada con el número 3, con frente al vial A, hoy calle Salvador Espriu, paraje Font dels Casats, término de Molins de Rei. Ocupa una superficie de 400 metros 51 decímetros cuadrados, iguales a 10.600 palmos con 30 décimos de otro palmo, cuadrados. Linda: Frente, norte en línea recta de 15 metros 3 centímetros, con vial A; derecha, entrando, oeste, en línea recta de 25 metros 38 centímetros, con parcela número 2; izquierda, este, en línea recta de 28 metros 38 centímetros, con parcela número 4, y dorso, sur, en línea recta de 14 metros 90 centímetros, con parcela número 14, integrantes o procedentes todas ellas de la misma finca de que se segrega ésta.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 2.164, libro 141, folio 160, finca número 9.294, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 30 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—41.054.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122/1993, instados por Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por doña Sonia Rovira Bonillo y don José Manuel Peña Latorre, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 16 de septiembre de 1994, a las once horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de octubre de 1994, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 13.400.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 26.—Piso cuarto primera, de la casa número 18 de la calle Les Roses, de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), destinado a vivienda; de superficie útil 38,14 metros cuadrados, más terraza.

Lindante: Frente o noroeste, con puerta segunda de la misma planta, escalera y entrada; derecha, con finca de «Inmobiliaria Bag, Sociedad Anónima»; izquierda, con calle Joan XXIII en parte, mediante terraza propia, y fondo, con finca de don Juan Noguera Espasa, en parte mediante patio de luces y terraza propia. Coeficiente: 2,473459 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 2.252, libro 273 de Sant Feliu de Llobregat, folio 128 y constituye la finca número 8.752-N.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 10 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—41.055.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan, bajo el número 284/1993, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, en representación de «Caixa d'Estalvis de Terrassa», contra «Rosa Vallejo Bolivar, Sociedad Anónima» en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 15.712.837 pesetas, en los que en proveído del día de la fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, y a petición de la actora, por segunda y tercera, el bien inmueble apremiado que después se describe.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 19 de septiembre de 1994 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de resultar desierta, se convoca a segunda que tendrá lugar el próximo día 19 de octubre de 1994 a las doce horas, y, en su caso, tercera subasta que se celebrará el próximo día 21 de noviembre de 1994 a las doce horas.

En la primera subasta el tipo de tasación del bien apremiado es el de 31.050.000 pesetas, cantidad pactada en la escritura de fecha 12 de abril de 1991, en la segunda la misma cantidad rebajada en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo que es el pactado en la escritura y para tomar parte en ella será necesario consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar rodeada de jardín, en la urbanización Can Margarit, sita en el término de Corbera de Llobregat (Barcelona), que constituye la parcela número 23 de la urbanización. Compuesta de planta semisótano, con una superficie construida de 88,80 metros cuadrados y 8,40 metros cuadrados útiles, destinada a garaje y con escalera exterior de comunicación con la planta superior; planta baja, con una superficie de 64,68 metros cuadrados útiles, compuesta por porche, recibidor, cocina, comedor, estar, baño, un dormitorio, terraza y escalera interior de comunicación con la planta superior, y planta alta, con una superficie edificada de 78,01 metros cuadrados y 68,51 metros cuadrados útiles, com-

puesta por una escalera de comunicación interior con la planta inferior, distribuidor, dos baños y cinco dormitorios. Edificada sobre un solar de superficie 2.151 metros cuadrados, iguales a 56.933 palmos, también cuadrados. Linda: al norte, en línea de 63,50 metros, con calle; al sur, en línea de 41,40 metros, con parcela número 21; al este, en línea de 40,40 metros, con la parcela número 24, y al oeste, en línea de 41 metros, con parcela número 22, todas de la misma urbanización.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 154 del tomo 1.900, libro 83 de Corbera de Llobregat, finca número 4.916.

Y para que sirva de publicación a las indicadas subastas, y de conformidad con las reglas séptima y octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se libra el presente edicto en Sant Feliú de Llobregat a 17 de junio de 1994.—La Jueza, Nuria Bono Romeira.—La Secretaria.—41.264.

Diligencia: La extiendo yo, la Secretaria sustituta, para hacer constar que la parte promotora, «Caixa d'Estalvis de Terrassa» goza del beneficio de justicia gratuita. Doy fe. En Sant Feliú de Llobregat a 17 de junio de 1994.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 369/1991 promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla contra doña Esperanza Pozo Arahál y don Manuel Caba Hurtado en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de noviembre próximo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B-planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Rústica.—Parcela número 14 de orden; parcela de regadío, procedente de la conocida La Cerca, término de Utrera, cabida de 63 áreas, que linda

por el frente u oeste con camino letra A de la finca matriz; por la derecha entrando con la parcela 13; por la izquierda con camino Utrera - Dos Hermanas y por el fondo con la parcela 6. Dentro de su perímetro existe edificado un invernadero 2.016 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.228, folio 114, finca 20.350, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla, a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez Antonio Marco Saavedra.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—40.780.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5/1994 instados por «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Noguera contra finca especialmente hipotecada por doña María Angustias Villajos Fernández, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 16 de septiembre a las diez horas o, en su caso, por segunda vez, término de 20 días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de octubre a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de 20 días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de noviembre a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.495.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Tres. Vivienda de la primera planta alta, conocido por piso primero primera, del edificio Vilaseca, urbanización Catala, calle Baga, 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.706, libro 618, folio 33, finca número 18.397.

Dado en Tarragona a 23 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—40.797-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María del Tránsito Salazar Bordel, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 112/1993, a instancia de don Agustín González Escudero, representado por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Ramón Sanz Estévez y doña María Luisa Ugarte Carral, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 23 de septiembre de 1994, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 5.900.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 21 de octubre, sirviendo

de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal, así como de notificación de la existencia del procedimiento al acreedor posterior que sea tenedor de los títulos que causaron la inscripción quinta.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en Suances, lugar de la Ribera, que mide 110 metros cuadrados, y linda: Norte, con don Isidoro Llanillo Ruiz y portal; sur, con don Benito Cueli y don Julián García, y al este y oeste, con terreno de la finca. Inscrito al tomo 920, libro 154, folio 90, finca número 17.596, inscripción cuarta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 10 de junio de 1994.—La Jueza, María del Tránsito Salazar Bordel.—El Secretario.—40.368-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Gemma Rodríguez Sagredo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 101/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Trueba Puente, para la ejecución de hipoteca constituida por don José Manuel Echaves Santamaría, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 26 de septiembre, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 6.900.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 24 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta

ta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberán consignarse, previamente, el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 17.—Vivienda letra G del piso, hoy número 42, primero, con acceso por el portal número 30 del edificio radicante en Tanos, Ayuntamiento de Torrelavega, paseo Fernández Vallejo, número 42, sitio de Rivallana y Pereda. Tiene una extensión de 68 metros 63 decímetros cuadrados, que se compone de: Comedor, vestíbulo, cocina, baño, sala de estar, tres habitaciones y dos balcones. Inscrita al tomo 933, libro 254, folio 33, finca número 29.828.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 22 de junio de 1994.—La Jueza, Gemma Rodríguez Sagredo.—El Secretario.—40.735.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 674/1993, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Trevor Nathaniel Murrell, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.225.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3038, del Banco Bilbao Vizcaya (sitio en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese perdido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno radicante en los pagos de Loma de Olmedo, Borondo y Cortijuelo, del término municipal de Benalmádena: Es la parcela número 41 del Sector Sur Occidental de la finca matriz. Linda: por el norte, con carretera de acceso abierta en terrenos de la finca principal; por el oeste, con la parcela número 40 de la misma parcelación; y por el este y por el sur, con terrenos de la finca matriz de la que se segregó. La parcela mide una extensión superficial de 520 metros cuadrados.

Sobre la descrita parcela se halla construida la siguiente edificación: casa chalet construida sobre la parcela predescrita. Su solar mide una superficie de 520 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos 100 metros cuadrados, aproximadamente, destinándose el resto a jardín, y terreno de desahogo. Consta de una sola planta, distribuida en hall, cocina, patio-lavadero, salón-comedor, cuarto de aseo, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza descubierta, con una superficie construida todo ello de 142 metros, 88 decímetros cuadrados. La edificación linda por todos sus lados con el terreno donde se asienta y con el que forma una sola unidad de idénticos linderos generales a los ya expresados.

Dado en Torremolinos a 18 de abril de 1994.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.41.135-3.

TORRENT

Edicto

Doña Carmen Ramos Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 440/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster,

en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don J. Luis Vázquez Fenollosa, doña María del Carmen García Campos, don Ernesto Vázquez Barres y doña Carmen Campos Monterde, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de septiembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valenciá, número 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 27 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Los derechos hereditarios y gananciales que corresponden a doña Carmen Campos Monterde sobre:

1. Urbana.—Casa habitación sita en Albalat dels Sorells, calle de Las Barracas, número 10; que mide una superficie total de 1.500 metros cuadrados, igual a 75 metros 5 decímetros 3 centímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, con don Amadeo Muñoz Hurtado; izquierda, con casa que se adjudica a doña María García Luján, y por la espalda, con doña Josefà García Llopis. Compuesta de planta baja y piso alto, destinado a cambrá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 468, libro 17 de Albalat dels Sorells, folio 80, finca número 1.884, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Los derechos hereditarios y gananciales que corresponden a doña Carmen Monterde sobre:

2. Rústica. De 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas, de tierra cereal con riego eventual, en el término de Albalat dels Sorells, partida de La Fuente de la Closa y Teuladella. Lindante: Por norte, con tierras de don Tomás García; por sur, con las de don Manuel Molla; por el este, con don Vicente Muñoz, y por el oeste, con don Vicente Mallols.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 127, libro 6 de Albalat dels Sorells, folio 172, finca número 955, inscripción cuarta. Valorada en 100.000 pesetas.

De la propiedad de don Ernesto Vázquez Barres y doña Concepción Fenollosa Andreu:

3. Urbana.—Vivienda unifamiliar situada en término del Albuixech, calle Sanchís Tasso, número 2 de policía urbana. Ocupa una superficie solar de 87 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 34 decímetros cuadrados. Se compone de dos plantas con su correspondiente distribución interior para habitar, comunicadas interiormente. Es del tipo C. Ocupa una superficie construida de 87 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 34 decímetros cuadrados, con un patio o solar descubierto al fondo que mide 42 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con viviendas números 3 y 5 de la calle Mahuella; izquierda, con vivienda número 4 de la misma calle, y espalda, con tierras de doña Angelina Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuixech al tomo 1.555, libro 39 de Albuixech, folio 6, finca número 4.213, inscripción primera. Valorada en 6.100.000 pesetas.

Total: 8.200.000 pesetas.

Dado en Torrent a 20 de junio de 1994.—La Jueza, Carmen Ramos Fernández.—La Secretaria.—40.550-11.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo).

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 144/1993 instado por el Procurador don Juan-I. Escalonilla García-Patos, en representación de Caja Rural de Toledo, contra don Carlos Sánchez Infante Rodríguez y doña María Luisa Páramo Rojas, en reclamación de la suma de 1.861.835 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de 20 días y por el precio de 7.000.000 pesetas, en que se ha valorado pericialmente la finca embargada que luego se relacionará, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 25 del próximo mes de octubre, para el caso de quedar desierta, de la segunda para el 25 del próximo mes de noviembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 10 del próximo mes de enero 1995, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13; todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio en que se saca a subasta la finca hipotecada es el precio pactado en la escritura de 7.000.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicha suma, en la primera.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en

Secretaría, así como la certificación del Registro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta:

Número 2.—Vivienda derecha, en planta baja, de la casa en Fuensalida, calle Madrid, número 43, con entrada por el portal de esta misma calle; ocupa 117,78 metros cuadrados útiles y 134,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.596, libro 154, folio 69, finca número 14.500, inscripción segunda.

Dado en Torrijos a 9 de junio de 1994.—El Juez Jorge Hay Alba.—El Secretario.—40.645.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 313/1993-1, a instancia de «Akondia, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, contra don José Luis Clemos Hernández, vecino de Tudela, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 5.000.000 de pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos actos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día 26 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el juzgado.

Tercera.—Que podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros. Teniendo esta facultad únicamente la ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 26 de octubre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1994, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa en Tudela, en la calle Carnicerías, número 13, hoy número 11, manzana número 7. Tiene una extensión superficial de 202 metros 87 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con don Luis Gascón; izquierda, con doña Salomé Leinez, y fondo, con don Ricardo Ruiz. Inscrita al tomo 1.531, libro 284, folio 173, finca número 3.108, inscripción vigésima sexta. Valorada en 12.900.000 pesetas.

Dado en Tudela a 20 de junio de 1994.—El Juez titular, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—40.402-3.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada —Ley 2 de diciembre de 1987— que se sigue en este Juzgado con el número 69/1993, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llácer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Jesús Manuel Ramón Berenguer y don José Chazarra Cayuelas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 29 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 17 de octubre de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes objeto de subasta

Número 8. Primero tipo G, vivienda situada en planta primera, segunda contando la entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.299, libro 25, folio 142, finca número 2.286. Tipo de la subasta: 5.280.000 pesetas.

Número 12. Primero tipo I, vivienda sita en planta primera, segunda contando entreplanta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.299, libro 25, folio 154, finca número 2.290. Tipo de la subasta: 5.420.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—41.173-3.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 1.043/1992, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por la Procuradora doña Rosa Ubeda Solano, contra Juan Carlos Cazorla Recuero, Manuel Cazorla Orea, Justa Recuero Barroso, Joaquín Dobón Climent y Consuelo Beneito Molla, en reclamación de 2.919.290 pesetas para el principal, más 1.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 8 de noviembre de 1994, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente:

Primer lote: 12.600.000 pesetas.
Segundo lote: 7.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, de los bienes que se sacan a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante

quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 12 de diciembre de 1994, a las nueve horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 10 de enero de 1995, a las nueve horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Una cuarta parte indivisa de edificio o casa sin número de manzana, destinado a posada, en el término de Valencia, partida de la cruz cubierta, traste tercero del camino Real de Madrid, hoy calle de San Vicente, número 284; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.951, libro 407, folio 217, finca 41.277.

Segundo lote: Urbana, vivienda en primera planta alta, con acceso por el zaguán letra A, cuya vivienda tiene señalada su puerta a la escalera con el número 1. Es parte de edificio situado en Játiva, avenida de la Murta, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 732 del archivo, libro 263 de Xátiva, folio 180 vuelto, finca número 23.148, inscripción tercera.

Y para que conste y sirva el presente anuncio de señalamiento de subastas, se extiende en Valencia a 1 de julio de 1994, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.293-11.

VALENCIA

Edicto

Doñ Antonio Lova Bugia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio de cognición 679/1992 que se sigue en este Juzgado bajo el número 679/1992, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, contra doña María Teresa Jarque Lagunas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de septiembre de 1994 a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Valencia, calle Justicia, número 2, planta décima, con las condiciones establecidas en los artículos

1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de esta primera subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el mismo lugar y la misma hora del día 20 de octubre de 1994, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la tasación con rebaja del 25 por 100; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1994 a la misma hora.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o en días sucesivos, si se repitiera o persistiese tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Casa con corral en término de Castellfabib, calle Remedio, 31, de 320 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva, tomo 173, libro 14, de Castellfabib, folio 18, finca 2.057, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Lova Bugia.—El Secretario.—41.133-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 508/1993, se tramita juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Bancaja, contra don José Carlos Martín Sanjuán y doña María Teresa Pérez Aguado, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan

como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 24 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

El tipo por el que sale a subasta la finca por primera vez es de 26.100.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda exterior a planta séptima, escalera derecha, corresponde al tipo B, puerta 38. Mide 108 metros 31 decímetros cuadrados útiles y 135 metros 4 decímetros cuadrados construidos. Consta de cocina, dos baños, vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios y dos solanas. Linda, a contar de la situación general del inmueble: Por frente, avenida Blasco Ibáñez; derecha, entrando, vivienda puerta número 40, rellano, ascensor y patio de luces; izquierda, vivienda puerta número 37, y fondo, calle del Escultor Alfonso Gabino.

Módulo: 1,967 por 100.

Forma parte del edificio sito en Valencia, avenida Blasco Ibáñez, donde le corresponde el número 93, hoy 95.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1994.—La Secretaria, Pilar Narro Fernández.—40.532-54.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la ilustrísima Magistrada-Jueza en el juicio universal de quiebra necesaria de la mercantil «Bartolomé Sabater, Sociedad Limitada», que se sigue con el número 973/1993, en los que han sido nombrados Comisario a don Vicente Andreu Fajardo y Depositario a don José Luis Ramos Fortea, se convoca a los acreedores de dicho quebrado a la primera Junta general, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 2, piso octavo, de Valencia, con objeto de proceder al nombramiento de tres Síndicos.

Dado en Valencia a 7 de junio de 1994.—El Secretario judicial, Francisco Mares Roger.—40.526-5.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 758/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Andreu Almerich, don Pedro Diaz Garrido, don Ramón Paes Valdecabres, don José Vicente Miquel Velert, don José Fernández Peña y don Antonio Cebrián Mateu, en reclamación de can-

tidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Ramón Paes Valdecabres y don José Fernández Peña:

Lote primero.—Urbana. Vivienda de la izquierda, subiendo, del piso segundo, puerta 8, del edificio sito en Picanya, avenida de Santa María del Puig, número 7. Ocupa una superficie de 126 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 55, folio 60, finca número 4.221. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Urbana.—Vivienda de la derecha, subiendo, del piso primero, puerta número 1, del edificio en Torrent, calle El Salvador, números 61 y 63, hoy número 59. Ocupa una superficie construida de 119 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1 al tomo 1.784, libro 373 de Torrent, folio 90, finca número 29.401, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 10 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—40.370-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Lova Bugia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 413/1992, a instancia de Bancaja, contra «Deco Mueble Mobiliar, Sociedad Anónima», don Olegario Martí Iglesias y doña María Loreto Alberola Camarena, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de septiembre de 1994, a las diez horas

de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Justicia número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 18 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 23 de noviembre de 1994, a las diez horas en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados de lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Una mitad indivisa de: Parcela o solar en término de Alzira; partida de la Alquerencia de la manzana 5 de la Unidad de Actuación D del Plan General de Ordenación Urbana de Alzira, de superficie 2.582,50 metros cuadrados, de uso para guardería y aparcamiento. Lindante: Norte, sur, este y oeste, con calles en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.648, libro 563 de Alzira, folio 129, finca registral número 44.926, inscripción primera.

Valorada dicha mitad indivisa en 17.000.000 de pesetas.

2.—Parcela o solar en Alzira, partida de la Alquerencia de la manzana 8 de la Unidad de Actuaciones D del Plan General de Ordenación Urbana de Alzira, de superficie 508,75 metros cuadrados de uso residencial y plantas bajas comerciales, con los usos compatibles del Plan General, pudiéndose construir sobre él en cuatro alturas de conformidad con la Ordenanza de Edificación del Plan General. Lindante: Norte y este, calles en proyecto, sur, en línea de 18,25 metros con la parcela 8-4; y oeste, en línea de 28,15 metros, con parcela 8-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.648, libro 563 de Alzira, folio 150, finca registral número 44.933, inscripción primera.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

3.—Parcela o solar en término de Alzira, partida de la Alquerencia, manzana 9 de la Unidad de Actuación D del Plan General de Ordenación Urbana de Alzira, que mide 180 metros y 99 decímetros cuadrados, de uso residencial y plantas bajas comerciales, pudiéndose construir sobre él en cuatro alturas de conformidad con la Ordenanza de Edificación del Plan General. Lindante: Por norte y oeste, calles en proyecto sur, la parcela 9-1; y este, con línea perimetral de la Unidad de Actuación D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.679, libro 580 de Alzira, folio 68, finca registral número 45.339, inscripción primera.

Valorada en 2.905.000 pesetas.

4.—Urbana. Vivienda sita en la cuarta planta alta, izquierda, puerta séptima del edificio sito en Alzira, avenida Santos Patronos, sin número; con una superficie de 126,90 metros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Alzira en el tomo 968, libro 284, folio 41, finca número 26.793, inscripción primera.

Se ha tenido en cuenta las cargas anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 3.750.000 pesetas.

5.—Urbana.—Solar para edificar en Alzira, en la partida denominada «Torrecho», con una superficie de 892 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira en el tomo 1.032, libro 312, folio 70, finca número 29.066.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores se valora a efectos de subasta por la suma de 13.420.000 pesetas.

6.—Rústica.—Tierra huerta plantada de naranjos, sita en término municipal de Alzira, en la partida denominada «Gijará», con una superficie de 1 hectárea 57 áreas y 93,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira en el tomo 1.280, libro 401, folio 180, finca número 36.220, inscripción primera.

Se ha tenido en cuenta las cargas anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta en 11.400.000 pesetas.

7.—Rústica.—Tierra huerta con naranjos, sita en el término de Alzira, en la partida denominada «Gijará», con una superficie de 16 áreas 62 centiáreas 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 1.360, libro 429, folio 73, finca número 38.426.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores, se valora a efectos de subasta por la suma de 1.200.000 pesetas.

8.—Rústica.—Tierra huerto con naranjos en el término municipal de Alzira, en la partida denominada «Gijará», con una superficie de 18 áreas 4 centiáreas y 87,5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 112, libro 35, folio 57, finca número 5.673, inscripción sexta.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores, se valora a efectos de subasta por la suma de 1.300.000 pesetas.

9.—Rústica.—Una tercera parte indivisa de: Parcela en terreno destinado a camino y parador en término de Alzira, en la partida denominada «Gijará», con una superficie de 954 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 997, libro 294, folio 241, finca número 27.651.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores al embargo, se valora a efectos de subasta por la suma de 250.000 pesetas.

10.—Urbana 23. Plaza de aparcamiento en Alzira, planta sótano del edificio en calle Francisco Arbona, número 8, delimitado por líneas pintadas en el suelo, con una superficie de 10,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 1.379, libro 437, folio 120, finca número 39.057.

Se ha tenido en cuenta las cargas anteriores, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 300.000 pesetas.

11.—Urbana. Edificación industrial de una sola planta, en término de Alzira, partida denominada «Tisneres», con una superficie de 7.899 metros cuadrados, siendo la parte edificada de 4.110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira en el tomo 1.346, libro 426, folio 165, finca número 29.023.

Se ha tenido en cuenta las cargas anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 100.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia, a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Lova Bugia.—El Secretario Judicial.—40.823.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública a instancia

de Banco Hipotecario de España, número 809/1993, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales señora Egea Llácer, contra don José Francisco Martínez Sempere, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre próximo y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 19 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Número 69.—Vivienda número 69 del conjunto residencial «Urbanización Villas Blancas», en playa de San Juan, Alicante. Se compone de planta baja y alta, con una superficie total construida de 108,12 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, más un garaje y trastero en sótano de 30 metros cuadrados y 13,45 metros cuadrados, respectivamente. Se distribuye en vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, aseo y porche. Tiene su entrada desde el vial de uso común a través de un porche para esta vivienda y la siguiente. Se le asigna el disfrute exclusivo y excluyente de la zona para jardín, delimitada en su parte anterior y posterior, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vial de uso común del conjunto; derecha, entrando, con la vivienda número 68; izquierda, con la número 70, y fondo, a zona verde prevista en el plan parcial.

Inscripción.—Tomo 2.269, libro 30, folio 73, finca número 1.446.

Y para que sirva de edicto en forma, extendiendo el presente en Valencia a 15 de junio de 1994.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—41.130.3.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 507/1992 se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Ubeda, en nombre y representación de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don José Oriola Vizcaya, doña Julia Pérez Gutiérrez y doña María Desamparados Oriola Pérez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de diciembre, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Casa chalet de tipo unifamiliar sita en término de Torrent, urbanización Cumbres de Calicanto, calle General Cavalcanti número 29, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, tomo 2.268, libro 629, folio 79, finca número 47.133.

Valorado en 7.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—41.295-11.

VALENCIA

Edicto

Cédula de notificación.—En el juicio de faltas número 401/1993-T, seguido ante este Juzgado, ha recaído la siguiente:

Sentencia Penal número 117. Juicio de faltas número 401/1993-T. En Valencia a 15 de julio de 1993.

Doña María del Carmen García Mingo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 17 de los de esta capital, examinadas las presentes actuaciones, ha dictado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 401/1993-T, sobre resistencia a los agentes de la autoridad y en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, representado por doña Dolores Vilanova, los policías locales número 24.116, don Juan Bautista Quilis Llop y número 24.106, don Eduardo Padilla Mercado, y don Josef Bazan, asistido por el Letrado don Rafael Vázquez Proper y por la intérprete doña Vlasta Sima Votaska, no habiendo comparecido este último al acto del juicio oral a pesar de hallarse legalmente citado.

Obran en autos las demás circunstancias personales de las partes.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Josef Bazan como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 570.1 del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, así como al pago de las costas procesales causadas en este procedimiento.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en ambos efectos ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia, en el plazo de cinco días, a partir de que las partes sean notificadas de su contenido, por escrito, reuniendo los requisitos legales del artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Josef Bazan, en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 28 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen García Mingo.—40.527.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37-B de 1994, seguido en este Juzgado por la Procuradora señora Abril Vega, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Justino Duque Nieto y esposa, doña M.^a Cristina Burgueño García, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 23 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un

tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 20 de octubre próximo y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ator continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo F, señalada con la letra C y con el número 28 de orden, situada en la planta séptima de la casa en esta ciudad de Valladolid, en la calle Estadio, donde está señalada con el número 2. Ocupa una superficie de 92 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, cocina, baño, aseo, «office», «hall», pasillo y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, desde la escalera, con patio de luces y edificio de la calle de la Mercedes, número 6; por la izquierda, con vivienda letra D y escalera, y fondo, con patio de luces y edificio de la calle las Mercedes, número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.461, libro 765; folio 241, finca número 68.483, inscripción tercera.

Está tasada a efectos de subasta en 14.560.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—40.423-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 659-B/1991, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ramos Polo, contra don Eloy Vigil Merayo y doña Delmira Das Gracias Esteves, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los deudores, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 26 de octubre próximo; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once de su mañana, el día 25 de noviembre próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 46210000170, 65991, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el bien mueble que se subasta se encuentra en depósito en don Luis Fernando Rodríguez Carretero, vecino de Valladolid, calle Jorge Guillén, 2, quinto.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Bembibre (León), en la avenida Villafranca, sin número, tercero A, de una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.397, libro 94, folio 26, finca número 10.684.

Está tasada en 7.650.000 pesetas.

2. Camión Volvo F-12, matrícula LE-6558-P. Está tasado en 2.300.860 pesetas).

3. Tarjeta de transporte del vehículo camión Volvo, matrícula LE-6558-P. Está tasada en 600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—41.143-3.

VERIN

Edicto

Don Luis Angel Fernández Barrio, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Verin (Orense) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 65/1993, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Manuel Rolán González, representado por el Procurador don Antonio Alvarez Blanco, contra los esposos don Antonio Fernández Toro y doña Carmen González Vaz, vecinos todos ellos de Laza (Orense), en reclamación de 20.290.000 pesetas, en los que, en eje-

cución de sentencia por la vía de apremio, y en providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, cada vez, por primera y si no hubiere postores por segunda y tercera vez, bienes muebles e inmuebles que después se expresarán, de la propiedad de los demandados, señalándose para el acto de remate de la primera el día 30 de septiembre de 1994; de la segunda, el día 26 de octubre de 1994, y de la tercera, el día 25 de noviembre de 1994, a las once horas. Para el supuesto de que alguna de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá que las mismas quedan señaladas para el día siguiente hábil, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndose:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo; para la segunda el precio de avalúo rebajado en un 25 por 100; y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con el número 32460000150065/93, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta en la primera y en la segunda, y el tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio.

Bienes objeto de subasta

Muebles

Lote número 1:

Una cafetera Faema de dos brazos con mueble auxiliar de acero inoxidable.

Un mostrador frigorífico de 2,5 metros de tres puertas, marca Frivigo.

Un molino de café marca Faema.

Valorado pericialmente en 325.000 pesetas.

Lote número 2:

Un equipo de música compuesto por: amplificador de radio, plato y pletina, marca Sharp, dos altavoces.

Un televisor de 14 portátil en color, marca Sharp.

Un televisor de 21 en color, marca Escar.

Un televisor de 24 en color, sin marca visible.

Un radiocassette marca Pantrone, metalizado.

Valorado pericialmente en 143.000 pesetas.

Lote número 3:

Una cocina industrial de propano con horno y tres hornillos, marca Eurast.

Valorado pericialmente en 546.000 pesetas.

Lote número 4:

Una cocina industrial propano cuatro hornillos, Corbero

Valorado pericialmente en 600.000 pesetas.

Lote número 5:

Una cocina calefactora marca Marocchi A-87.

Un frigorífico de dos puertas verticales y una horizontal, tipo industrial, marca Friger.

una cortadora de fiambres, sin marca.

Un frigorífico doméstico, marca Ignis, dos estrellas.

Un microondas Toshiba.

Valorado pericialmente en 283.000 pesetas.

Lote número 6:

Un fregadero de dos senos de acero inoxidable con mostrador de piedra «Rosa porriño», con puertas inferiores, de tres metros aproximadamente.

Una plancha de cocina, marca Jinama.

Un calentador de cocina, marca Cointra Godesia.

Dos muebles bajos de cocina con pies, de formica, 3 x 2.

Dos muebles bajos de cocina, en formica blanca, con dos puertas cada uno.

Un frigorífico industrial de tres metros aproximadamente, con 4 puertas superiores, marca Vedereca.

Valorado pericialmente en 342.000 pesetas.

Lote número 7:

Dos ventiladores sin marca visible.

Una estufa de gas butano, marca Alvika.

Un mueble aparador de dos puertas-vitrina superiores e inferiores de madera.

Veinticinco mesas de comedor cuadradas.

Cincuenta y ocho sillas de comedor.

Tres tableros de formica blanca con pies de hierro.

Valorado pericialmente en 246.000 pesetas.

Lote número 8:

Un armario vitrina de cuatro metros aproximadamente de largo, con ocho puertas y cajones y puertas inferiores de madera.

Un armario vitrina de un metro aproximadamente de largo, con dos puertas, cajones y puertas inferiores de madera.

Siete mesas cuadradas de formica con dieciséis sillas metálicas y asiento de skay.

Seis taburetes de barra con pies metálicos y skay.

Una cocina de butano marca Benavent.

Valorado pericialmente en 220.000 pesetas.

Lote número 9:

Un conjunto de muebles de cocina inferior tres puertas y cinco cajones en mostrador de piedra «Rosa Porriño».

Un conjunto de muebles de cocina inferiores, de seis puertas, fregadero de dos senos marca Inox

Un conjunto de muebles de cocina con pies y tres puertas y mostrador en «Rosa Porriño».

Un calentador marca Otsein.

Valorado pericialmente en 295.000 pesetas.

Inmuebles

1. Finca, en el pueblo de Laza, de unos 1.600 metros cuadrados aproximadamente, y que linda: norte, Emilio Besteiro Rua, sur arroyo «O Regueiro» y herederos de doña Josefa Vaz; este, carretera de Laza a Villar de Barrio y oeste, camino y herederos de doña Josefa Vaz. Sobre la referida finca hay edificadas las siguientes construcciones: Casa compuesta de bajo, dedicado a bar en la actualidad y piso alto en construcción de unos 200 metros cuadrados por planta. Nave con cubierta metálica colindante por el viento oeste, de unos 200 metros cuadrados aproximadamente, con destino en la actualidad a comedor, cámara frigorífica, servicios y cocina, con un patio al oeste sobre el que se encuentran las cuadras y leñera, al que le sigue igualmente por su viento oeste un labradío de unos 800 metros cuadrados de extensión superficial aproximada. Lindando por el viento norte con las anteriores construcciones existe otra casa de bajo y alto, de unos 175 metros cuadrados por planta, aproximadamente, y una nave colindante por su viento oeste, en construcción, de unos 400 metros cuadrados de extensión superficial aproximada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verín al tomo 670, libro 71, folio 27, finca número 10.481, Anot. A.

Tasada pericialmente en 32.000.000 de pesetas.

2. Solar en el pueblo de Laza de unos 156 metros cuadrados de extensión superficial aproximada, y que linda: norte, en línea de unos 26 metros con herederos de Ricardo Vila; sur, camino «A Carreira da Iglesia» en línea de seis metros; este, Manuel González Arias y oeste, Antonio Fernández Toro y Carmen González Vazo.

Inscrita en el mismo registro que la anterior, igual tomo y libro, folio 28, finca número 10.482, Anot. A.

Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

3. Rústica, pastizal en Laza (Orense) al lugar de «Ponte da Veiga», de 10 áreas 25 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verín al tomo 606, libro 67, folio 43, finca número 9.612, inscripción 2.^a

Tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

4. Rústica, labradío en Laza (Orense), al lugar conocido por «O Chouso», de 2 áreas 26 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verín al tomo 606, libro 67, folio 45, finca número 9.614, inscripción 3.^a

Tasada pericialmente en 150.000 pesetas.

5. Rústica, labradío, en Laza (Orense), al lugar conocido por «Leira do Terago», de 10 áreas 59 centiáreas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Verín al tomo 606, libro 67, folio 50, finca número 9.619, inscripción 3.^a

Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

6. Rústica, labradío en Laza (Orense), al nombramiento de «A Boca do Val», de 10 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verín, al tomo 623, libro 68, folio 201, finca número 10.011, inscripción 1.^a

Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

Dado en Verín, a 23 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—41.198-3

VIGO

Edicto

Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo y con el número 485/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Clara Fernández Moledo, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Antonio Estévez Rodríguez, documento nacional de identidad número 36.035.516, nacido en Vigo, el 16 de octubre de 1960, hijo de Virgilio y de Floralia, con último domicilio en esta ciudad, San Miguel de Oya, el que se dice desapareció en accidente ocurrido en alta mar el día 22 de mayo de 1992, desapareciendo bajo las aguas, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, que se publicará por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vigo a 13 de junio de 1994.—El Secretario.—37.377. y 2.^a 19-7-1994

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 704/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don José Ramón Alonso Alonso y herencia yacente de don Pelayo Alonso Alonso, sobre reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para:

La primera subasta: El día 17 de octubre de 1994.

La segunda subasta: El día 11 de noviembre de 1994.

La tercera subasta: El día 9 de diciembre de 1994.

Todas ellas a las trece horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Para participar en la subasta es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.148, La Florida, de Vigo, en la cuenta número 3640 0000 17 704 93, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Septima.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que el bien inmueble que al final se indica es sacado a subasta a instancia de la parte actora sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado don José Ramón Alonso Alonso y a aquellas personas desconocidas e inciertas que tengan interés o derecho a la herencia de don Pelayo Alonso Alonso, de los señalamientos de subastas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Rustica, a labradío, viña e inculto, con una casa compuesta de planta baja y piso; casa de planta baja destinada a cuadra y bodega con un lagar, en «Tomada» o «Juncal», parroquia de Navia, Vigo, de la superficie de 13 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, finca registral número 7.058.

Valoración 20.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 20 de junio de 1994.—La Magistrado-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—41.102.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que por auto de fecha 23 de junio de 1994 dictado en el expediente de suspensión de pagos, seguidos ante este Juzgado y con el número 87/1994, a instancia de la entidad «Industrias Técnicas de Confección, Sociedad Anónima», con domicilio social en Outeiro do Ferro, Vincios, Gondomar, representada por el Procuradora doña María José Carrazoni Fuertes y cuyo objeto social es la producción, fabricación, compra, venta, importación y exportación de cualquier tipo o elemento de confección en tejidos específicos para usos determinados, se declaró en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo y, en consecuencia, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 26

de junio de 1922, se convoca a los acreedores de dicha entidad a Junta general, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Lalin, número 4, de esta ciudad, el día 5 de octubre, a las once horas.

Dado en Vigo a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—41.103.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 477/1994, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don José Ortega García y doña Lidia Villar Ojea, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta. El día 21 de septiembre de 1994, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta. El día 18 de octubre de 1994, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta. El día 14 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018047794), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Única. Número 21, vivienda letra E, en la quinta planta del edificio sito en la parcela o bloque D, parcela «Reyman», en el polígono «Coya», de esta ciudad de Vigo. Tiene una superficie de 89 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso y vivienda letra F; sur y este, techo-terraza del semisótano, y oeste, pasillo de acceso, vivienda letra G y hueco de escaleras. Le son anejos el garaje

número 31 y la bodega-trastero número 30 en el sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, al libro 516, folio 58 vuelto, finca número 37.374, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subastas en la cantidad de 5.353.600 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—41.100.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 382/1994, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Raimundo Antonio Rey Hermida, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta. El día 21 de septiembre de 1994, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta. El día 18 de octubre de 1994, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta. El día 14 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018038294), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Única. Finca número 8 de la propiedad horizontal, piso segundo B del edificio señalado con el número

15 de la Gran Vía de esta ciudad de Vigo. Se sitúa en la planta tercera; ocupa una superficie de 115 metros cuadrados y linda: Oeste o frente, la Gran Vía; este o espalda, el rellano de la escalera por donde entra, hueco de ascensores y medianera con el piso C, situado en la misma planta; norte o izquierda, medianera con solar de doña Placeres Ferro Fernández, rellano de la escalera y hueco de ascensores, y sur o derecha, medianera con el piso C situado en la misma planta y patio de luces.

En elementos comunes y en relación al valor total del edificio, representa el 3,25 por 100. Para atender a los gastos de comunidad el 4,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, tomo 784 de Vigo, folio 131, finca número 21.680.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 18.526.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—41.518.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria de Primera Instancia e Inscripción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial, por el presente edicto,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 270/1993, seguido a instancia de la Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra Petra López Pérez y Francisco Calvo Borrego, sobre reclamación de 1.270.331 y 225.000 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 22 de junio de 1994 sacar a la venta por pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 29 de septiembre de 1994, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 27 de octubre de 1994, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 24 de noviembre de 1994, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca entidad 12. Vivienda del piso tercero, lado nororiental o tercero segunda, de la casa número 2 de la avenida de Vilanova de Cubelles, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, galería interior con lavadero.

Tiene una superficie cubierta útil de 55 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: por su frente oeste, con la caja de las escaleras desde las que se accede a lo descrito y con la entidad 13 o tercero tercera, mediando en parte patio de luces interior; izquierda norte, con solar número 4 de igual avenida de doña Josefa Plana; por las espaldas, este, con el número 3 de la calle Cunit de don Miguel Adria, mediando en parte patio de luces posterior; por debajo, con la entidad 8 o segundo segunda; por encima con el terrado superior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 531, libro 47 de Cubelles, folio 131, finca número 3.671.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 29 de junio de 1994.—La Secretaria.—41.274.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria de Primera Instancia e Inscripción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 48/1994, seguido a instancia de «Caixa d'Estalvis del Penedes», contra doña Ana María Bilbao Garay y don Juan Francisco Atienza Alberdi, sobre reclamación de 13.671.062 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 22 de junio de 1994, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 29 de septiembre de 1994, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 27 de octubre de 1994, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 24 de noviembre de 1994, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado o, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y un piso, sita en término municipal de Sant Pere de Ribes y su calle La Torreta número 105, hoy número 90, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, con sus correspondientes dependencias y servicios; ambas plantas se comunican entre sí mediante escalera interior y además la casa tiene un local, adosado, destinado a garaje, con acceso independiente y una superficie de 22,92 metros cuadrados; la edificación está adosada a la finca colindante (registral número 10.275) está cubierta de tejado, destinándose el resto de superficie no ocupado por la edificación, a jardín y accesos. Linda, por la izquierda, entrando, con la finca número 10.275; por el norte, en línea de 7 metros, con el pasaje de su situación; derecha, entrando, desde dicha calle; oeste, en línea de 24,35 metros con parcela número 104 de don Blay Roig; y fondo, sur, con parcela del señor Ruesses, de la misma procedencia.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú, a 22 de junio de 1994.—La Secretaria, María Luisa Pariente Vellisca.—41.279.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 324/1992, a instancia de la Procuradora doña Ana María Romo Fernández, en nombre y representación de la entidad mercantil «Duposol, Sociedad Limitada», contra don Diego Trenado López, sobre reclamación de 401.580 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir postores a la misma, en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio señalado, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 7 de octubre de 1994, a las doce horas, y de no concurrir postores, para la tercera el día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que se reclama en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda sita en la planta baja y en parte en la planta alta del edificio señalado con el número 4 de la calle Nuestra Señora de Guadalupe, en Campanario. Tiene una superficie total de 235 metros cuadrados. Se compone de cuerpo de vivienda, distribuido en varias dependencias y que ocupa 126 metros cuadrados, un patio de 53 metros cuadrados y un trastero de 28 metros cuadrados, todo ello en planta baja y, además, una terraza de 28 metros cuadrados, situada en la planta alta. Inscrita al tomo 867, libro 180, folio 143, finca número 13.779. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Tierra de labor en término de Campanario, al sitio Villar de la Blanca; de 69 áreas 88 centiáreas. Inscrita al tomo 857, libro 177, folio 81, finca número 9.753 duplicado. Tasada en 250.000 pesetas.

3. Rústica.—Finca en término de Campanario, dedicada al cultivo de labor, al sitio de Guilartos. De cabida 34 áreas 94 centiáreas. Inscrita al tomo 857, libro 177, folio 80, finca número 9.744 duplicado. Tasada en 150.000 pesetas.

Total: 12.400.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 14 de junio de 1994.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—41.115-3.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 125/1993, promovido por Pedro Antonio Arcos Garcia contra José Luis Muñoz Civera y María José Domínguez; que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendiente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1413, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda del piso cuarto, puerta número 15, tipo O, de la casa número 52 de la calle Maderas, de Valencia, en zona interior, al fondo derecha mirando en dicha fachada; comprende una superficie construida aproximada de 91,43 metros cuadrados, y linda: frente, vivienda puerta número 14 de esta casa y patio de luces; por la izquierda, vivienda puerta número 16 de esta casa y vestíbulo de escalera, y por la espalda, patio de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 1.932, libro 365, de la sección segunda Alucias, folio 207, finca número 41.029, inscripción cuarta.

Dado en Villanueva de los Infantes a 27 de junio de 1994.—La Jueza, Carmen Alvarez Theurer.—La Secretaria.—41.300-11.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 150/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Ernesto José Segrelles Garcia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 28 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0150-93, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana número 2, apartamento número 2 en el bloque A, compuesta de planta baja y dos altas, del edificio destinado a apart-hotel, en término

municipal de Alcalá de Chivert, partida Alcocebre. Tiene una superficie entre todas sus plantas incluidos los porches de 81,81 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 368, libro 172, folio 202, finca 18.999.

Tasada a efectos de subasta en 12.650.000 pesetas.

2. Urbana número 1, apartamento número 1 en el bloque A, compuesta de planta baja y primera alta del edificio anteriormente citado. Tiene una superficie entre todas sus plantas incluidos porches de 67,96 metros cuadrados; tiene un jardín privado de 144 metros cuadrados.

Inscrita en el citado Registro, al mismo tomo y libro, folio 198, finca 18.998.

Tasada a efectos de subasta en 10.850.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 14 de abril de 1994.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—40.844-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 43/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Lozano, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carlos Begué González, doña Esperanza Iglesias Prieto, don Francisco Iglesias Prieto, doña Consuelo Marco Fernández y don Carmelo Alconchel Sanz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Carlos Begué González y doña Esperanza Iglesias Prieto:

Urbana.—Número 39. Piso segundo, letra F, de la escalera segunda, en la segunda planta superior; de 62 metros 85 decímetros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el bloque de 0 enteros 71 centésimas por 100. Forma parte de la casa número 6 de un bloque de dos casas en esta ciudad, calle Monte Perdido, señaladas con los números 4 y 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Zaragoza, y para su sociedad conyugal a favor de los esposos antes dichos, al tomo 1.943, folios 73 y 74, finca número 4.206. Tasada en 6.788.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, edificio viejo, tercera planta, centro, el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.820-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 748/1991, de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por el Procurador don José Ignacio San Pío Sierra, contra don José Antonio Encabo Martínez, doña María Luisa Latorre Nisarre, don José Encabo Pérez y doña María de los Angeles Martínez Resal, con domicilio en la calle Miguel Servet, número 72, sexto B, Zaragoza; calle Miguel Servet, número 72, sexto B, Zaragoza; calle Ermita, número 10, segundo D, urbanización «Viñedo Viejo», Zaragoza; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de octubre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 8 de noviembre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 13 de diciembre de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien

Vivienda de tipo B, en la sexta planta alzada del número 72 de la calle Miguel Servet de Zaragoza, denominado edificio «Delta»; de una superficie útil aproximada de 82,83 metros cuadrados. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.166, libro 48, finca número 2.401, folio 45. Valoración: 5.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan C. Fernández Llorente.—El Secretario, Ramón V. Medina Cabellos.—41.083.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 708/1991-D, seguidos a instancia de «Tubos y Repuestos de Plásticos, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora señora Omella, contra don Juan Antonio López González, en el que por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar en pública subasta por tercera vez el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, planta calle, Sala de Audiencia número 10, el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Juzgados, cuenta corriente de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza número 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente, sólo podrá ceder el remate a un tercero la parte demandante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno sita en la Diputación de La Palma, en el término municipal de Cartagena, conteniendo una vivienda compuesta de planta baja y alta, cuya superficie útil de las mismas es de unos 78 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don Juan Antonio López González y doña María Dolores Canteras Vera. Es la finca número 18.314, al tomo 2.381, folio 222.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—41.073-58.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 315-C/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Fernando Posac

Sieso y otros, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza del Pilar, número 2, el día 14 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Facultad solamente del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada en caso de que no pueda hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda B, en la séptima planta de la casa número 4 de la calle Amsterdam, de Zaragoza (subpolígono «Puerta Sancho»), que mide 81,62 metros cuadrados útiles, y una cuota de 1,993 por 100. Es la finca 6.366, tomo 2.311, folio 111.

Valorada en 12.300.000 pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento y cuarto trastero, rotulados con los números 11 y 7, respectivamente, del sótano de la casa número 4 de la calle Amsterdam, de Zaragoza, que representan una cuota indivisa de 5,266 por 100 y 1,266 por 100 de la finca registral número 6.328, tomo 2.311, folio 102.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Y para que se publique en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Zaragoza a 27 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Solá Caballero.—La Secretaria judicial.—40.784-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza en el presente expediente de suspensión de pagos, número 960/1993-A a instancia de «Distribuciones Giménez y Cia, Sociedad Anónima» (DIGSA), en el que por providencia de fecha de hoy se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado o lugar que se publicará oportunamente, el día 29 de septiembre de 1994 a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balan-

ce, la relación de créditos y sus acreedores con derecho de abstención, y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas. Y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Zaragoza a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.146-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 260/1994-A, promovido por «Caja de Ahorros de La Inmaculada» contra don Manuel Expósito Malpartida y doña María García Moyano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 28 de septiembre de 1994 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la

escritura de hipoteca, ascendiente a la suma del precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de noviembre de 1994 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa unifamiliar, sita en Pinseque, barrio de Cardegales, en camino de Cardegales, s/n. Consta de planta baja y piso encima. Ocupa la finca una superficie de 241 metros 15 decímetros cuadrados. La edificación se compone de planta baja, distribuida en salón-comedor, cocina, trastero, aseo y pasillo, y planta alzada distribuida en tres dormitorios y baño, con una superficie útil entre ambas plantas de 90 metros cuadrados. Linderos: por su frente o sur, don Anastasio Bernal Gracia; fondo o norte, don Alfredo Bad; derecha, entrando, o este, e izquierda u oeste, don José Gay, hoy por la derecha, entrando, la finca que se describirá.

Se valora en 7.700.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.668, folio 41, finca 7.206.

2. Solar en Pinseque, sito en camino de Cardegales, s/n, con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Linderos: norte, don Alfredo Badia; este, don Jesús Gracia; sur, camino de Cardegales, y oeste, finca precedentemente descrita.

Se valora en 1.460.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.750, folio 132, finca 7.572.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza, a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.256